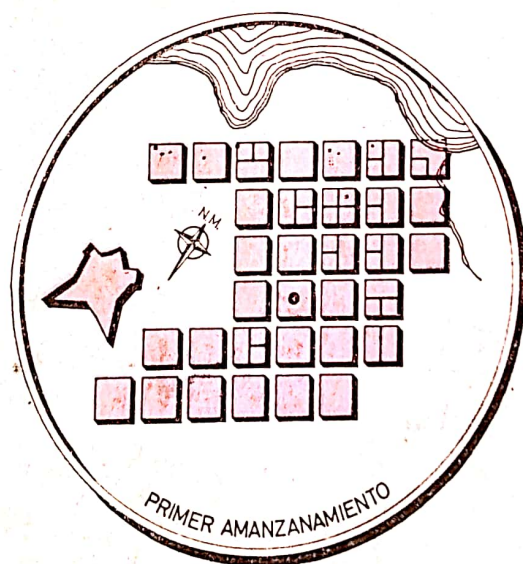


Aporte al Proceso Fundacional de Montevideo



JUAN PEDRO JAURECHE SOLARI
Ingeniero Civil y Agrimensor

ca/ly ae

lmm



**EL PLANO EXTRAVIADO DE LA NUEVA CIUDAD DE
SAN FELIPE, PUERTO DE MONTEVIDEO
ACTA DEL CAPITAN DON PEDRO MILLAN DEL 24 DE
DICIEMBRE DE 1726**

NUEVA TEORIA PARA SU RECONSTRUCCION

AUTOR DEL PLANO:

EL CAPITAN INGENIERO DON DOMINGO PETRARCA

INDICE DE PLANOS

A— Interpretación del Acta de Repartimiento de Quadras y solares de Dn. Pedro Millán del 24 Diciembre 1726. Ubicación de las Quadras. UNICIDAD DE LA 1era. "HILERA" y el resto de "Quadras".

ESTUDIO DE LA DECLINACION MAGNETICA EN MONTEVIDEO

B— Parcelario de las Mercedes del acta Millán (24 Diciembre 1726).

C— Parcelario de las Mercedes en los Hechos (1726-1729).

D— Plano del Acta del Cap. Pedro Millán. Amanzanamiento, según la Interpretación Agr. Ros; y cuadras que figuran en el 4º Plano (Año 1727) del Cap. Ing. Domingo Petrarca.

E— Año 1727-1728 — La teoría del desplazamiento de pobladores dentro del Amanzanamiento según la Interpretación del Agr. Ros, exige un cambio de numeración de cuadras, supresión y agregación de otras, que supone hubo de realizar el cap. Ing. Domingo Petrarca.

Anexo — Comprobación de la Interpretación del Agr. Ros y de la teoría del desplazamiento de pobladores, mediante análisis de una escritura.

F— Plano del Acta del Cap. Pedro Millán. Amanzanamiento, según la Interpretación Arq. Pérez Montero; y cuadras que figuran en el 4º Plano (año 1727) del Cap. Ing. Domingo Petrarca.

G— Año 1727-1728 — La teoría del desplazamiento de pobladores, dentro del Amanzanamiento según la interpretación del Arq. Pérez Montero, exige un cambio de numeración de cuadras, supresión y agregación de otras, que supone hubo de realizar el Cap. Ing. Domingo Petrarca.

Lám. 34 "El Cabildo" Pág. 284. — "Plano de Petrarca de 1727" Aparecen indicadas las cuatro casas en "la ribera del Puerto". Calles orientadas al rumbo N. 17º O.

Lám. 34 "El Cabildo" Pág. 284. — Con la verdadera posición de las "Manchas", (casas), mediante un giro de N. 7º 20' al Este, conservando fijo el damero. Lo que equivale a orientar bien el damero a N. 24º 20' O., como corresponde, dejando aquellas fijas.

Foto del Plano del Ing. Petrarca de 1727. — Plano Nº 4. Análisis de la corrección a efectuar, para que el damero quede en su verdadera orientación N. 24º 20' O., en vez de N. 17º O., como fue dibujado dentro de la península.

FOTO MONTAJE de Planos del Cap. Ing. Domingo Petrarca, Planos Nº 4 y Nº 5, del año 1727. Calles orientadas al rumbo N. 17c O., cuando les corresponde N. 24º 20' O.

Nomenclatura del amanzanamiento: según la interpretación del Agr. Ros.

FOTO MONTAJE de los Planos citados precedentemente. Se ha extrapolado las cuadras punteadas, para completar el damero del Acta de Millán, (siguiendo la interpretación del Agr. Ros).

Montevideo, 19 de noviembre de 1976.

Señor Doctor

Don Luis Roberto Ponce de León

Presente

Estimado Doctor:

En la fecha puedo recién dar cumplimiento a mi promesa, de enviarle mi carta exposición de la tesis sobre el nuevo trazado urbano del 24 de diciembre de 1726 para la nueva Ciudad de San Felipe, Puerto de Montevideo.-

La fecha coincide exactamente con los 250 años en que "saltaron en tierra" los 96 canarios, venidos en el navío N.S. de la Encina (alias La Bretaña), conducidos por el Capitán y Maestre don Bernardo de Zamorategui, que junto con los "criollos" pre establecidos, serían los agraciados de las mercedes del Acta Millán del 24 de diciembre.-

Mi trabajo consta de dos partes: en la primera tomo por fundamentos lo inserto en su libro "La Ciudad Vieja y en el del arquitecto Pérez Montero "El Cabildo", y entonces intuyo una explicación al fenómeno que los hechos demuestran como posición de los pobladores frente a la que denota el Acta.- En la segunda parte, ya en posesión y estudio de la Colección Travieso de 1937, con los planos 4º y 5º de 1727 del ingeniero Petrarca, encuentro la explicación razonada, que la constituye, que su proyecto de Fuerte Grande en la Gola de la Ciudad y de Fortificaciones, del año 1727 (Plano Nº 5) motivó el desplazamiento de los pobladores en las cuadras, como asimismo, el de las cuadras con cambio de toda la numeración.- Encuentro la confirmación de esta teoría, como no podía ser de otra manera, en su propio libro, verdadero Catastro Jurídico de la Ciudad Colonial en sus primeros 25 años.- La escritura de permuta de Esteban de Ledesma, de 24/XII/1733, Pág. 120 y 113, que en unión del plano de 1730 de Petrarca, confirma que la manzana Nº 20 estuvo en el período 1727-1729, entre Buenos Aires y Reconquista. Confirmación que demuestra toda mi teoría del desplazamiento citado y por consiguiente la teoría inicial de partida, es decir, que la reconstrucción del agrimensor Ros es la única verdadera para el amanzanamiento del repartimiento de Millán del 24 de diciembre de 1726.

También demuestro que en el Acta citada de Millán, está documentado, que el autor del trazado es el capitán ingeniero Domingo Petrarca.-

Sus reconocidas dotes de abogado y de erudito investigador, deseo sirvan para demostrar que mi teoría, no es valedera, porque en ese supuesto, la historia se habría escrito en definitiva, sobre este apasionante tema.-

Pero tengo la absoluta convicción, que dichas condiciones de nada le valdrán, dado lo incontrovertible de la prueba a que he arribado, lo que me obliga y satisface en exponerla en primer lugar a Ud.-

También le comunico, que en la fecha he de entregar al Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, una copia de esta carta, y que en un Simposio en la Facultad de Ingeniería he de exponer las ahora tres teorías sobre tan importante tema histórico.-

Quedo a sus órdenes por cualquier duda o consulta que crea necesaria.-

Su affmo. amigo

Juan Pedro Jaureche

o o o

En dicho Simposio, realizado el 1º de diciembre de 1976, en dicha Facultad, tuvo descollante actuación el doctor Ponce de León, quien manifestó que había estudiado con sumo interés mi trabajo, pero que el tema para ser captado requería tiempo.-

La lamentada Ausencia física del distinguido historiador, nos priva de su valiosa opinión definitiva.-

Exhorto, a los historiadores y colegas agrimensores, su estudio y pronunciamiento.-

J.P.J.-

Este trabajo sirvió de tema para un simposio realizado en la Facultad de Ingeniería el 1º de diciembre de 1976, celebrando los 250 años de la Fundación de Montevideo.-

Concurrieron al mismo:

INVITADOS ESPECIALES

Decano Interventor: Ing^o. Civil Alfredo de Santiago
Secretario Docente " " Ponciano J. Torrado
Director Instituto Agrimensura
Ing^o Agrim.or José Luis Niederer
Profesor de Cartografía " " Mario A. Bula Arabeyti
" de Fotogrametría " " Hector Comesaña
Representante de la
Comisión de Festejos de
los 250 años de dicha Fundación Arq.o Guillermo Campos Thevenin
Doctor Luis R. Ponce de León.

ASISTENTES

Ing. Agr. José Pedro Abaracón
Sr. Víctor Bas
Ing. Agr. José Luis Barrios
Prof. Aníbal Barrios Pintos
Dr. Arnoldo Borrás Morató
Sr. Rafael Bianchi Iriberry
Ing. Civil y Agr.^o Juan Antonio Cardelino
Dr. César Canessa Echeverry
May. Angel Corrales Elhordoy
Prof. Ariosto Fernández
Dr. Leonidas Fossati Caubarrere
Ing. Agrim.^o Jesús García Pardo
Ing. Agr. Nelson Gepp
Ing. Agrim.^o Prof. Joaquín A. Gomarán
Prof. Carlos M. González Mendilaharsu
Dr. Enrique Jaureche Solari
Cr. Aureo Martínez
Sr. Osvaldo Martínez Jaime
C/N Federico G. Merino
Ing. Agrim.^o Mario A. Negrotto
" " Carlos A. Novo
" " Alfredo Rodríguez Luciani
" " Carlos Steffen
Sr. Alfredo Sansón
C/N Carlos Travieso Fernández

Señor Doctor
Don Luis Roberto Ponce de León

Presente

Muy estimado doctor:

El motivo de la presente, obedece al deseo de exteriorizarle la satisfacción que experimenté al entrar en conocimiento, recientemente, por indicación de un amigo común, de su libro sobre 'La Ciudad Vieja de Montevideo —trazado inicial y evolución en su primer cuarto de siglo', publicado en 1968, que mereciera el premio de la Universidad denominado "Pablo Blanco Acevedo" del año 1966—. Porque él contiene la ubicación e interpretación de la documentación territorial en los primeros 25 años de la Capital, cumpliendo una tarea, hasta el presente, inédita. Se desarrolla desde el acta de Millán hasta el año 1751, acompañado de cinco planos que los documenta gráficamente, que ha su vez suplén a los que el texto demuestra existieron, pero que el uso motivó su extravío. El tema, árido por su esencia es difundido en lenguaje sencillo y conciso, que incita a su lectura continuada, abordado con una apropiada y bien pensada metodología. Se utiliza esa labor para abordar el estudio de la reconstrucción del trazado inicial de la Ciudad, aceptando la tesis que sobre el trazado correspondiente al Acta de Millán, diera en octubre de 1949 el arquitecto e historiador profesor don Carlos Pérez Montero, aportando en todos sus capítulos, inéditos elementos que el autor considera prueba exclusiva de dicha restitución. La lectura de su valioso libro, me puso en conocimiento de la tesis que para mí —como para muchos colegas— ignorábamos— que debidamente estudiada se llega a la convicción que es errónea.

Para demostrarlo, me es necesario hacer el comentario de su Obra, lo que haré abordando cada capítulo por separado.

Capítulo I. El Plano desaparecido, de Millán. — En este capítulo Ud. hace la exhaustiva demostración de que el 24 de diciembre de 1726 cuando Millán inicia la adjudicación de merced a los primitivos pobladores utilizó ineludiblemente el Plano. Ello surge, tanto de lo estampado en su Acta, como del análisis que Ud. hace del proceso seguido en las adjudicaciones; cumplimiento del precepto legal del sorteo por cedula, determinación del número de las cuadras que quedaban en blanco, orientación de las calles, las dimensiones de las mismas etc. Aporta las pruebas que Zavala, lo vio el

8 de agosto de 1727 al aprobar su gestión y que lo envió al Rey el 6 de junio, así como que está documentado en Real Cédula del 15 de julio de 1728 aprobatoria. En Pág. 12 se dice: "¿Cómo habría prescindido de recomendación tan esencial- la Plaza Mayor, eje de todo- si antes de iniciarse la distribución no hubiese estado ya fijada su ubicación en la parte mas alta y llana hacia los dos mares, como la propia Acta confirma, casi al final?". Pero ese eje de todo, se lo abandona en el texto, para apoyar la restitución del plano perdido en lo que Pérez Montero y Ud., llaman jalones fundamentales, la Capilla Jesuítica y el Fuerte Grande.

Capítulo II — Interpretación del trazado de 1726/27.

Se menciona que la primera interpretación cartográfica del acta de Millán, fue realizada por el destacado agrimensor e historiador don Francisco J. Ros (Miembro de número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay 1915-1931), en el año 1896, publicándolo sus conclusiones en la revista "Rojo y Blanco" (1º de enero 1901) y luego en la "Revista Histórica".

Importantísimos y valiosos documentos gráficos aportados por el Dr. Carlos Travieso en 1937, traídos de archivos de España permitieron al Arq. Pérez Montero sentar su tesis de nueva interpretación del trazado de Millán, que en definitiva se halla publicada en su importante Obra: "El Cabildo de Montevideo" (1950) Esta tesis, tiene por origen el Plano de 1727 del Ing. Domingo Petrarca "de la ensenada de San Felipe de Montevideo, inserto en Pág. 246 y en ampliación a fs. 284 "del Cabildo", que como Ud. lo dice a fs. 19 constituye "la más antigua referencia gráfica a la planta inicial de nuestra ciudad".

Más adelante me he de ocupar de dicho Plano de 1727 y demostrar que es un mero croquis a los efectos del trazado urbano. Significando con ello que disiento con lo expresado a fs. 20 "Forzoso suponer que la "situación para el pueblo" haya sido dibujada por Petrarca con sujeción a la realidad de ese trazado; admitido lo cual, tales croquis de 1727, serían algo así como reproducciones ("hilera" frente al puerto aparte) del Plano que a Millán sirviera algún mes antes para iniciar los repartimientos. Con la consecuencia de que quien se inspirara en ellos para reconstruir el plano perdido había de acercarse más a la verdad que el agrimensor Ros, cuya interpretación se aparta considerablemente de lo dibujado por Petrarca". Termina Ud. su capítulo expresando que "por primera vez se ubica en forma precisa, dentro de cada cuadra, cada uno de los sitios dados en merced a los vecinos fundadores". Para completar lo actuado por aquellos historiadores.

Es muy cierto, lo que a modo anecdótico Ud. relata como llegó en base al copioso material por Ud. compulsado en el

Protocolo del Cabildo de Montevideo —8.000 fichas—, a la conclusión de que la Plaza Mayor, después Matriz y hoy Constitución había cambiado de lugar, enterándose por un amigo, que esa prioridad correspondía a "Don Carlos", como Ud. afectuosamente menciona al distinguido historiador desaparecido. Arq. Pérez Montero. Porque indudablemente, quien dispusiera de los elementos notariales de, por lo menos una de las Manzanas 15 (Manzana de "La Llave") o 16 del "Nogaró" o 22 del "Banco Hipotecario" o "Club Uruguay", llegaría, a priori a esa conclusión, aunque el análisis definitivo demostraría que se trataría o que se trata de un movimiento relativo parcelario.

En mi actuación profesional, me ha tocado medir predios valiosos de dichas manzanas, pero sucedió que la titulación no llegó más que a 1830 aproximadamente tal vez por apoyarse en la ley de 1869 aplicable "al recinto amurallado de la Ciudad".-

Para la segunda manzana, 16, consulté por entonces el libro de don Carlos Ferrés "Epoca Colonial" (1919) Pág. 137, quien menciona el Plano de Ros, pero no hace referencias de procedencias basta el acta Millán, de manera que no se "denuncia" la ubicación relativa a la Plaza, es decir no surge la discordancia de su emplazamiento.-

Ahora al leer su libro, pienso en el bonito susto que me hubiera llevado entonces, de ser la titulación completa. Porque eso de encontrarse que, las que en el origen fueron mercedes de Pérez Bravo, Benavidez y Francisco Martín, que por el Acta Millán corresponden a la manzana 15 haciendo cruz a la Plaza Mayor, y ahora encontrarlos en la manzana 16, pero haciendo frente a la Plaza Constitución, hubiera exigido un estudio de ubicación de títulos desproporcionado, con una inquietud que indudablemente hubiera llevado a los buenos amigos que siempre conté en la Oficina Técnica del Banco Hipotecario, fuente de la Titulación del País.-

Pero ahí están los antecedentes de la Ley de 17 de mayo de 1869 (Alberto Márquez "Bosquejo" Pág. 250) (Raúl Rial, Régimen Legal de las Tierras Públicas y Fiscales, Pág. 155) que explican el justificativo porque no se estudian los Títulos hasta el origen Millán.

Orígenes que salvo excepción, perduran en el ámbito de los historiadores, pero que su importante libro viene a llenar ese déficit.-

A propósito de Alberto Márquez, en la Pág. 61 de ese "Bosquejo" trae una cita errónea, atribuyendo a Cardoso ((llegado a Montevideo en agosto 1740) como Ud. lo dice a Pág. 65 y Apolant: "La Ruina de la Ciudadela de Montevideo" dice el 5 de julio de 1740 Pág. 10, el trazado de la "hilera" ya que expresa "Revista del Archivo T. I "Respecto a si fue Millán el que delineó la ciudad, como es la creencia general, o a que si fue Cardoso como dice La

Sota (Historia del Territorio O. del Uruguay), es nuestra opinión, corroborada por el Libro Padrón que Cardoso delineó seis cuadras solamente y Millán las veintiseis restantes, de las 32 que formaron la delimitación primitiva. Uno de los tantos errores históricos, que lamentablemente ha difundido ese Libro, aún no superado en su tema.

Capítulo III. Distribución de las "Quadras".- Tal vez, será el único capítulo que pueda Ud. encontrar contendores.

En él se analiza, la reconstrucción del amanzanamiento del Acta de Millán, llegándose a aceptar como valedera la tesis del Arq. Pérez Montero, abandonando la hasta entonces aceptada del Agr. Francisco J. Ros. Pero, con gran sentido ético, Ud. justifica, al final del capítulo, los motivos del supuesto error de Ros, de partir "como jalón único la Plaza Mayor"; y "para hacerle justicia", explica que "cuando él trabajó, no se conocían de Montevideo, antecedentes cartográficos que le hubieran sido útiles", "Demasiado hizo, con adelantar una interpretación aproximada de la verdad". Y continúa, en su comparación. "Cuando trabajó Pérez Montero, 50 años después, ya estaban difundidos los mapas y los planos fatigosamente buscados y hallados en archivos de España por el doctor Travieso. Al utilizar esos planos pudo sustituir por una nueva, exacta, la interpretación hasta entonces aceptada. "Es este el gran mérito", de Pérez Montero. Pero, dando por buena la distribución de solares hecha por Ros, que pecaba de caprichosa". De ahí que Ud. encuentre necesario dar "un nuevo paso" en el proceso de interpretación.-

Estudiado que fuera por mí dicho capítulo, con el conocimiento que ya tenía del Acta de Millán del Libro Padrón N° 1, difundida en la Revista de la A. de Escribanos de abril de 1940 Pág. 129, por la sección que con tanto lucimiento dirigió don Ignacio Arcos Ferrand encuentro discrepancias con la tesis del Arq. Pérez Montero, que me obligan a exponerlas a Ud., ya que su libro no sólo la discute, sino que la adopta y utiliza hasta en la nomenclatura de las manzanas, llegando a exponer no menos de tres "episodios" que Ud. entiende la corroboran definitivamente.-

Todo ello, en el bien entendido, que dichas discrepancias no crean penumbras a las luces que irradia su libro y trae la menor mengua a su personalidad de reconocido historiador. Me tomo la libertad de exponer a Ud. mi modesta posición en este importante problema, hasta hoy desconocido por mí, lo repito haciéndolo únicamente como Agrimensor, que cuento con más de 40 años estudiando títulos, ubicándolos en el papel y en el terreno, y estudiando diligencias de mensuras, etc.. Con la salvedad que no poseo conocimientos ni condiciones de historiador.-

Pues bien, el Acta de Repartimiento de solares de la nueva Población y Ciudad de San Felipe de Montevideo, suscrita por el capitán de Caballos Corazas españolas don Pedro Millán el 24 de diciembre de 1726, para mi Profesión, en su esencia, no es otra cosa que una "diligencia de mensura". Luego, en base a ella, debe poderse efectuar o por lo menos intentar hacerlo, si ella es suficientemente clara, el restablecimiento de los límites de las manzanas y predios descriptos. Para simplificar el estudio, distinguiremos dos conjuntos de manzanas: las que están al N. de Sarandí y las que están al Sur. En toda esta exposición o carta utilizo por número de manzanas o "quadras" las que dice el Acta. No voy a hacer la repetición del análisis de las "quadras" ya hechas por Pérez Montero (El Cabildo Pág. 234) y por Ud. (Pág. 21 Cap. III).-

Mis conclusiones están en el plano Adjunto, en cuyas "Referencias" están sintetizadas algunas expresiones del Acta como "y luego a su linde" especies de construcciones, correspondencia de manzanas entre sí, etc.- Mis planos están a igual dimensión de la que resultó litografiado el Plano de Pérez Montero, difundido en su lámina 30 (El Cabildo Pág. 242), para facilitar su comparación.-

Basta decir, que sabiendo que la Batería estaba al N.O. de la Península, (calle Cerrito y Guaraní), la primera fila, siguiendo la ribera del Puerto, comprende las cuadras 1 a 7 inclusive de E. a O.

La 2a. fila, exige correspondencia de la cuadra 8 con cuadra 5; 9 con 4; 10 con 3; 11 con 2 y 12 con 1 como reza el Acta; de manera que su posición queda vinculada con la anterior.-

La tercera fila, queda definida recién en la Cuadra 15, que expresa corresponder con la Cuadra 10 y "es una de las que salen de la Plaza Mayor", es decir que hace cruz con la Plaza.-

En la Cuadra 16, expresa corresponder con la 9 "por una parte y por la otra a la Plaza Mayor". La Cuadra N° 17, que corresponde a la N° 8". La Plaza Mayor no lleva número de "quadra". La N° 18; "hace frente a la Plaza Mayor". Pudo ser al E o al O, lo que recién se aclara en la N° 19.

Cuadra N° 19", y luego a su linde, calle Real por medio, sigue la cuadra N° 19 en vuelta de la tierra", que como Ud. bien lo explica (fs. 24), significa en el sentido de ésta y no hacia la costa. Explicación que satisface al más exigente, no así la de Pérez Montero (Pág. 240) que dice: "envuelta de la tierra, es decir "donde comienza en declive hacia el Este, lo que aún hoy puede verse . . ."

Con estos elementos (falta la N° 24 de la actual Catedral) ya podemos ubicar el amanzanamiento del acta de Millán, al N. de Sarandí.

El Acta dice el rumbo de las calles "que deben correr N.O.S. aunque con 59° más al Norte que son las que corren de Mar a Mar y por su travesía las que se prolongan en vuelta de la Tierra" (diciembre de 1925, bajo la dirección del profesor adjunto del Aula de Topografía Arq. y Agr. don Federico Delgado, con quien mantuve cordial amistad-, asignándose a la calle J.C. Gómez una orientación N.O. de 269°30'. Con una variación magnética de 4' decreciente por año a 200 de diferencia se tiene por verificado que la orientación de las calles dada por el Acta fue muy bien determinada. En el plano 2 he determinado la curva de variación magnética que denota que para el año 1726, correspondió en Montevideo un valor de 159° 40' N.E. El ancho de las calles eran de 12 varas en cumplimiento de la Ley 10 L.º 4 N.º 7 "Las cuadras de esta nueva población se han medido y señalado de cien varas en cuadro". Aunque no lo dice el acta es obvio que ellas tienen que ser varas castellanas (1 v. castell.-Om. 8359) (100 v. cast- 83m.59). Estos elementos numéricos definen la conformación del damero de 19 cuadras y una plaza, sobre la que nadie tiene duda alguna. La duda aparece, para algunos, en cuanto se lo quiera "ubicar en el terreno". Cualquier agrimensor, para ubicar en base a una diligencia de mensura, un predio, necesita un linde materializado o sinó un mojón de arranque y la orientación del lado concurrente.-

Dicho "Mojón", con la "seguridad" que nos daría hoy día un mojón geodésico de orden superior, lo aporta la propia acta, cuando dice casi al final "declaro, que según el terreno y planta de esta nueva población, las aguas deben correr desde la Plaza Mayor que está en lo más alto y llano hacia los dos mares y por las calles que corren N.O. S.E." etc., Es una afirmación categórica, que define la posición de la Plaza Mayor.

Podría existir dudas de su aplicación, si existieran otras alturas a quienes se podría aplicar dicha condicionante.-

Basta recorrer la actual plaza Constitución para tener la convicción más absoluta, que es el punto más elevado de esas "cuadras" y que la divisoria de aguadas "de mar a mar". es la calle Sarandí. Y se confirma ese predominio de alturas, analizando el acordamiento de pendientes ascendentes de las calles paralelas a Sarandí que siempre se producen entre calles Ituzaingó y J. C. Gómez, tanto al N. como al S. de Sarandí. Además las pendientes de Ituzain-

gó y J. C. Gómez hacia ambos vientos N. y S. son muchos más pronunciadas que las que ofrece Treinta y Tres.

Dicho análisis in situ, es suficiente para deducir que siempre fue la plaza Constitución, el lugar elegido por el Acta para Plaza Mayor "el lugar que está en lo más alto y llano". Bastaría hacer una búsqueda en el Archivo del Municipio (Vialidad), de las primeras razantes de las calles a tres cuadras a la redonda, para reconstituir las curvas de nivel del terreno primitivo. Interesa resaltar que Pérez Montero en Pág. 252, reconoce que la Plaza Mayor ocupa ahora en la actual plaza Constitución la parte más alta de la Colina". Ubicado el sitio de la Plaza Mayor, el conocimiento de la orientación de las calles (correjada de la variación magnética) es perfectamente replanteable el amanzamiento indicado, con la precisión relativa que se puede obtener, unos 5 ó 6 metros, por razones obvias.

Pero como existe, en los hechos materializado el amanzamiento que responde a dichas medidas y orientación, el problema se simplifica y se limita a constatar que la Plaza Mayor tuvo en el Repartimiento la ubicación actual de la Plaza Constitución.-

Esto lleva a definir la ubicación de las cuadras entre la calle Ciudadela y Zavala, ubicación que es criticada por Pérez Montero y por Ud. en su libro Pág. 23, que la ubican entre Juncal y Solís. A igual conclusión llegó el distinguido agrimensor don Francisco J. Ros, diciendo al respecto Ud. "Fué jalón único de Ros la ubicación de la Plaza Mayor". "Y para que la cuadra 15 hiciera cruz con ella y correspondiera con la 16, tanto estas dos como todas las cuadras ubicadas al N. de la Calle Rincón debieron ser corridas en su interpretación, 100 varas hacia el Este, aunque cayese la 1 sobre la cañada que aflúa al desembarcadero, y quedase fuera de la 7 la Capilla Jesuítica."

Pues bien, esta "caída" de la Manzana 1, es precisamente una prueba de la bondad de la reconstrucción del Agr. Ros, que yo estoy verificando.

Millán al definir la cuadra 1, dice: "Primeramente en la Cuadra No. 1, que es la que está inmediata al desembarcadero de la Aguada, sobre la ribera del Puerto, repartí un solar de 50 varas en cuadro a Ramón Sotelo". La ribera del Puerto a que se está refiriendo Millán en esta Cuadra, es precisamente "la cañada que aflúa al desembarcadero"

Basta recurrir al Diccionario que define: ribera, riachuelo, arroyo. O sea que la cuadra 1 cae sobre un arroyo, como efectiva-

mente está probado a más de los planos, como por la compra de Alzaybar que Ud. aporta a Pág. 88 y 89.

Si se lee el Acta del 12 de marzo de 1727 de Millán, al deslindar el Ejido, utiliza también la expresión "Riviera del Puerto", refiriéndose a otra cañadita, que para algunos historiadores, como Alberto Márquez "Bosquejo", Pág. 266 corresponde a la que los portugueses denominaban das Canarias, o Miguelete de los españoles y corría por la actual calle Miguelete.

Claro que hay un problema de letras, si es con b o v, lo que debió escribir entonces, pero es la gráfica o presencia del accidente hidrográfico, que nos aclara ese concepto. Pasemos a analizar la crítica que se hace a la interpretación Ros, de que la Capilla Jesuítica cae dentro de la Cuadra 7 (calle Zavala y Misiones, para Ros), pues estuvo siempre en la Cuadra de las calles Zavala y Solís para Pérez Montero y Ud..

No es convincente la explicación que Ud. da a fs. 24 al decir: "Fue jalón de Pérez Montero (elejimos uno, por ahora) la ubicación de esta Capilla. Y como consecuencia, la Plaza Mayor no coincidió, en su interpretación del Acta, con la ubicación que tiene hoy".

Corresponde preguntar ¿Qué documento puede aportarse para hacer la afirmación: "Lo de la Capilla Jesuítica en 1726 es cierto, de toda certeza, desde antes de Millán, aún para el hombre corriente que estudió historia de su ciudad en los manuales más elementales, y sabe que esa Capilla fue Matriz provisoria, después Hospicio y Convento Franciscano, más tarde Bolsa de Comercio, y ahora Casa Central del Banco de la República".

"Lo de la ubicación inicial (también 1726) de la Plaza Mayor es, en cambio dudoso, pues si sabemos que la sede actual de tal Plaza no ha variado desde 1730, fecha del último Plano de Petrarca -no existe motivo que nos obligue a admitir que también ahí estuvo indicada en el trazado inicial"? (acá referente a la Plaza, Ud. se contradice con lo dicho a fs. 12 que yo me he referido al comentar Cap. I).

Porque frente a la prueba documental del Acta Millán, deberá contestarse con otra prueba similar y contemporánea.

Nadie tiene dudas que los "dos sujetos Jesuitas tenían una Capilla pequeña; pero ¿cómo poder aseverar que esa que refiere Millán existió en 1726 en su cuadra 7, es la propia que Pérez Montero dijo -y que Ud. comparte- existió desde el inicio, en la actual ubica-

ción del B. República? Dice Ud. Pág. 24 "consecuencia irremediable de tener que admitir que lo cambió una Capilla que sabemos estuvo siempre, en la ubicación del Banco".

Lo de la afirmación por remisión a textos de historia, no tiene solidez para contrarrestar el documento de Millán, -que afirma categóricamente la ubicación de la Plaza Mayor en el punto más alto, que los hechos confirman- ya que como es sabido los textos tienen errores en demasía. Esos textos tratan los temas con amplitud y generalidad y no pueden admitir el enfrentamiento que surge de la labor de los investigadores históricos, que analizan exhaustivamente el incidente en los más mínimos detalles y su relación con sus afines.

Por ejemplo, Bauzá, que estudia la obra de los Jesuitas en América no le da importancia al proceso del repartimiento de Millán (Pág 207), y sí al acta celebrada el 29 de Dic. 1729 "de fundación de la Ciudad de Montevideo, creando un Cabildo cuyos Capitulares los nombró el 1º enero 1730".

Si bien menciona "el arribo del 25 Marzo de 1724 de 1000 tapes para proseguir la fabricación de las fortificaciones delineadas por el Ingeniero Petrarca" no refiere la Capilla para nada. El doctor don Carlos Ferrés que me dispensara su fina amistad y honrara con su confianza profesional- en su importante estudio "Epoca Colonial -La Compañía de Jesús en Montevideo" (1919) -que él clasificara de "mi obrita" Pág. (30, infine), nos dice en Pág. 12 "Para la construcción, tanto de las baterías y fortificaciones delineadas, como de las primeras casas, Zabala consideraba indispensable el auxilio de los indios tapes".

"Un cuerpo de mil de estos vino de los pueblos de las Misiones, llegando a Montevideo el 25 de Marzo de 1724. Los acompañaban dos Padres Jesuitas que hicieron levantar una pequeña capilla que prestó después servicios de Iglesia de la ciudad de los primeros años de la existencia de ésta". Es evidente, que no podemos "tomarle la palabra" para darlo por testimonio de lo que sería su valiosa opinión, por mencionar que "levantaron una pequeña capilla"; ya que ello no significa que sea la misma que Uds. utilizan como jalón indiscutible. Porque en la época que él escribió su documentado libro no se conocía el planteo que iniciara en 1949 el Arq. Pérez Montero; más aún a fs. 137 dice "La Manzana (hoy Nogaró) en el cual, tenían los jesuitas su Residencia desde el año 1749, es la señalada con el número 16 en la planta de la ciudad delineada por el Ingeniero Petrarca. Nuestro ilustrado compatriota don Francisco J. Ros ha hecho un interesante trabajo sobre la repartición de los solares a los primeros vecinos y ha reproducido gráficamente la planta

delineada por Petrarca. Del padrón de la ciudad, bien interpretado por Ros. resulta que la manzana referida quedó sin repartir, pues se señaló "para casas reales y de Cavildo".- Para ejemplos de los que traen los textos, mencionaremos:

Del citado libro de Ferrés, Pág. 214, se demuestra que no obstante las opiniones de I. de María y Bauzá (Pág. 297), y algún otro autor", de que los Jesuitas erigieron en el Molino una Capilla cuyo titular era San Antonio de Padua; él, de la documentación analizada, cree que los autores citados han padecido en este punto una confusión. Los Jesuitas tuvieron una Capilla, uno de cuyos titulares fué San Antonio de Padua; pero esa Capilla no estaba en el Molino, sino en la "Estancia de Nuestra Señora de los Santa Lucía).- (o "de la Calera") Pág. 170. (en el Rintón de los Santa Lucía).-

El Dr. Apolant, en "La Ruina de la Ciudadela" Pág. 15 y 16 dice refiriéndose a datos de I. de María, "que son disparates" y otros "mero invento", y otros del Dr. Pérez Castellano (Pág. 20) apreciaciones confusas".

Ya tuvimos ocasión de referirnos a un error de La Sota. Y vemos, lo errónea que fue la ubicación de vecinos pobladores hecha por Ros. seguida por Pérez Montero, que Ud. recién ha dado el paso definitivo; como así mismo señalaremos el error de Pérez Montero en la ubicación de la Casa de Gronardo (Pág. 286). Este distinguido historiador, en Pág. 285 dice: "También en el acta de repartimiento de Millán, de 24 de diciembre de 1726 aparecen esas repartimientos indicadas en la forma siguiente: "Quadra 2: Una casa de piedra, cubierta de teja, de Jerónimo Pistolete"; "Quadra 3: Una casa de piedra, cubierta de teja con ranchos y Oficina y una huerta con plantas de arboleda de Jorge Burgues"; "Quadra 6: Una casa de adoves de Juan Bautista Callo"; y en la Quadra 7; "Está edificada, una capilla pequeña y la habitación de dos sujetos de la Compañía de Jesús, que sirven de capellanes a los indios Tapes, capilla de piedra firme y cubierta de tejas". "Todas estas personas se hallaban radicadas en Montevideo en 1724; dos años antes del repartimiento".

Con respecto a esta cuadra 7, tal como la presenta Pérez Montero, tiene un agregado, que es lo que he subrayado, que al lector desprevenido lo predispone a aceptar la unicidad de la Capilla pequeña (de cuadra 7) con la capilla de piedra firme y cubierta de teja (de mi cuadra 7 bis,) que debe ser motivo de demostración documentada.-

La cuadra Nº 7, dice en el acta así: "y luego a su linde, calle Real en medio, se sigue la cuadra del número siete, siguiendo siem-

pre la ribera del Puerto y en ella está edificada una capilla pequeña y la habitación de los dos sujetos de la Compañía de Jesús que sirven de Capellanes a los Indios Tapes que asisten al trabajo de esta población."

Resalta el agregado de Pérez Montero, que ha hecho una "fusión" de lo dicho en el acta de Millán, con lo que surge del Acta del Cabildo del 30 de enero de 1730 a que me referiré en seguida.-

En el Acta de 1726, de Millán, cuando refiere a casas de fábrica dice; hallé pobladas una casa . . . (cuadras 2,3), hallé casa de adoves que fue de Pedro Gronardo (cuadra 5), difunto por cuya muerte se compró lo edificado; hallé poblada una casa de adoves de J. B. Calló.-

En cambio, en la Nº 7 dice "está edificada una capilla pequeña y la habitación de dos sujetos. . . y en la Nº 10: "edificado en él un rancho de cueros en prevención del Capitan Ingeniero para su hospedaría".

De manera que Millán emplea la palabra edificado indistintamente a casas de adoves como a un rancho de cueros.-

Conforme Escribano "Diccionario de Legislación y Jurisprudencia" Pág. 589. Ver Barrios Pintos Historia de los pueblos orientales Pág. 341 y 342.-

Queda la duda entonces de qué material fue la Capilla pequeña, que estaba edificada, así como" la habitación de dos sujetos".

Si los Tapes, vinieron a requerimiento urgente de Don Bruno para auxiliar en las Fortificaciones, y si al principio, Pág 45, "La realidad fue miserable: los pobladores primitivos vivieron en cabañas de cueros, etc. . . ." es de presumir que también aquellos tuvieron ese tipo de "edificación". Más aún. Pérez Montero a Pág. 282 dice, refiriéndose a la casa de Gronardo: "Su dueño, proyectaba ampliarla y con este objeto condujo al punto, piedra, teja, cañas y nuevos adoves que no llegaron a utilizarse debido a la muerte de ambos socios: a la de Pistolete siguió, en efecto, la de Gronardo". Si Gronardo, que unía a su profesión de Práctico del Río y en sociedad con Pistolete, una pulpería, recién a fines de 1726 pudo pensar en hacer una casa de piedra y teja, ¿es posible aceptar que los dos sujetos, que tenían a su cargo 1000 tapes (después fueron 2000) construyeran capilla de materiales al comienzo? Lo más acertado parecería aceptar que sus construcciones fueran también de adoves y cueros como lo fueron las otras, salvo la Nº 2 (Pistolete) y Nº 3 (Burgues). Este tipo de construcción inicial, debe haber facilitado el traslado de la cuadra 7, efectuado en 1727

a la cuadra 7 bis, como lo exige mi teoría del desplazamiento relativo de pobladores en un amanzamiento único, que quedará perfectamente demostrada.-

Mi interrogante de la prueba documentada de la existencia de la Capilla en la cuadra 7 bis (Entre Zavala y Solís) la contesta Pérez Montero en Pág. 235, aunque dicha prueba por él aportada, la utiliza en forma muy distinta a la que a mi juicio, cabe emplearla.

Se refiere al Acta del Primer Cabildo, celebrado el 30 de enero de 1730 al mes de ser electos sus miembros (su lista está en Bauzá pag. 208) para "que los nombres de estos padres de la parroquia sean perpetuados", con la presencia de don Bruno en que habría ya retirado los jesuitas, se solicitó la Capilla para sede del Convento de San Francisco e Iglesia Matriz (provisoria).-

Dice Pérez Montero: esa Capilla, en 1730 "estaba construida en piedra firme y cubierta de teja y la cuadra de 100 varas cuadradas que se les había repartido anteriormente (a los jesuitas) continúa en el mismo sitio durante más de un siglo, cuando se deconstruyó el convento y se construyó en ese lugar el edificio (actual Banco República) de Piedras y Zavala y Solís. "No puede existir duda de que la "cuadra" 7, ocupada primitivamente por los Jesuitas es la misma que ocuparon después los Franciscanos, y es esta ubicación perfectamente definida, otro de los jalones que nos han servido para mejor interpretar el trazado que sirvió de base al repartimiento de Millán de 1726".-

Transcribo el acta de la sesión del Cabildo citada (Arch. Gen. Admin. Tomo I Pág. 221) "y para ello le está señalada en la traza de esta Ciudad y en su Padrón una cuadra de 100 varas castellanas en cuadro en que se comprende una Capilla que ella esta edificada de piedra firme y cubierta de teja que sirvió de tal capilla a los reverendos padres de la Compañía de Jesús que asistieron de capellanes a los Indios de su doctrina en el tiempo que trabajaron en la fortaleza de esta dicha Ciudad, y porque por ahora sea preciso que dicha capilla sirva de Matriz en el interín se fabrica Iglesia decente donde está delineada que es en la Plaza Mayor".-

Si el Fuerte Grande (después Viejo) "comenzó el 22 Abril de 1724 y terminó a fines de diciembre de 1725" Pág. 229, es aceptable que los tapes venidos el 25 de marzo de 1724 continuaron en otras obras de fortificación y edificaciones (ver Pág. 94); "por largo lapso colaboró una parte de estos con la población" Manzana 16" Millán: 7 hasta su alejamiento, cuya fecha desconozco."

Pero bastaría que hubieran continuado en la Ciudad a principios de 1727, en que debió producirse el desplazamiento colectivo

de los pobladores (Pág. 108) manzana 33. pag. 114 manzana 41 -c para que la mención del acta del cabildo de 1730 citada se estuviera refiriendo a otra Capilla, "la de piedra firme cubierta de teja", distinta a la capilla pequeña.- No obstante referirse a "para ello le está señalada en la traza de esta dicha ciudad y en su padrón una cuadra en que se comprende una "Capilla", es posible deducir que actuaron sin tener esos documentos a la vista. El plano, según Ud. explica en cap. I, Zavala lo había enviado al Rey. Y la referencia al Padrón, dado que los 8 Capitulares, 5 eran de los primeros pobladores que figuraron en el Acta (Bauzá Pág. 208) y en consecuencia habían en los hechos sufrido el desplazamiento colectivo de sus sitios; creyendo que el sitio que entraron a ocupar, era el asignado en el Acta en nombre del Rey. Ver lo dicho al respecto del sitio de Zerpa comentando lo aportado por Ud. a Pág. 38.- A ello se llega igualmente, comparando ambas actas:

Al mencionarse las dimensiones de la cuadra se aclara que son varas castellanas, cuando el Acta del Repartimiento nunca lo aclaró. Menciona a los Indios como "de su doctrina", cuando el Acta Millán los denomina Tapes. Según enseña Ferrés Pág. 13, el P. Lozano define ó llama de Tapes a los "guaraníes doctrinados por los Padres de la Compañía de Jesús".-

Menciona, "en el tiempo que trabajaron en la fortaleza de esta dicha ciudad" y Millán dijo: "que asisten al trabajo de esta población".

En su documentado libro, dice Ud en Pág. 47 que Millán hizo además varias actas en 1730, como: 3º "la que serviría al Ing. Petrarca para agregar a su último plano la explicación de los vecinos que integraban el Pueblo".

Tal vez, podría interpretarse el acta Capitular comentada, como que las referencias a las trazas y el padrón de la Ciudad, se esta refiriendo al Nuevo Plano de Petrarca de 1730 (Talvez a fines de enero: ver Pág. 52) y al Acta de 1730 de Millán citada, pues en ambos figura la manzana 25 a nombre de Calló y la contigua al Oeste (Zavala y Solís) figura sin número y no contiene dibujada la Capilla "de piedra firme y cubierta de teja".

Continuamos con el Acta del Repartimiento, para las cuadradas al Sur de Sarandí. Definida la Nº 19, dice "Cuadra Nº 20: "y luego a su linde calle Real en medio hacia la quebrada de los manantiales, se sigue la cuadra Nº 20".

Pérez Montero, Pág. 240, la ubica en correspondencia con la Nº 13 de la tercera fila. En cambio Ros, para ubicar la Nº 20, se dirige al Sur-Este. Para el D. de la Real Academia/Pág. 602 quebrada

significa "desigual, tortuoso, de altos y bajos" también Arroyo, por caudal corto de agua y Ud. lo interpreta, Pág. 26, como "quebrada ó abertura situada entre los principios de las cañadas respectivamente orientadas hacia el N. y el Sur, estaba al Este de la Cuadra 19".

De las monótonas descripciones que hace Millán de cada cuadra "y luego a su linde....." se desprende que para seguir la misma dirección, no tenía porqué hacer agregado alguno y le bastaba expresar, si lo hubiera querido, la correspondencia con la 3a. fila (la 13).

Luego, si agregó "hacia la quebrada de los manantiales", fue precisamente para denotar un cambio de dirección, refiriendo al accidente geográfico más importante: la quebrada, es decir el terreno de altos y bajos, que aún persiste. De manera, que en eso también siguió el criterio de Ros, pues mal puede denominarse "quebrada" a la llanura de Sarandí hacia la Ciudadela (P. Independencia). Frente a la N° 19, la "quebrada" mira hacia "el bajo". (Ud. ubica los manantiales en sus planos en Batacay y Reconquista aprox.)

En el Simposio citado, el Dr. Ponce De León, sostuvo que la llanura de Sarandí y de Plaza Independencia no lo eran entonces, habiéndose removido mucha tierra para la construcción de la Ciudadela.

Puede verse en "La Ruina", Apolant Pág. 23 - una descripción de las alturas en la Península, hecha por el Ing. Joaquín del Pino el 8 de agosto de 1772.-

Siento no poder compartir lo que Ud. dice en Pág. 26 "No se trata de discutir el punto en el terreno técnico geográfico, que creo no me contradiría sino de escuchar a Millán, quien en acta posterior, del 12 de marzo de 1727, al señalar los límites del Ejido de la ciudad, declaró que "de ancho ha de tener dicho Ejido lo que hay de mar a mar, corriendo desde la costa de él hasta la ribera del puerto, siguiendo la quebrada de los manantiales" "La quebrada corría de mar a mar, y en consecuencia cerraba por el Este a la población".

La "quebrada" que refiere Millán al deslindar el Ejido y los Propios en el Acta por Ud. citada, es muy distinta a la que menciona en Cuadra N° 20 "Dicha quebrada ha de correr su fondo la vuelta del Este con una legua de largo"..... Es decir, que a partir de la "quebrada" del Acta de 1727, tomando una legua al Este caeremos en el fin de los Propios. De ahí que algunos historiadores (Ver Alberto Márquez "Bosquejo" Pág. 264) el Ejido lle-

gaba por el Este hasta a C. Médanos, en vez de C. Ejido como corrientemente se dice. O sea que la "quebrada" del acta del Ejido y Propios - (1727) corría por C. Médanos (aproxim.) y la del Acta de Repartimiento 1726, corría en proximidades de lo que fue la Ciudadela.

Fijada la N° 20 debajo de la N° 19, como las N° 21 y N° 22 quedan en blanco sin repartir, la N° 23 cae al Oeste de la Plaza Mayor (que para Pérez Montero cae al E. de su plaza Mayor) y es "una de las que salen de la Plaza Mayor", es decir queda en cruz.

La cuadra N° 24: "Y luego a su linde se sigue la cuadra N° 24 (no dice calle Real por medio, como lo ha venido diciendo ineludiblemente en las otras cuadras) que hace frente a la Plaza Mayor y corresponde a la del N° 30, hacia la costa del Mar, esta cuadra se reparte y señala para la Iglesia Mayor y casa de los Párrocos".

Al quedar la cuadra N° 24 ubicada frente a la Plaza Mayor se ha hecho lo que podría llamarse "cierre del circuito" o de "la poligonal", ya que ella ha quedado totalmente rodeada.

En cambio Pérez Montero, deja en blanco el lado Oeste de la Plaza, aduciendo razones militares etc., sin que el Acta, minuciosa en extremo, haya manifestado algo al respecto.-

Este criterio, es violatorio de la ley 9, título 7, Libro 4 de Indias.-

Es interesante hacer notar, que en la restitución de Ros, que seguimos totalmente hasta aquí, la Iglesia y el Cabildo (Cuadra N° 24 y cuadra N° 16), quedan en escuadra, frente a la Plaza Mayor. Análogamente a lo que acontece en Buenos Aires (aunque con orientación distinta) cuyo Plano Millán, tanto como Petrarca debieron conocer bien, corroborado además por la mención y comparación del largo de sus cuadras que Millán hace al final del Acta.

En párrafos aparte para lo que sigue, como independizando el tema menciona "que reparto y por repartir hasta el N° 24 y ahora se siguen del N° 25 hasta N° 32, que son ocho, las que quedan en blanco y sin repartir." Esas cuadras, poco interés ofrecen, al quedar en blanco, ya que del Acta no surge ubicación precisa, salvo la N° 30, que fue mencionada en la N° 24.-

Acá aparece una divergencia, de poca importancia como surge de lo expuesto precedentemente, con la interpretación Ros, ya que ubica la N° 30, en diagonal con la N° 24; en cambio creo que corresponde a la N° 24, a través de la N° 23.-

De esta manera se logra ubicar las manzanas 25 a 32, sin que se superponga alguna con el Fuerte (parcialmente) (Ros manzana 27) y logrando cierta simetría en el damero. Pero entre la 25 a 32, salvo la 30, no existiendo prueba alguna puede hacerse diversas combinaciones, que a nada conducirían.-

Se explica que la Nº 30 cae al Sur de la Nº 23 del modo siguiente.

Si se observa la redacción monocorde que tiene el Acta, se vé que adoptó un modelo que lo adapta a la cuadra respectiva.-

Al hacer la Nº 24 se ve que el redactor está "cansado", pues comienza por olvidar decir "Calle real por medio" (luego ¿Sarandí no salió del dominio real o se lo anexó a otra de esas manzanas?).

Cuadra Nº 15

Y luego a su linde, calle Real en medio, se sigue la cuadra Nº 15 que corresponde a la del Nº 10 y es una de las que salen de la Plaza Mayor.

Cuadra Nº 24

Y luego a su limite, se sigue la cuadra Nº 24, que hace frente a la Plaza Mayor, y corresponde a la del Nº 30, hacia la costa del Mar.

Es decir: toma el modelo de la Nº 15, y como en la Nº 23 olvidó relacionar con la Nº 30, lo hace recién a través de la Nº 24. Por eso el aditivo "hacia la costa del mar".-

Paso a estudiar "el parcelario". Precedentemente hemos restituido el amanzamiento en forma absoluta, conforme la ubicación que según el Acta corresponde a la Plaza Mayor: el punto más alto de la Ciudad, que coincide y todos aceptan está en la actual Plaza Constitución. Plano A.

Ahora, corresponde ubicar en dicho amanzamiento único, dos clases de parcelarios: el parcelario de las mercedes efectuadas el 24 de diciembre de 1726 conforme Ud. interpreta muy bien los sitios en cada cuadra (Plano B) y el parcelario en los hechos, constatados a principios de 1727 aproxim. (Plano C)

Del acta de Millán, no surge claramente la ubicación dentro de cada cuadra, de la merced correspondiente al empadronado.

De ahí que para su mejor ilustración hemos seguido de su documentado libro (Pág. 33 y Cap. IV) la ubicación que les asigna, con la base fehaciente de escrituras, documentos posteriores y deducciones personales de Ud.

Del cuadro adjunto surge que el arquitecto Pérez Montero tiene en 33 mercedes 17 errores de ubicación de sitios.

Lo que ha perfeccionado Ponce de León y adoptado posteriormente en otros trabajos el citado arquitecto.

Podemos formar el siguiente cuadro comparativo:

En el Plano parcelario de las mercedes, cada cuadra contiene los correspondientes sitios y sus adjudicatarios, asimismo figura en el cuadro precedente cuyas letras responden a las del Plano 1/1726/27 Pág. 33 de su libro.

En el Plano parcelario en los hechos, cada cuadra contiene los correspondientes sitios y sus adjudicatarios, tal como surge de la documentación posterior al Acta que Ud. aporta de modo incontestable.

Por ejemplo, en el Plano de las mercedes los adjudicatarios de Cuadra Nº 15 aparecen haciendo cruz con la Plaza Mayor; y en el parcelario en los hechos, figuran esos mismos adjudicatarios de la Manzana Nº 15 haciendo frente a la Plaza o sea en la Nº 16.

La comparación de la ubicación de dichas mercedes, tanto en los Planos B y C, como en los cuadros precedentes, permite deducir, que todo pasa como si los adjudicatarios se hubiesen trasladado simultáneamente una cuadra hasta el Oeste, para las cuerdas al N. de Sarandí, y una hacia el Este, para los tres únicos que permanecieron en el Sur.

Es decir, que para tener el parcelario de hechos, (C) dibujado previamente el de las mercedes, (B) no hay más que usar un papel calco y copiar el parcelamiento desplazado una cuadra hacia el Este para las cuerdas al Norte de Sarandí, y hacia el O. para el Sur.

Superpuestos después ambos Planos B y C, coincidentes en apoyos básicos, como ser los límites del Puerto, cañada, Fuerte, etc, se verifica el desplazamiento relativo de toda la población inicial, con respecto al amanzamiento basado en la Plaza Mayor.-

¿Cual es la causa de dicho desplazamiento? Entre las muchas adoptamos razones de salubridad, pues observando el Plano de las mercedes (B) se aprecia mayor concentración de adjudicatarios al E. de la Ciudad, los que en su mayoría soportaban en sus sitios las encharcadas de las pluviales; o bien la presencia de la cañada que ofrecía un lugar de bañados, malsano. Zona que ha perdurado hoy, por pura coincidencia con el nombre de calle Juncal.- El desplazamiento Sur, apreciado únicamente en la Manzana 23 tiene igual motivo que el primero señalado, quedando después en igual posición de simetría con respecto a los de la 15.

No descarto razones de anticipo de construcción de la Ciudadela, no obstante lo conocido de la no aceptación de ese emplazamiento por el Ing. Petrarca para su "Fuerte Grande", concebido en 1727, que se comenzó a analizar en Nov. 1728 en Real Orden (Dr. Apolant "La Ruina" Pág. 7).- Fundamentaremos después la influencia preponderante que tuvo el proyecto inicial.-

Ese desplazamiento, beneficiaba a los pobladores, ya que buscaban las alturas y no hubo de tener dificultades para su cumplimiento.

Los primitivos pobladores, de la primera "hilera", eran en su mayoría emparentados (a través de los Cárascos) y si ya tenían su vivienda construida, fácil les sería permutarla. Exceptúa a esta regla una sola casa, que mencionaremos más adelante y nos servirá de comprobación de la teoría.

En cuanto a los nuevos pobladores, antes de construir, tuvieron que procurarse el sustento y como Ud. lo dice a Pág. 45: "La realidad fue miserable: los pobladores primitivos vivieron en cabañas de cueros que con la ayuda de indios tapes levantaron no sé si en el solar de cada uno ó en forma más agrupada".

"Las construcciones se fabricaron después; sin perjuicio de que sitios sí, se continuasen repartiendo".

Este desplazamiento, trajo consigo, que la capilla pequeña, que tenían los dos sujetos de la Compañía de Jesús, en la cuadra N° 7 (Zavala y Misiones), fuera construida, a posteriori, en la manzana contigua (7 bis entre Zavala y Solís) (Bco. República). Apareció construida en 1730 de piedra firme, cubierta de teja, como ya analizamos.

Capilla que sirve de "jalón" a la teoría del Arq. Pérez Montero, que para mí es equivocada.-

Comparando el cuadro de Parcelario en los hechos, con el Parcelario de Pérez Montero, se constatan los errores que éste ha incurrido, siguiendo en esto a Ros.- De 33 mercedes aparecen 17 errores de ubicación señaladas por un guión en el cuadro respectivo.

Bien pudo Ud. decir, en Pág. 27, que "la adjudicación de cada sitio a cada vecino adolece de errores" y "es necesario dar el nuevo paso en el proceso de interpretación", que lo constituye indudablemente su completo trabajo de estudioso investigador.-

Ese desplazamiento relativo, trae aparejado, el cambio de M. 16 destinado "para casas reales y de Cavildo", ubicándose éstas

Estudio comparativo. Ubicación de cada Merced Acta Millán, con la manera como se la encuentra en los hechos, según estudios del Dr. Ponce de León y también como las ubicó Pérez Montero en su Lám. 34 "del Cabildo".

Parcelario de Mercedes Acta Millán			Parcelario en los hechos			Parcelario Pérez Montero		
Cuad.	Merc.	Empadronado	Cuad.	Merc.	Empadronado	Cuad.	Merc.	Empadronado
1	A	Ramón Sotelo				2	A'	Ramón Sotelo
2	A	Viuda de Pistolet	2	A	..Ramón Sotelo	3	A	Viuda de Pistolet
	B	Luis de Sosa Mascareño		A	..Viuda de Pistolet		B	Luis Sosa Mascareño
	C	Bernardo Gaitán	3	B	..Luis de Sosa Mascareño		C	Bernardo Gaitán
3	--	Jorge Burgues		C	..Bernardo Gaitán	4	--	Jorge Burgues
4	--	Juan Antonio Artigas	4	--	..Jorge Burgues	5	--	Juan A. Artigas
5	en blanco	Cap. Pedro Gronardo	5	--	..Juan Ant. Artigas	6	A	Cap. Pedro Gronardo
	A	José Demetrio	6	en blanco	Cap. Pedro Gronardo		1/4 E	--José Demetrio
	B	Juan Martín		A	..José Demetrio		1/2 O	--Juan Martín
6	--	Juan Bautista Calló		B	..Juan Martín	7	--	Juan Bautista Calló
7	No es Merced	Capilla pequeña	7	--	..Juan Bautista Calló	7 bis	--	Capilla
9	A	Angel García	7 bis	no es	Capilla	8	A	Angel García
	B	Esteban de Ledesma		merced			B	Esteban de Ledesma
	C	Isidro Pérez de Roxas	8	A	..Angel García		C	Isidro Pérez de Roxas
10	A	Felipe Pérez de Sosa		B	..Esteban de Ledesma	9	1/2 O	--Felipe Pérez de Sosa
	B	Sebastián Carrasco		C	..Isidro Pérez de Roxas		1/4 NE.	--Sebastián Carrasco
en blanco		Hospedería del Cap. Inge	9	A	..Felipe Pérez Sosa		1/4 SE.	--Hospedería del Cap. Inge
11	A	Cristobal Núñez de Añasco		B	..Sebastián Carrasco	10	1/2 O	--Cristobal Núñez de Añasco
	B	José de Mello		en blanco	Hospedería del Cap. Inge		1/4 NE.	--José de Mello
	D	Tomás de Aquino	10	A	..Cristobal Núñez de Añasco		1/4 SE.	--Tomás de Aquino
14	A	Tomás González		B	..Jose de Mello	15	1/2 N.	--Tomás González
	B	Francisco (Antonio) García		D	..Tomás de Aquino		1/4 SO.	--Fco. (Anto) García
	C	Juan de Vera Suárez	15	A	..Tomás González		1/4 SE.	--Juan de Vera Suárez
15	A	Silvestre Pérez Bravo		B	..Fco. (Antonio) García	16	1/4 N.	--Silvestre Pérez Bravo
	B	Bernardo Benavides		C	..Juan de Vera Suárez		1/4 SE.	--Bernardo Benavides
	C	Francisco Martín	16	A	..Silvestre Pérez Bravo		1/2 SO.	--Francisco Martín
19	A	Tomás Texera		B	..Bernardo Benavides	18	A	Tomás Texera
	B	Ambrosio Mardones		C	..Francisco Martín		B	Ambrosio Mardones
	C	Jacinto de Zerpa	18	A	..Tomás Texera		C	Jacinto de Zerpa
20	A?	Alonso Alvarez		B	..Ambrosio Mardones	20	A	Alonso Alvarez
	B?	Antonio Alvarez		C	..Cabildo		B	Antonio Alvarez
23	A	Fernandez Medina	20	A?		22	1/4 NO.	--Domingo Alberto
	B	Domingo Alvetros		B?			1/4 NE.	--Domingo González de Ortega
	C	Domingo González de Ortega	21	1/4 NO.	..Jacinto de Zerpa		1/2 S.	--José Fernández Medina
33 Mercedes y una Capilla			22	A	..Fernández Medina			
				B	..Domingo Alvetros			
				C	..Domingo González de Ortega			

Número cuadra Acta Millán (Según Ros), Plaza Mayor en Plaza Constitución.

... Figuran en Plano de Petrarca de 1730.

(Esteban de Ledesma y Antonio Alvarez en distintas cuerdas respectivamente)

En vez de Gonzalez de Ortega, figura Nicolás López, quien casó con su viuda Isabel Francisca Hernandez el 12-6/728
Bernardo Benavides, no figura pues desertó.-

— Mal ubicados en Lám. 30 Pérez Montero.

Pérez Montero tiene en 33 Mercedes 17 "errores" de ubicación de sitios (siguiendo a Ros), lo que ha perfeccionado Ponce de León.

último en la M. 18 mitad Sur, después de ubicar en la mitad nor- te a Tomás Texera, desplazado de la N° 19. Ambrosio Mardones abandonó su sitio de la N° 19 para irse a su chacra de Miguelete (P. Montero Pág. 257) y Jacinto de Zerpa, de la esquina S.O. de Cuadra N° 19 a quien hubiera correspondido igual esquina en la N° 18, se lo ubicó en forma simétrica, al Sur de Sarandí en la es- quina N.O. de la N° 21 (ex-Bazar Colón). Pérez Montero dice que se le entregó este solar en 1730 (Pág. 256), en cambio Ud. dice en Pág. 114, "probablemente a principios de 1727". Con respecto a de Zerpa, Ud. dice también, a Pág. 38 que en 1757 al venderlo dijo tratarse "del que nos **dió y señaló** el Rey cuando fuimos ve- nidos a fundar esta población" "evidentemente que no se acorda- ba ya, del cambio. Porque se lo sustituyeron, para poder ubicar en los dado a él y a Mardones, la media cuadra del Cabildo".

Posiblemente, no es que haya olvidado de Zerpa el cambio, sino que nunca lo constató. Cuando se le **dió y señaló**, en nombre del Rey, fue la esquina del ex-Bazar Colón, pues anteriormente sólo constaba en el Acta simplemente, y lo que en él perduraba era la ocupación de su sitio.

Cosa análoga podemos aplicar a los capitulares que redacta- ron el acta del 30 enero de 1730 para el Convento Franciscano, que ya hemos mencionado y comentado.-

Una comprobación del Parcelario en los hechos, lo ofrece a Pág. 89 al describir la compra de Alzaybar de los sitios de Sotelo, González Prieto y sobre la **solicitud de compra al Cabildo el 5 de mayo de 1735**, obteniéndolo el mismo día, "hasta el arroyo que baja desde la fuente al río."

Se incluyó en dicha venta del Cabildo, la mitad Este de la Cua- dra 2, calle Real y Cuadra 1 hasta el riacho, de calle Ciudadela.

Efectivamente, si la Cuadra 1 cae al Oeste de Juncal hasta allí llegaba el Ejido establecido en marzo de 1727, luego no se podía haber vendido una cuadra, pero como inicialmente la 1 estaba entre Ciudadela y Juncal, en 1735 estaba vaca y extraejido.

Se comprueba que existió **desplazamiento** de los pobladores, por medio de una vivienda, que tiene un doble significado his- tórico: me refiero a la casa que fue del capitán Pedro Gronardo, que fue la primera casa con comercio de la Ciudad y en ella don Bruno dispuso la sede del Primer Cabildo, es decir que fue el primer edificio público (Pérez Montero, Pág. 289). Este histo- riador dice a Pág. 286 y Croquis lám. 35, "el solar se encuen- tra mismo frente al Puerto Chico, en la esquina formada hoy por las calles Treinta y Tres y Piedras, **orientación Norte-Este.**"

En el plano de hechos (C), el solar que corresponde al que fue de Gronard, de acuerdo con lo animado por Ud. en Pág. 33 se encuentra ubicado en la Esquina Nord Oeste que forman Misiones y Piedras (Cuadra Nº 6).

Pérez Montero dice en Pág. 206, "el edificio, muy modesto, no estaba en su totalidad construido dentro del terreno, pues una buena parte ocupaba la calle del Puerto Chico (sic) (Sesión del Cabildo de 20 de diciembre de 1734)" y trae en Pág. 288 lo acordado al respecto por el Cabildo resolviendo el 24 de diciembre: "quedó dispuesto de un acuerdo y conformidad se entregue al dicho Capitán Comandante (Alonso de la Vega) por no tener esta Ciudad forma de poderla componer, precediendo juntamente estar en sitio ajeno y en medio de la calle Real) "(no dice que calle Real es). Dada su calidad de marino se acepta su proximidad al Puerto Chico.

Al producirse el desplazamiento (principios de 1727) colectivo de los pobladores hacia el Oeste, aparece el solar en la manzana 6 (Plano C), tal como Ud. lo indica: esquina N. O. calle Misiones y Piedras, pero la casa, como era de propiedad del Rey, nadie pudo sustituirla por la que cedía en la cuadra que abandonaba. De ahí que encontramos que en los hechos (C) aparezca en la Manzana 5, Juan Antonio Artigas y en la esquina N.O., frente a la calle Treinta y Tres y calle Piedras, la casa de Gronardo.

Pero en 1734, cuando el Acta del Cabildo, los respectivos agraciados fueron: en el solar que fue de Gronardo (Manzana 5 esquina NO), y que contenía parte de su casa (en esa fecha Casa Capitular o Ayuntamiento), D. Juan Camejo Soto (Pág. 47 y Pág. 92) y en el solar correspondiente al que fue de Gronardo, en el desplazamiento, (Manzana 6 esquina NO). Joseph Durán. (Pág. 47, 93).

Ambos pobladores, corresponden a la segunda expedición canaria llegada el 28-III-1729, y figuran en dichas manzanas en el plano de Petrarca de 1730. El primero, murió prematuramente, según Apolant (Génesis Pág. 210) "considera semiprueba que falleciera por 1731/33)" y lo sucedió su viuda y su hijo Antonio Camejo. A éste, posiblemente se refiere el Acta al decir "en sitio ajeno y en medio de la Calle Real". El segundo, fue maestro albañil que construyó la Iglesia Matriz primitiva según enseña Pérez Montero Pág. 277. Escapa a nuestras posibilidades descubrir que relación pudo tener la ocupación del sitio NO. de Manzana 6 con su calidad de uno de los cuatro asesores que dictaminaron el costo de la composición "100 pesos arriba", Pérez Montero, Pág. 288.

Don Juan Camejo Soto le correspondió ser Alférez Real en el car-
go de 4º Capitular del primer Cabildo de 1730, (Bauzá, Pág. 205) (Apo-
Alcalde de la Santa Hermandad. Correspondiéndole el cargo de Al-
calde de Primer voto a Joseph de Vera Perdomo.

De manera, que de confirmarse mi teoría, a los dos hechos conocidos, ya indicados, que hacen de la casa de Gronardo "es un título célebre en la Historia de Montevideo" (Pérez Montero, Pág. 289), se agregaría que junto a ella vivieron desde 1724 a 1725 inclusive Juan Antonio Artigas, abuelo del Prócer; y después don Juan Camejo Soto, a quienes por su calidad de primeros cabildantes, Bauzá dice "conviene que los nombres de estos (ocho) padres de la patria sean perpetuados" (Pág. 208).

Una prueba de lo correcto que es la interpretación del Agr. Ros, del amanzanamiento del Acta Millán, nos lo está ofreciendo a diario la Catedral y el Cabildo. La primera, que ocupa parte de la Cuadra N^o 24 con frente "a la Plaza Mayor, en el punto más alto".

Cuadra que precisamente destinó el Acta para "Iglesia Mayor y casa de los párrocos".

El segundo, ocupando parte de la Cuadra N^o 18, con frente "a la Plaza Mayor en el punto más alto" y cuadra que el Acta destinó, si bien no para Cabildo pero sí para obras reales, como dice "cajas y Almacenes Reales".

Pérez Montero, en su teoría del amanzamiento no puede, ofrecer esta prueba. Vimos que necesita desplazar una cuadra a cada uno de estos elementos. Lo que sucede, que en un problema de interpretación estática como es el replanteo de un plano, solamente se pueden utilizar elementos de apoyo (jalones lo llamó él) que tengan tal carácter y el que utilizó Ros, "el punto más alto", que preceptúa el Acta tiene tal condición; de ahí que puede lograr fácilmente comprobaciones. En cambio, el amanzamiento restituído por Pérez Montero, tiene por apoyo un elemento dinámico, la capilla, que como está desplazada hacia el Oeste una cuadra, para poder anular ese desplazamiento y llegar a la comprobación, cual es el "punto más alto" o la Iglesia o el Cabildo, tiene que forzar su solución y correr la plaza Mayor (también adecuadamente Iglesia y Cabildo) una cuadra hacia el Este.

El plano parcelario de merced (B), es un plano estático tanto por el amanzanamiento como por la ubicación de los sitios. El plano parcelario en los hechos (C), es un plano estático, en que uti-

liza un amanzanamiento estático, pero es **dinámico**, porque los sitios tienen corrimientos hacia el Oeste. Precisamente, uno de esos sitios, desplazado (Manzana 7 bis) es el que utiliza Pérez Montero como jalón. De ahí que este plano C, de hechos, permita todas las comprobaciones del amanzanamiento y además todas las comprobaciones que la titulación y documentación va proporcionando a esos hechos. Esta doble comprobación, no la ofrece Pérez Montero, que sólo aporta la segunda.

La circunstancia que la titulación primaria, nunca hace referencia ni a nombre de calles, ni a número de cuadras, ha hecho que el efecto dinámico de los sitios, no surgiera o resultara de ella. Ese fenómeno, surge, precisamente de ubicar en el Plano B (estático) los pobladores, tal como aparecen en los hechos, resultando el plano C. La comparación de C con B, denuncia el fenómeno dinámico. Fenómeno que lleva a anular la teoría del Arq. Pérez Montero.

La naturaleza dinámica de los primeros pobladores, permite hacer una nueva suposición con respecto a la capilla pequeña:

Si la casa de Gronardo, —que tanto hemos tenido necesidad de referir, que Millán “halló” en la cuadra N° 5, resulta por bien probado (Acta Cabildo de 1734) que “está en sitio ajeno y en medio de la calle Real”; frente al hecho constatado por el Cabildo Acta de 30 enero de 1730, de existir capilla “construida de piedra firme y cubierta de teja”, que se encontró en posición absoluta en la cuadra 7 bis, induce a suponer que el Capitán Millán, anotó “estar” en la 7 lo que en la realidad podría haber estado en la 7 bis, (entonces campo libre). O sea que tanto por errores de medidas, o de apreciación de los hechos, o tolerancia en su constatación, hacen aparecer en el acta hechos que a posteriori han resultado en una posición sensiblemente diferente. Esto hace también que no pueda darse validez “al jalón” que le aporta los restos de capilla hallados en el hoy Banco República.

En el capítulo III, Pág. 27, Ud. trae como “segundo jalón” para apoyo de la teoría de Pérez Montero, **el Fuerte** diciendo: “conociendo que la actual calle Solís era la inmediatamente ubicada al Oeste del Fuerte y de la Capilla — a partir de ella (no de la actual Zavala) y hasta la del Juncal (no Ciudadela) estaban las cuadras que sobre la ribera del Puerto delineara el Ing. Petrarca y se viera obligado a respetar Millán”.

No he podido llegar a entender la utilización del Fuerte como apoyo, que Pérez Montero emplea. Como el acta de Millán no tiene ninguna referencia lineal con respecto al Fuerte, no es posi-

ble utilizarlo como elemento de vinculación o replanteo. En consecuencia, lo transcripto precedentemente es una petición de principios, pues su parte como jalón básico, la Capilla Jesuítica ubicada en el B. República (en la época de Millán 1726) cuando se debió comenzar por demostrar que **en esa fecha** ella estuvo allí ubicada, cosa que nadie lo ha probado, sabiéndose únicamente que existía en 1730. Una vez demostrada su ubicación entre Zavala y Solís, recién se podría utilizar el Fuerte como referencia o ubicación planimétrica, mientras tanto utilizando el Fuerte en su relación de posición con la Capilla, se entra en un verdadero círculo vicioso.

En la Pág. 32 Ud. expone, que le sirve de prueba de la correcta distribución de las “cuadras”, la incidencia (año 1804) de la hija de Don Juan Antonio Artigas Doña Francisca (Pérez Montero Pág. 40) a raíz de la Fuente existente en la merced de 5 varas de frente, hecha al arquitecto don Tomás Toribio, que entre otros méritos tiene el haber proyectado y construido el Cabildo, monumento colonial que ha sido analizado y descripto en forma meticolosa por el arquitecto Pérez Montero en su notable libro: “El Cabildo de Montevideo” año 1950, que mereciera ser publicado por el Instituto H. y G. del U..- Dicha incidencia, a mi juicio, prueba lo siguiente: Que hallándose en la actualidad, dicha casa en la Calle Piedras N° 526-528, de “4 M.71 de frente al Norte, entre Treinta y Tres e Ituzaingó”, que viendo su fachada, uno no sabe si admirar más, si las severas líneas de la arquitectura colonial ó la sobriedad con que vivió una familia respetable de entonces (ver a propósito Pérez Montero Pág. 48, 50 y 221) significa que en esa cuadra vivió también don Juan Antonio Artigas.

Pero ese incidente, no prueba que dicha cuadra sea la N° 4 que le adjudicó Millán en el Acta: faltó a Ud. considerar un grado de libertad del silogismo que Ud. construyó, cual es el considerar la posibilidad que el ascendiente de la protagonista se haya mudado de “quadra”, cosa que creo haber demostrado aconteció a poco de la Fundación.- (anacronismo)

Hagamos un estudio comparativo de las dos Interpretaciones.

VER CUADRO ADJUNTO

Interpretaciones en su relación con los hechos constatados.

En este cuadro, se analizan los elementos definidos en el amanzanamiento del acta de Millán y los atinentes a los pobladores.

Después se compara, cada solución con los hechos, que el Plano C “de Mercedes en los hechos”, acusa.-

Se encuentra: para el amanzanamiento 4 aciertos en solución Ros X En el cuadro representado por X. Y cuatro discrepancias en solución Pérez Montero.

Para la ubicación de pobladores: dos aciertos y tres discrepancias para solución Ros: tres aciertos y dos discrepancias para solución Pérez Montero.

Tres discrepancias del amanzanamiento, se corrigen en solución P. Montero haciendo el corrimiento de su plaza Mayor y su Cabildo, una manzana hacia el Este y su catedral, una manzana hacia el Norte.

Con la cual el amanzanamiento toma la correspondencia relativa del acta Millán, pero no su posición absoluta. En efecto, la Manzana 16 a Pérez Montero no le queda frente a la Plaza Mayor (colocada en el punto más alto) sino que le queda la 15, lo que es discrepante con el Acta.-

Esa relatividad de posición hace que no quede corregida la discrepancia constatada para la Manzana 1, en la solución de Pérez Montero.

Las tres discrepancias de los pobladores, de la solución Ros, se corrigen admitiendo, o más bien deduciendo de dichas discrepancias, que hubo un desplazamiento colectivo de los pobladores hacia la altura del Oeste, a los ubicados al N. de Sarandí y hacia el E. para los 3 únicos pobladores ubicados al Sur. Producido ese desplazamiento, demuestra la forma absoluta del amanzamiento Ros.-

Las 2 discrepancias de solución Pérez Montero, para pobladores no se dio explicación.-

Si Pérez Montero, hubiese interpretado la expresión del Acta "quebrada de los manantiales" adecuadamente, su M 20, hubiese ocupado el sitio de la 21 de Ros y hubiese resultado su M 24 al Oeste de su plaza Mayor (24 de Ros). Entonces tendríamos tomado por origen el punto más alto ("eje de todo") o Plaza Mayor, que el amanzamiento Pérez Montero se encontraría desplazado una cuadra hacia el Oeste. Su corrección, exige llevarlo hacia el Este; lo que se deduce también de considerar solamente las cuadras al N. de Sarandí.-

Pero, como para el Arq. Pérez Montero, su M 20 la hace ocupar el lugar de M 19 de Ros, resultó que la catedral ocupa el lugar de la M 23 de Ros, por eso quedó en la Manzana del Hotel Pirámides, y exige, para corregirlo, solamente desplazamiento hacia el Norte de una cuadra. No exige desplazamiento horizontal de una cuadra de E. a O., por cuanto, el conjunto de cuadras al Sur de Sarandí, ya lo sufrió al "errar" la ubicación de su M 20.-

ESTUDIO COMPARATIVO
De las dos Interpretaciones, utilizando elementos designados en el Acta, relacionándolos con hechos constatados posteriormente.

Elementos existentes a comparar	Antecedentes según el Acta	Solución Ros (Planos B y C)	Solución Pérez Montero - Lám. 30 y Plano C
Plaza Mayor Rivera del Puerto Catedral Cabildo	M S/N Plaza Mayor M1 sobre Rivera del Puerto M 24 Iglesia Mayor y Casa Párrocos M 18 Cajas y Almacenes Reales	X Plaza Constitución X M1 = Ciudadela y Juncal X M24 = Catedral X M18 = Cabildo	(M S/N) — M 24 Catedral — No la tiene (M24) — M 23 Hotel Pirámides (M 18) — M S/N Plaza Constitución
Capilla pequeña Capilla Piedra y Tejas Merced Manz. 15 " M. 23 Casa de Gronardo	M 7 Misiones y Zabala M 7bis Posterior al Acta M 15 B. Mitre y J. C. Gómez M 23 Ituzaingó y T. y Tres M 5 Esq. N.O. T. y Tres, y Piedras	— M 7 Juan B. Callo X M 7 bis Zabala y Solís (M.T.O.P.) — M 16 H. Nogaró — M22 Bco. Hipotecario X M5 Esq. N O Ituzaingó, T. y Tres y Piedras	— M 7 (7) X M 7bis Zabala y Solís (15) (M.T.O.P.) X M16 Hotel Nogaró (23) X M22 Bco. Hipotecario (5) (N.E.) — M6 (N.O.) T. y Tres, Misiones y Piedras

AMIANZANAMIENTO

POBLADORES

X Aciertos de la teoría frente a hechos relatados en el Acta.
— discrepancias de la teoría frente a hechos relatados en el Acta.
Numeración Manzanas del Acta: En la línea = teoría Ros
Supra línea = " Pérez Montero

Comparación de las dos interpretaciones, mediante coordenadas de los centros de manzanas. Los ejes cartesianos tienen origen en el centro de Plaza Mayor (Constitución actual), orientados según dirección de las calles.

Elementos	Ros		Pérez Montero		Pérez Montero	
	X	Y	X	Y	corrección	
					en X	en Y
Plaza Mayor	0	0	— 1	0	+ 1	—
Catedral	— 1	0	— 1	— 1	—	+ 1
Cabildo	+ 1	0	0	0	+ 1	—
Capilla	— 3	+ 3	— 4	+ 3	+ 1	—
M 15	+ 1	+ 1	0	+ 1	+ 1	—
M 16	0	+ 1	— 1	+ 1	+ 1	—
M 20	+ 2	— 1	+ 2	0	—	— 1
M 21	+ 1	— 1	+ 2	— 1	— 1	—
M 22	0	— 1	+ 1	— 1	— 1	—
M 23	— 1	— 1	0	— 1	— 1	—

Utilizando coordenadas sobre ejes cartesianos, con origen el centro de la Plaza Mayor ubicada en el punto más alto, orientado conforme las direcciones de las calles se tiene para los respectivos centros de manzanas. Ver cuadro adjunto.

Este cuadro demuestra que es imprescindible corregir las cuadras de Pérez Montero una cuadra al E. para el N. de Sarandí y una al Oeste al Sur, y que M 20 de P. Montero debe desplazarse 1 cuadra hacia el Sur y que la Catedral debe subir una cuadra. Re-
cién entonces tomará la posición absoluta que no le adjudicó P. Montero.

Pérez Montero, no interpreta el Acta, desde el momento que desplaza aisladamente tres cuadras, cosa que no surge del Acta.

Lo da como un hecho posterior, atribuyendo al Ing. Petrarca la tarea de corregir el "error" de Millán, de haber equivocado el emplazamiento de la Plaza Mayor. Esto no es admisible aceptar, dada la categórica afirmación que tiene el Acta al final y además del Item del comienzo al citar la Ley 11 L^o 4 Título 7^a Recopiladas de Indias. Además, se menciona en el Repartimiento por cinco veces la relación a dicha plaza Mayor, en las cuadras 15-16-18-23 y 24.

La razón militar que se da para haber dejado supuestamente un "espacio libre" frente a M 24, que uniría la Plaza de Pérez Montero con el Fuerte, no es valedera por cuanto el propio Ing^o Petrarca que en 1725 dirigía la fortificación, en su Plano de 1730 ubica allí su manzana N^o 11.

El Plano del Ing. Petrarca, de principios de 1730, sabido es que obedece principalmente a una finalidad militar, como Proyecto de ubicación del nuevo Fuerte Grande o Ciudadela (que corresponde a la altura existente en 18 de Julio y Río Negro según enseña el Dr. Apolant) (La Ruina Pág. 9).

En su aspecto civil, estuvo destinado a servir de Plano Padrón de los pobladores de entonces, producida la Segunda expedición canaria ya que trae la relación de los Capitulares y para cada Manzana menciona sus pobladores. Examinando dicho Plano, con el Plano C, de las Mercedes en los hechos, se nota que la mayoría de las mercedes referidas en el Acta Millán, coinciden con la posición que les da el Plano de Petrarca y el Plano de hechos C. Además tiene la Plaza Mayor, donde inicialmente corresponde afirmar que estuvo, que coincide con la actual Constitución y tiene la Iglesia Mayor (y el Cabildo) en el mismo lugar que están actualmente.

Este Plano, es una prueba que el parcelario de hechos C, responde a lo acontecido a los pobladores de 1726-1730. O en otros términos, el Plano de Petrarca de 1730 ¿no estaría destinado a convalidar

en un Plano-Padrón, la **ubicación definitiva**, que se les asignó a los pobladores, cuya nómina traería el acta de Millán que Ud. menciona a fs. 47, ?

Muy bien dice Ud. a Pág. 54 que el Plano de Petrarca de 1730 significa "el momento captado por Petrarca en la fecha de su plano".

Petrarca, lo que hizo fue el trazado de un Plano que reflejara los hechos, tal como se presentaron en 1730. De ahí que trae parte de la M 13, parte de la M 2, limitado al Sur por calle Buenos Aires, al O. lleva todo el límite amanzanado por C. Misiones.

Pero, nótese que lo que yo he denominado M 7 bis, no tiene número en el Plano de Petrarca, a pesar de que en esa fecha ya estaba la "capilla de piedra y techo de teja", lo que implica un agregado a posteriori del acta, (fs. 47), o sea que los hechos por él constatados exigieron ese agregado. No es aceptable, lo que afirma Pérez Montero, que Petrarca corrigiera el supuesto "error" de Millán, llevando recién la Plaza al punto más alto, como lo es la actual Plaza Constitución (Pág. 252) ya que nada dijo al respecto; en consecuencia debe aceptarse que los hechos acontecieron tal cual lo presenta su plano, que en su aspecto civil, **no es un plano de proyecto sino de realidades ó hechos.**

Como rareza cabe indicar que el Plano de Petrarca, según hace notar el Dr. Apolant, en su reproducción fotográfica (La Ruina Lámina 1 Pág. 11) "fue delineado al revés Norte está abajo, Sur arriba. Este a la izquierda y Oeste a la derecha". Aunque demuestra con eso un dominio técnico pues al hemisferio Sur, así corresponde orientar, aunque en la práctica se siga la del Norte hacia arriba.

Capítulo V. Cambio de ubicación de Iglesia Mayor, Plaza y Cabildo.

Explica Ud. que estudiada la titulación a partir de 1727, de los beneficiarios de las cuadras N° 15, 19 y 23 (Plano B), aparecen con algunos de sus frentes a la Plaza Mayor, lo que lo indujo a sostener que ésta había mudado de posición, corroborando lo afirmado por primera vez por el Arq. Pérez Montero.- Es decir, que en los hechos, (Plano C), aparecen en las cuadras N° 16, 18 y 22 respectivamente.

Ud. explica este cambio, por la facilidad que aportaba la cuadrada N° 18 (Plano B) destinada a Caja y Almacenes Reales, no utilizada todavía.

Se indica la explicación que según Pérez Montero, le atribuye esa corrección al Ing. Petrarca, que Ud. **no comparte, a falta de**

documentación, sentando a su vez, su hipótesis, que también pudo serlo Millán, dando finalmente, más importancia al hecho, que al autor.-

Trae además, la explicación hipotética, que hizo "Monseñor Luis Roberto de Santiago, párroco actual de la Matriz", el deseo de orientar la futura Catadral con frente al Este, dando la explicación del cambio, de tres cuadras Pág. 40 Ud. se inclina en que el cambio fue por el año 1727.-

A más de lo comentado largamente por mí sobre este supuesto cambio, creo que al lector, no técnico, se le pueden ocurrir estas observaciones: a) que la explicación aportada, es de suyo complicada y en desacuerdo a la sencillez de la vida del comienzo del coloniaje b) Que si se hizo, para corregir un error de ubicación de la Plaza (sic), que si se cometió, fue por confusión de altura del terreno, lo que demuestra que existiría pequeño desnivel entre dos cuadras vecinas.- Constatado ese error de niveles, no tendrán porqué corregirlo, dado esa pequeñez, y menos recurrir al arbitrio de corregir tres manzanas. Frente a hechos consumados, se hubiera dejado tal cual, dado lo inoperante del error, en sus consecuencias. c) Para ubicar la Iglesia con frente al Este, bastaba con ubicar su sitio, o si se quiere toda la manzana N° 24 de Pérez Montero, frente al espacio libre, por él dejado frente a su Plaza Mayor sin necesidad de hacer cambio ni de Plaza ni de Cabildo (Plano 2 Pág. 40), cosa que le haría cumplir con la ley 9ª.-

Además, como aceptar todas estas innovaciones, si don Bruno, al aprobar lo actuado por Millán, el 8 de agosto de 1727 "ordenó su respeto sin que se innovara en cosa alguna hasta tanto S.M. lo aprobase a su vez" (Pág. 45) De haber existido cambios, que los hubo, pero de pobladores - debió ser motivado por hechos vitales y no por cuestiones teóricas, como la posición de una futura Iglesia, una Plaza o un Cabildo, cuyos emplazamientos ya habían sido elegidos por el técnico que actuaba y documentado por el Capitán.-

Además, esas mismas ubicaciones, como vimos, están confirmadas por Petrarca en 1730 y coinciden con la realidad actual. Lo que lleva a la confirmación, que sólo hubo desplazamiento de pobladores y no de cuadras.

Capítulo VI. 1727/29: son repartidos nuevos sitios.

Se comienza por citar la aprobación ya comentada de don Bruno del 8 de agosto de 1727. Se aporta la ubicación de 20 nú



vas mercedes "de las que 7 significaron la reducción a la mitad de otras tantas medias cuadras en beneficios de flamantes yernos".-

Se aporta el dato histórico, que al aprobar Zavala lo actuado por Millán, dio "el plazo de 3 meses, contenidos en la ley, para que dentro de ellos hayan de tener poblados los solares con ranchos y barracas, so pena de perderlas y de que se les pueda repartir a otras personas como cosa vacía y desierta".-

Lo que fue notificado por el capitán Lemos, Comandante Militar.-

Ud. se pregunta: En cuanto a las viviendas ¿quién, de tales pobladores, pudo ocuparse de levantarlos, si antes debió procurarse el alimento?.

Dificultad de su construcción, que evidentemente facilitó el desplazamiento básico constatado por los hechos, puesto que el medio no ofrecía ningún impedimento para su realización. Esta "realidad que fue miserable" justifica la teoría del desplazamiento que necesita la restitución del Agr. Ros.-

Capítulo VII - 1729/1730: Segunda expedición canaria y nuevas mercedes.

Se historia lo acontecido a los llegados el 28 de marzo de 1729, con 150 personas encabezadas por 20 jefes de familias.

Ellas no fueron empadronadas enseguida, explicándose los motivos por los que Millán no lo hizo, al encontrarse ausente de Montevideo; tarea que recién se realizó en el año 1743 por el Cabildo, cumpliendo órdenes del capitán Gorriti.-

Se analiza, que 20 canarios se ubicaron al N. y E. y los de otras procedencias hacia el S. y al O. de la Plaza Mayor.-

Además se ubicaron 15 vecinos, casados entre dicha fecha de 1729 y marzo de 1730 y sus vecinos solteros, a más de los dos cirujanos; en total 23. Todo ello está documentado en su Plano N° 3 para el año 1730. No le ha sido posible, deducir si esas mercedes, fueron otorgadas en un sólo acto o aisladamente. Se explica como Zavala el 20 de diciembre de 1729 declaró Ciudad a Montevideo y procedió a nombrar Cabildo el que integró el 1° enero de 1730.

Trae la mención de las principales Ordenanzas por él dispuestas, que serían el comienzo de la norma legal de la jurisdicción de Montevideo. Entre ellos, cabe destacar, el Bando de Buen Gobierno,

estimulando la construcción de los sitios, dando plazo de 15 días penentorios. También, el de jurisdicción de los Alcaldes, que fija distancia del límite de intramuros a extramuros, determinados por la Cortadura o sea la zanja (después muralla) que corría paralela a los arroyuelos ya mencionados.

Para nuestra análisis, reviste importancia, como vimos, la primera sección ordinaria del Cabildo, con la presencia de don Bruno el 28 de enero de 1730, al adjudicar merced a los Franciscanos para Matriz provisoria.

El conocimiento de los orígenes del Cabildo de 1730, proporciona una grande emoción al visitante del monumento a Zavala, obra del escultor español Coullant Valera (1931) (Alfredo Castellanos Pág. 472 y 461), uno de cuyos relieves está dedicado a dicho origen, apareciendo don Bruno entregando con su mano izquierda (el manco de Lérica) la Vara capitular, a los por él designados, quienes una vez jamentados se retiran saludando respetuosamente sombrero en mano, pero con hidalguía.

Capítulo VIII. 1730 Ultimo Plano del Ing. Petrarca

"Señalaba las cuadras o manzanas y aparte qué vecinos ocupaban cada una, sin especificar el sitio de cada cual", "Comprendía 30 cuadras incluida la Plaza que no coincidían exactamente con las de Millán, Cuya numeración tampoco respetaban". "De ellas, las 25 numeradas eran las que efectivamente habían sido repartidas hasta la fecha del Plano, complementándolas las dos destinadas a Plaza y a Matriz provisoria (entonces Capilla Jesuítica) y tres, por el momento vacas las más cercanas al Fuerte terminado, ya que por entonces —la leyenda del Plano lo documenta— se proyectaba sustituir".

Ese Plano se limita con trazos en el Plano C.

Ud. explica, que este Plano "es una nueva prueba que la interpretación de Pérez Montero del desaparecido plano de 1726 es la exacta". Pues, al obtener la superposición del Plano de Petrarca con el de Pérez Montero, haciendo coincidir accidentes que jamás variaron como el Fuerte y la Capilla, se logra la coincidencia de "muchos nombres de pobladores". Acotándose enseguida "Pero en todo caso, la divergencia principal se refiere a la ubicación de la Plaza Mayor, de la Iglesia y del Cabildo, cambiados en 1727".

Para mí, esto sólo, invalida la prueba, que Uds. quieren utilizar. Redundante sería referir a lo ya dicho respecto al Plano de Petrarca, que lejos de servir de prueba a la tesis del Arq. Pérez Montero

más bien beneficia la teoría del Agr. Ros y del desplazamiento de pobladores por mí señalado, puesto que dicho desplazamiento, se hubo de producir mucho antes del Plano Petrarca (en 1727 Pág. 42). Termina Ud. el Capítulo con la nómina dada en 1730 a las calles, por el Cabildo, pero que lamentablemente no ha trascendido a la titulación originaria, que hubiera facilitado el problema de ubicación pedial que Ud. ha debido lograr, únicamente en mucho más laboriosa, sirviéndose de los vecinos, linderos ó CR p.m.

Capítulo IX — 1730/42 Montevideo se extendía hacia el Este.

Comienza por definir y ubicar las mercedes otorgadas a los conventos de la Merced y de los Dominicos, deducidas no por propia documentación, sino a través de su cita como linderos en escrituras posteriores. Se analiza, que no existe relación entre los casamientos anotados en la Iglesia Matriz (Libro I) entre febrero 1735 y 1738 en que se celebraron unos 50 casamientos y los sitios otorgados, atribuyéndose a que habían recibido con anterioridad sitios siendo solteros, o casaron con viudas propietarias, o casados en segundas nupcias, etc. Se analiza la merced de Francisco de Alzaybar, el 5 de mayo de 1735, del resto de la cuadra junto al Desembarcadero Pág. 57 y 89) que ya hemos utilizado. El crecimiento urbano, desbordó los límites de Millán y de Petrarca, colmando el Este, y el Sur, y llegó a acercarse al Fuerte "perdiéndole poco a poco el respeto"

Se ubica la merced de los padres Jesuitas (parte de Plaza Independencia y Palacio Salvo) solicitada al Cabildo el 8 de abril de 1739 por el apoderado cura Vicario Dr. Barrales.

Se analiza la dificultad que tenían los pobladores para subsistir y para obtener sitios, con las rencillas del Cabildo, que los apoyaba, y del Gobernador Miguel de Salcedo que las dificultaba. No obstante, dificultades de documentación, se logra completar su plano Nº 4 con la situación de las mercedes hasta 1742.

Capítulo X — La Ciudadela invierte el sentido de crecimiento de la Ciudad.

Se indica que al arribar tropas en agosto de 1740, vino con ellas el Ingeniero Jefe don Diego Cardoso y su sobrino el también Ingeniero Francisco Rodríguez Cardoso, para proyectar y construir la Ciudadela y murallas. (El Dr. Apolant. "La Ruina" Pág. 10 dice que Cardoso llegó el 5 de Julio de 1740 y que al principio su sobrino actuaba como ayudante delineador, pagado por él). El gobernador Salcedo aprobó en sitio el emplazamiento, la que se comenzó en octubre de 1741. Ello afectó la parte Este de la Ciudad, desalojando a varios de sus pobladores, lo que dio motivo, a reclamos

del Cabildo, aduciendo 1º) "obliga a demoler muchas casas; 2º) queda la Ciudad sin el uso de la fuente del agua. 3º) lo suscinto que queda el recinto de la población ya que pronto no habría solares a repartir". 4º) se digre cuenta al Sr. Gobernador que no conviene que el Comandante de esta plaza reparta sitios a los soldados que oficiales de la guarnición. Cardoso certifica en marzo de 1742 que los sitios que se estaban repartiendo en marzo de 1742 no de la Ciudad, como vacantes. Este Plano, que indudablemente existió, no sólo por la afirmación de Cardoso, sino por que en el Planuras de 1736, 40, y 41 documentan que en el Cabildo en el citado plano que contaba anotadas las enajenaciones oficiales. Y lo corrobora la correspondencia existente en el Archivo Argentino, que demuestra fue sustituido por uno nuevo a fines de 1742. Dicha correspondencia Ud. analiza detenidamente en Pág. 68. El Plano de Cardoso de setiembre de 1742, sometido a aprobación del Gobernador Domingo Ortiz de Rozas, recibió disconformidad del Comandante Domingo Santos de Uriarte, quien entendía que los sitios no eran del agrado de los pretendientes y que se ubicaban al Norte, en el Paraje que don Bruno "dejó libre y fuera del Plan, y yo siempre he tenido por conveniente la reserva de este paraje por los intentos de desembarco de enemigos y porque si se fomenta comercio habrá por esta parte Almacenes Reales".

El ingeniero explica lo afortunada que es la Ciudadela, que al defender la Ciudad, permite que entre la Batería y el Fuerte, distante un tiro de cañón, se pueda edificar y es donde hay los mejores sitios para aumentar el pueblo, etc.

Ese plano de Cardoso de set. 1742, aprobado por de Rozas, ampliaba oficialmente el trazado de Montevideo hacia, el N. O. y Sur, "eliminando para siempre, como obstáculo, el Fuerte Viejo va arruinado, que en adelante, sería Capilla, Almacén, residencia de Oficiales, de Jesuitas, de Comandantes y de Gobernadores, pero perdería toda importancia como construcción militar". La Ciudadela, "asumiría dimensiones urbanísticas, como factor determinante de la inversión del sentido de crecimiento de la Ciudad" (Pág. 69).

Capítulo XI — 1743/1751: "Episodios corroborantes y definitivos"

Se explica que el Plano del Ingº Diego Cardoso de 1742, sustitutivo del colmado de sus sitios de 1740, ambos desaparecidos, es reconstruido dando el Plano Nº 5 de su libro. Y, como el Plano que existía en el Cabildo hasta 1740 para anotar los sitios otorgados y los vendidos, debido a su uso se debió extraviar, él corresponde al Plano Nº 4. Ambos, responden a la laboriosa búsqueda en 120 Tomos de Protocolos del Cabildo, adicionados de otros documentos que Ud. menciona.

Los trabajos de cartografía por Ud. realizados, permitieron interpretar en el N° 4, que el orden de la lista de los pobladores del Padrón Gorriti (1743), en cargo de "tomarle residencia" a Miguel de Salecto, realizado por el Juez subdelegado en Montevideo, capitán Francisco de Gorriti, a quien Ud. describe como excesivamente prolijo y minucioso, quien ordenó "anotar en el Libro Padrón todos los pobladores llegados a Montevideo en la segunda expedición canaria (1729) y todos los vecinos arraigados con posterioridad".

De la ubicación realizada por Ud. de los sitios de esa época, se deduce que la lista del empadronamiento Gorriti, no fue confeccionada por ningún otro orden, salvo la distribución de los solares disponibles que había en cada hilera, que Ud. sigue numéricamente (salvo dos excepciones).

Ello sólo pudo satisfacerse de ese modo, únicamente si existiera hasta 1742 padrón Gráfico en el Cabildo.

También Ud. explica que hasta 1738 inclusive, los sitios de 50 varas x 50 varas o $\frac{1}{4}$ de cuadra, pasaron a partir de 1739 a los casados —salvo pequeñas excepciones— a ser de $\frac{1}{8}$ de cuadra o sea 25 x 25 varas.

De ahí que pueda decirse que el Plano N° 4 es la reproducción lo más acertada posible "del que en el Cabildo hacía las veces de Padrón Gráfico alrededor del año 1740, año más o menos, en que fue colmado".

Con el advenimiento de los Gobernadores de Montevideo, 12 de marzo de 1751, siendo el primero José Joaquín de Viana, se dio impulso al desarrollo urbano. De ahí que el Plano N° 5 sea el fiel reflejo de la reconstrucción de las donaciones hechas hasta 1751, es decir un cuarto de siglo de evolución de la Ciudad, así como de transmisiones por compraventas, permutas, etc., y "sustitución de terrenos hechos en favor de quienes se vieron afectados por Obras Reales".

Al ubicar en él, la Ciudadela y la muralla, llega Ud. a la comprobación de su trazado, a través de un informe del Ing. Diego Cardoso a Andonaegui, desde Buenos Aires (1750).

Dice Ud. que "este episodio presenta interés, en cuanto corroborativo de la interpretación que en este trabajo defiende". Pero en mi modo de ver, no lo es, pues si bien confirma la bondad y exactitud de todo su estudio investigativo, no verifica para nada la tesis de Uds. por cuanto toda la ubicación parcelaria está hecha en

función de una ubicación relativa inicial, en función de los vecinos que mencionan los documentos, pero sin tener un apoyo inicial absoluto, no corroborado en ningún pasaje. De ahí que el amanzamiento, que es lo que interesa demostrar, quede sin referencia alguna. Aporta enseguida un original trabajo suyo, consistente en replantear el recorrido de los que realizaron el censo Más de Ayala (a fines de 1751), realizado por el Alcalde Provincial José Más de Ayala y tres personas "inteligentes" que Ud. también menciona.

Dicho recorrido "en forma de serpentina, casa por casa, cuadra por cuadra y calle por calle" como dice el Dr. Apolant, comenzado en la Casa de Alzaybar, por Piedras de E. a O. por Cerreto de O. a E., etc. ha sido minuciosamente replanteado por Ud. en el Plano N° 5, encontrándose perfecta correlación entre la lista de "contribuyentes" con el orden que en Plano figuran sus respectivos sitios. Esta interpretación gráfica suya, mereció ser citada por el Dr. Apolant en sus importantes obras Génesis, Pág. 42 y Padrónes Olvidados I y II, Pág. 38.

Aportes posteriores del Dr. Apolant, permitieron a Ud. rectificar las referencias a tres personas y sobretodo le permitió a Ud. dar la ubicación definitiva del sitio del Maestre de Campo Manuel Domínguez, al Sur de la Muralla, Sur de M. 62, lo que le obligó a rectificar el sentido final del recorrido que en vez de ser hacia el E., es hacia el O.

Esto va dicho, como última prueba de lo meticoloso que ha sido su trabajo.

Dice Ud., del Padrón Más de Ayala "No existe, en los anales de la época española de Montevideo, documento más preciso que éste, tendiente a dar idea de como, en cierto momento, estuvo distribuida la propiedad urbana".

Y en realidad es así, ya que no sólo individualiza los propietarios, sino que da el valor de las construcciones; de ahí que podríamos decir que constituyó el primer catastro urbano.

La coincidencia, ya señalada, que existe de su hermoso plano N° 5, entre lo que arroja la ubicación que procede de la documentación extractada de protocolos y archivos nacionales y argentinos, con la que surge de la lista de propietarios censados, le permite a Ud. decir a Pág. 84 "nos convencemos definitivamente de que las afirmaciones hechas hace tres lustros por don Carlos Pérez Montero, complementadas por las más posteriores, están asistidas de razón".

Lo que Ud. ha considerado, como dos últimas comprobaciones, que le permiten dar título al capítulo XI, en mi opinión —vuelvo a repetirlo— no son tales, mejor dicho, con ellas Ud. no verifica la tesis del arquitecto Pérez Montero. Del análisis de toda esa frondosa documentación que ha examinado y condensado en 8.000 fichas, no existe una sola mención de documento alguno, que demuestre el traslado de la Plaza, ni de la Catedral, ni del Cabildo. Tampoco intervienen ni nombre de calles, ni número de cuadras, excepto la N° 32, que como aparece en escena en 1742 (Pág. 27 y 128) no prueba en el conjunto nada con carácter absoluto. Pero sirve para demostrar que en la Interpretación Ros la cuadra 30 no estaba bien, también sirve para la pequeña corrección que a modo de interpretación me he visto necesitado hacerle, dándola ubicada al Sur de la 23. Millán que en la Interpretación de Pérez Montero es al Sur de la 24. Pero ello no implica que las anteriores manzanas, hasta la N° 24 de Millán, no estén bien interpretadas por Ros, ya que, hasta ella, las manzanas están interrelacionadas presentándose, por carencia de referencias, recién a partir de la 24 precisamente.

De ahí que Ud. puede llegar a construir el Plano N° 5, y también a verificar la lista del Padrón Gorriti, a replantear el recorrido del censo Más de Ayala etc., partiendo de su simple damero, en el que tenga por origen la Plaza Constitución, y ubicando en la cuadra N° 16 (posición absoluta de Millán) los agraciados con merced de Millán de la Manzana N° 15; y en la cuadra N° 22 los asignados por Millán en la N° 23, (fenómeno endógeno constatado por los hechos que al utilizarlos como fuente de ubicación sólo aportan posiciones relativas). A partir de esas cuadras Ud. puede armar todo el Puzzle de ubicación de la Ciudad en cualquier época, y en consecuencia puede llegar al Plano N° 5, sin que aparezca para nada corrimiento ni de catedral, ni de Cabildo.

En otras palabras, su trabajo demuestra tanto lo que Ud. dice que verifica la teoría de Pérez Montero que Ud. adhiere y cree corroborar, como la tesis del Agr. Ros, que yo para el parcelario, siento el criterio del desplazamiento de los primeros 31 pobladores hacia las alturas, permaneciendo fijo el amanzanamiento de Millán, amanzanamiento que conservó siempre la posición absoluta por él establecida en el Acta.

Y eso es así, porque Pérez Montero, como vimos, parte inicialmente de un elemento dinámico, que sólo puede aportar relatividades.

A esta altura; ¿No será el caso de preguntarnos, sino estaremos frente a una falacia de falsa oposición, consistente en consi-

derar opuesto lo que es consecuencia de lo principal?; —como nos enseña Vaz Ferreira en sus lecciones inolvidables de Lógica Viva.

Los Planos del Ing. Petrarca y su utilización en las tesis

Paso a referirme a los Planos atribuidos a Domingo Petrarca que figura en la Obra del Dr. Carlos Travieso (1937) "Montevideo en la época Colonial", "su evolución vista a través de Mapas y Planos españoles". Y lo hago recién a esta altura, pues estando agotada su única edición, he logrado adquirir en propiedad, por encargo a librería especializada, tocándome en suerte, intacto el ejemplar N° 33.

Como dice su autor: "Tengo por muy importante el caudal de anotaciones contenido en los mapas y planos que reproduzco y creo que él contribuirá a despejar de inmediato más de una cuestión acerca de nuestros antecedentes históricos". Si he logrado utilizarlos bien, se desprenderá del análisis que sigue.

El número de sus Planos alcanza a siete.

Si como dice el Dr. Pablo Blanco Acevedo: "El Gobierno Colonial" Pág. 39, a Louis Feuillée (científico religioso franciscano francés) corresponde considerarlo uno de los navegantes que primero admirará y describiera las bellezas de nuestra ensenada y costas hasta el río Santa Lucía; (ver también A. Barrios Pintos — Historia de los Pueblos Orientales Pág. 332) (30 oct. 1706 a diciem.) bien podemos también decir, que corresponde al vizcaíno Domingo Petrarca — el Capitán Ingeniero referido en el Acta de Millán — el mérito de ser el primero en haber ejecutado la cartografía de la ensenada y sus sondajes y de la costa también hasta el Santa Lucía.

Cuando se escriba su biografía — como merece su vasta obra en el Coloniaje — ha de destacarse además, el valor personal de operar en lugares inhóspitos, con salvajes embravecidos por los portugueses desde la Colonia.

Sus planos, se caracterizan por una esmerada expresión gráfica, da un amplio dominio del dibujo topográfico, técnica que hicieron gala los españoles, aumentada en él, que fue formado en la escuela de Vauban, célebre ingeniero militar francés (Pérez Montero Pág. 219) (Apolant "Instantáneas de la Época colonial", Pág. 196).

Su toponimia es exigua y precisa: a la costa la denomina siempre Río de la Plata, nunca mar; al A° Pantanoso, lo llama Río de Monte Video y en ambas márgenes, normal a la corriente, el calificativo: Pantano; al Miguelete: río de agua dulce. El Cerro figura siempre con una cruz dibujada en su cima, y en el N° 2 además N° V° y en 4° y 5° Monte Video, —que al decir del Dr. Travieso: "el perenne símbolo de la cruz, puesto como signo de posesión y

de conquista de la civilización española en la cumbre del Monte que designara en 1520 con el nombre de "Video", la expedición magallánica. Ese signo, indiferentemente mirado por el bárbaro indígena, permaneció más de dos siglos según revela el primer plano de Petrarca (1719), donde lo colocara en 1516 el más grande de los nautas de su tiempo, el Piloto Mayor de España don Juan Díaz de Solís, descubridor de nuestro territorio, y del Mar Dulce, en cuya margen septentrional, sobre nuestra costa de Martín Chico, tan insignie descubridor había de venir a perder la vida, a manos de los que no sabían lo que hacían". (Ver: Alfredo L. Castellanos: Nomenclatura de Montevideo, Pág. 1).

El plano primero y el segundo dice Monte Video, el tercero es "mudo" y los 4 restantes San Felipe de Monte Video, nombre este último "que diera Zabala por primera vez en comunicación oficial el 19 de Febrero de 1724 —al decir de Tomás Otaegui— (A Barrios Pintos, Pág. 326). El Dr. Apolant, dice en sus obras "Ciudad de San Felipe, puerto Montevideo" tal vez, porque así lo dice la primera Acta de Millán, Padrón Primero —El Primero de los Planos sin firmar— pero con constancia de ser levantado y delineado por el Cap. Ing^o Don Domingo Petrarca "de la ensenada de Monte Video", dedicado al Rey. Levantado por orden de Don Bruno Mauricio de Zavala, Mariscal de Campo de los Ejércitos de Su Majestad y su Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, en el año 1719".

Estaba destinado a dar los sondeos de la ensenada, en brazas. Ofrece en el esquinero superior izquierdo la rotulación y explicación de la que extractamos por interesarnos a nuestro estudio, la señalado con la letra F: "Manantiales de agua dulce y terreno a propósito que se puede poblar y fortificar", correspondiendo a la península Este de la ensenada, o sea la actual Ciudad Vieja. En la esquina del cuarto superior derecho tiene el Mapa de los Contornos de la Ensenada hasta el Santa Lucía distante 3 leguas.

El segundo de los Planos —aparece firmado— también de la ensenada de Monte Video y los bajos y sondas. Trae referencias de índole militar, como ser la batería de San Felipe, "ya fabricado de tierras y fajinas" (que después sería el de San José, en el extremo oeste); el Fuerte proyectado después Fuerte Grande, y después aún Viejo, (en la Plaza Zavala); otra batería delineada en la falda del Cerro sobre la ensenada, y en E figura "Reducto de tierra que abandonaron los Portugueses".

El tercer plano —sin firma— es un plano "mudo", es decir sin rotulación ni explicación alguna. Ni siquiera tiene escala. Puede deducirse por análisis de las dimensiones que corresponden a

las cuadras del damero urbano que él representa. Tiene marcado sondeos y la Batería de San Felipe al Oeste. No figura el Fuerte ni el reducto Portugués, Figuran en cambio: dos construcciones al N.O. del damero (al O. de calle Solís) y tres construcciones al N. de calle Piedras: una al O. de Treinta y Tres, una al borde de esta calle y otra al centro entre Treinta y Tres e Ituzaingó.

Todo esto se deduce extrapolando el trazado hasta las calles nombradas, ya que figura únicamente hasta Cerrito por el N. y hasta Misiones por el Oeste. La plaza Mayor, se deduce por otros planos, que corresponde a la segunda cuadra de la hilera del medio, contada de O. a E.

Este Plano es un depurado del plano siguiente, y dicha plaza, es la correspondiente a la que en este último está marcada con la letra F.

El índice de Planos de la Colección Travieso dice: 3 "Trazado del amanzanamiento de la ciudad planteado sobre la ribera del Puerto, en 20 de Enero de 1726, al arribo de las segundas familias que vinieron de la otra banda y continuado según los mismos rumbos y proporciones en 24 de Diciembre del mismo año después de la llegada de las primeras veinte familias de Canarias".

Dice el Dr. Alberto A. Márquez, "Bosquejo" Pág.55 "cometido a el capitán corazas D. Pedro Millán, el planteamiento de la nueva población lo verificó el 20 de enero de 1726, bajo la advocación de San Felipe y Santiago, dando hogar en la ribera del Puerto y como fue posible, a las primeras siete familias pobladoras de Montevideo."

"Constituido así lo que podría llamarse núcleo de la población encargó Millán al ingeniero D. Francisco Cardoso (!) la delineación de algunas cuadras sobre la ribera al objeto de fijar los hogares de los pobladores," (con referencia de Isidoro de María).

Ya me he referido a este error, al citar a Cardoso en vez de Petrarca. De ser verídica la intervención de Millán el día 20 de enero de 1726. —lo que no he podido verificar en otras fuentes— ver opinión (13), ya encontraríamos una prueba de que no es Millán el autor del trazado urbano del Plano del Acta de 1726 ya que "encargó" Millán al Ingeniero . . . "La delineación de algunas cuadras sobre la ribera", lo que demostraría que Millán no era técnico. Pérez Montero dice que es Petrarca quien recibió esa Orden de Zavala, lo que además confirma el Acta. El cuarto plano —también "Planta de la ensenada ahora denominada de San Felipe e Monte Video" del año 1727 se halla firmado así: Don Domingo Petrarca, aunque en la explicación dice bien "Delineado Fuerte y Batería por el Capitán Ingeniero Don Domingo Petrarca

y toda la Ensenada". Esta terminación de la explicación, permite afirmar que el trazado urbano que figura en "F" en la península, fue delineado por Petrarca, ya que forma parte de "toda la ensenada" pues figura en "la Planta".

Contiene: los Bajos sondas en sus "verdaderas situaciones" y además explicado en A: El Fuerte Grande, (Plaza Zavala) con un detalle lateral; en B: La Batería, (de San José) para "defender la entrada de la Ensenada"; en C: "Reducto de tierra que abandonaron los Portugueses que está demolido". En E: otra batería (en el Cerro).

En F: "Situación que hicieron para el Pueblo". Trae un damero urbano cuyo depurado vimos en el tercer Plano.-

Trae referencias sobre fechas de iniciación de Batería 14 de febrero 1724 y Fuerte 22 abril terminándolo a fin de diciembre de 1725 incluso las obras interiores del Fuerte.

Este es el Plano que Pérez Montero considera como uno de los jalones básicos de su tesis. A él nos referiremos enseguida detalladamente.-

El quinto Plano—sin firma—"Planta de la Ensenada de San Felipe de Monte Video" 1727. Su rotulación y explicación coinciden literalmente, con las del cuarto Plano. Abarca la misma zona, los mismos detalles y sondajes y las radiaciones del balizamiento determinante. Solamente se nota que el cuarto plano tiene variaciones en la península Este, que aparece más afinada y más homogénea en la "ribera del Puerto" ya que están algo más redondeada y más ondulada respectivamente en el quinto.-

El quinto Plano interesa enormemente, pues expresa de manera clara un proyecto de muralla sobre todo el perímetro y de la Ciudadela y sus bastiones, al Este, en el origen de dos "riachos" allí existentes.-

Proyecto, que luego veremos la influencia que tuvo sobre las mercedes del acta Millán.-

Interesa hacer constar, que figura en "explicación" con la letra F. lo dicho igualmente con letra F. en el plano cuarto. Dice en el quinto: "Situación que hicieron para el Pueblo". En la parte gráfica no se ha dibujado el damero urbano, ni figura tampoco la letra F., sino que los suplente mediante la siguiente inscripción "situación pa el Pueblo" marcada en el borde S.E. de la península junto a la muralla en proyecto, pero arrancando desde la A del

Fuerte. Esto es importante hacerlo conocer y constar, pues nos indica el verdadero sentido de dicha "explicación". El Arq. Pérez Montero al utilizar solamente el Plano cuarto, creyó demostrar en dicha cita de "F" tanto que existió cierta "desinteligencia" entre el capitán ingeniero don Domingo Petrarca y el capitán Corazas D. Pedro Millán, como la supuesta no intervención de aquel en el trazado de 1726 de la Ciudad Vieja, del Acta Millán.

Más adelante, demostraremos argumentos que lo controvierten.

En un apéndice explicó las escalas de estos planos y también el estudio de la **declinación magnética** de aquel año 1726, estudio necesario e indispensable para llegar a conclusiones valederas.

Demuestro que los originales de los planos cuarto y quinto, es tan dibujados a la misma escala: 1:20.000 y que las reproducciones de la Colección del Dr. Travieso están a diferente, por la distinta reducción fotográfica. El Sexto Plano —sin fecha, firmado, es de índole militar. Es la "Planta y Perfil del Fuerte de San Felipe Monte Video, que se ha de hacer en la gola de la Península". Tal vez sea uno de los planos que Zavala enviara el 30 de noviembre de 1729 a España (ver Apolant "La Ruina", Pag. 8).

El Séptimo Plano — el último, firmado, es el más difundido. Comprende la Planta de la Península de Sn. Phelipe Monte Video. Ya nos hemos referido a él y volveremos a estudiarlo.

Dividiremos en tres partes, las conclusiones que permite sentar el estudio de dichos Planos documentales, aunque por su esencia, es casi imposible considerar dichas partes, aisladas entre sí.

I — Confirmación de la teoría del Agr. Ros sobre el amanzanamiento del Acta de Millán (1726) y de la teoría del desplazamiento de sus pobladores, (1727-1728) que he intentado venir demostrando.

Se ha querido atenuar el supuesto error interpretativo del Agr. Ros, diciendo que él nunca llegó a conocer los Planos de Petrarca, (Pérez Montero, Pág. 241 - Ponce de León, Pág. 20 y 28). Tengo para mí, que si Ros los hubiera podido conocer, no llegaría a otra conclusión que la que he arribado, es decir que esos Planos documentan de modo contundente el trazado urbano del Acta Millán de 1726 con su variación del año 1727-1728 y que la Plaza Mayor (Constitución) siempre estuvo "en lo más alto y llano" como dice el Acta. Ellos contribuyen a contradecir la tesis del Arq. Pérez Montero, la que también es su teoría, deducida por otros análisis. Se les ha atribuido a dichos planos un alcance que nunca tuvieron, diciendo del Nº 4 — "trazado muy semejante al de Millán" y del Nº 7: que "contiene la Plaza Mayor ya desplazada".

Desarrollando su teoría, dice Pérez Montero (Pág. 245): "Prueba de todo esto es también el Plano realizado por dicho Ingeniero, que lleva la fecha de 1727, posterior al repartimiento Lám. 34. Aparece en ese documento un trazado muy semejante al que sirvió a Millán para su repartimiento, sin incluir las cuadras que el delineó en 1724 por orden del Gobernador Zabala en la "Ribera del Puerto" indicando en forma croquisada la Capilla y Casas de la Compañía".

También, en Pág. 283 dice: "En el Plano de Petrarca de 1727, cuya parte de la península publicamos ampliada, (Lám. 34) aparecen indicadas cuatro casas, dos más grandes al Oeste y otras dos más pequeñas, en forma croquisada, sin referencias. La más al Oeste, parecería ser la Capilla y habitación de los dos sacerdotes de la Compañía de Jesús, ubicada en la Manzana formada actualmente por las calles Cerrito, Zabala, Piedras y Solís, que más tarde fue ocupada por el Convento de la Iglesia de San Francisco". "La otra que le sigue, más o menos a 100 varas de distancia, sería la de Juan Bautista Calló, otro de los primeros pobladores de Montevideo. La primera de las dos más pequeñas, se encontraba aproximadamente a 300 varas de la anterior y sería, entonces la de Jorge Burgues y la última, sería la de la viuda de Pistolet". Pues bien, lo curioso es que esa lám. 34, ampliación fotográfica del trazado urbano del Plano de 1727 de Petrarca, en la que el Arq. Pérez Montero ha extrapolado el trazado que responde a su teoría, las casas que el menciona, no caen en las manzanas que él describe. Por el contrario, la que él atribuye ser la Capilla, cae como 100 varas más al Oeste de la Calle Solís, la que atribuye a Calló apenas toca el borde oeste de la manzana 7 de su teoría, esquina N.O., en la alineación de C. Solís.

Las otras dos casas que cita, caen al norte de la alineación de C. Piedras como unas 45 varas, quedando al Oeste de C. T. y Tres la tercera, y al borde de su alineación Norte de T. y Tres, la cuarta. Mal pueden ser entonces las casas indicadas, las de los pobladores y Capilla que él atribuye, cuyas correctas ubicaciones se vio en los Planos B y C ya explicados.

A esas casas, Ud. las denominó "manchas" Pág. 19, pero ello es por defectos fotográficos de la ampliación, ya que en el Plano de 1727, cuarto Plano, y su depurado —tercero— aparecen nitidamente dibujadas como construcciones. Quedo obligado a dar una explicación a dicha anomalía, que además será útil a todo el empleo que hará de los Planos de Petrarca.

Es fácil de probar que el trazado urbano, que figura en el Plano cuarto —de 1727— está dibujado a escala. Ello se verifica utilizando la escala de la foto de la Colección Travieso, en donde 100 varas castellanas = 83 m. 59, le corresponden 0 m. 0014. Ello se

cumple leyendo el damero, salvo en las cuadras del Oeste, que aparecen algo más pequeñas y deformadas, como si se las hubiera agrandado, a posteriori del trazado inicial.

Pero debe observarse que ese trazado, tiene un error importante está mal orientado.

Como este Plano de Petrarca, como también todos los de él excepto el último, de 1730 están orientados al Norte geográfico, sus calles N.O. S.E., como J. C. Gómez, por ejemplo, figuran orientadas a 17°, o sea al rumbo N. 17° O. Como el Acta de Millán asigna una orientación, que es evidente, al Norte Magnético, de N. 40° O. para dichas calles, es necesario corregirlo de la declinación magnética del año 1726. De estudios que he realizado —que acompaño en el apéndice— demuestro que la declinación para Montevideo en 1726 fue N. 15°40' E. Luego su diferencia para Montevideo en orientación geográfica que correspondió asignar por Petrarca a sus calles NO. SE., en vez de N.17° O. que acusa su Plano. La causa la explicaremos más adelante.

Planos posteriores, demuestran unánimemente, que la alineación Sur de calle Rincón y la alineación Este de calle Solís, pasan sensiblemente por el "centro" del Fuerte (P. Zavala).

Luego, si a partir de dicho "centro", en la foto de Lám. 34, (Pág. 284) trazamos una recta orientada al rumbo N. 24°20'O. y sobre ella aplicamos un calco que reproduzca el trazado urbano de Pérez Montero tal como figura en su Lám. 34, conservando el "centro" indicando como centro de giro, nos quedará dicho trazado urbano **correctamente orientado**, es decir las calles en la posición que dice el Acta.

O lo que es más fácil, si calcamos las cuatro casas, referidas a dicho centro, y las giramos con un desplazamiento al Nor-Este de 7°20', equivale a mantener las casas fijas y girar el damero 7°20', al Nor-Oeste.

Nótese, que el error de orientación constatado para las calles, no tiene por que tenerlo los otros elementos del Plano: Fuerte, batería, casas, reducto portugués (C), ya que debieron ser determinados independientemente al relevar la costa, determinar Sondajes, etc., en cambio, el **damero es un dibujo dentro del Plano**.

Efectuada así, esa composición fotográfica por medio de un Calco, encontramos que la **segunda** casa cae en la Manzana 7 de Pérez Montero, entre Solís y Zavala que debe ser la Capilla (para mí ya desplazada), que él atribuyó ser de Calló. La tercera casa-

cae en la calle T. y Tres y borde N.O. de la Manzana 4 de Pérez Montero (para mí 5 de Millán), entre T. y Tres e Ituzaingó, que considero es la casa de Gronardo, y la cuarta casa, que cae al centro y alineación de calle Piedras entre T. y Tres e Ituzaingó, es dentro en la Manz. 4 de P. Montero, (5 de Millán), que conforme al Plano C corresponde a Juan Antonio Artigas y antes de José Deme- trío (Plano B).

El reducto Portugués, C, tal como figura en el Plano de Petrarca de 1727 —Plano cuarto— está en el cruce de las esquinas de C. Ituzaingó y Cerrito, pero por efectos de la corrección de declinación indicada— cae en proximidades de C. Ituzaingó y C. 25 de Mayo es decir en la Manzana 15 de Pérez Montero y 16 de Millán (Planos B y C).

Tendría así una ubicación más en el alto, lo que está más de acuerdo a su finalidad militar. Al estar dicho reducto en la cuadra 16, "señalada para las casas Reales y de Cabildo" encontramos explicado por qué el Acta, tan minuciosa en cuanto a las construcciones que se halló en el repartimiento, no lo menciona en cuadra alguna.

Ya que no afectaba dominios que serían privados a raíz del Acta, y además era "de tierra que está demolido" como dicen los planos 4º y 5º del año 1727.

Si queremos ubicar el punto "más alto y llano", o sea el centro de la Plaza Mayor (actual Constitución), debemos tomar a partir del "Centro" del Fuerte 498 varas Castellanas, dato que lo aportan planos posteriores pues dista:

4,5 cuerdas de 100 varas = o sean 450 varas

4 calles de 12 varas = o sean 48 "

Total 498 varas castellanas

que con la escala gráfica del Plano, nos lleva a la cuadra marcada con "F". Este sólo signo, prueba por sí que es la Plaza Mayor, ya que es una norma del dibujo topográfico, utilizar las Plazas como elementos toponímicos. De ahí, que en el Plano cuarto, podamos nominar las calles con la nomenclatura actual y hacerlo extensivo a las del plano tercero, cosa que ya usamos.

El plano quinto —segundo del año 1727— es fundamental para demostrar la teoría valedera.

Se da el caso curioso, que ni Pérez Montero, ni Ponce de León lo refieren o estudian a pesar de tener un elemento importantísimo,

como es el primer proyecto de la Ciudadela, en la "Gola de la península" y toda la muralla que contornea la península.

Obsérvese, además, el refuerzo de la muralla proyectada, en el llamado "Puerto Chico", lo que demostraremos tiene importancia de ser la causa por la cual no aparece dibujada "la Hilera" en el cuarto Plano (primero de 1727). El Dr. Juan A. Apolant, en su obra "La Ruina", Pág. 7 dice: "La ubicación del primer núcleo poblado (diciem. 1726) exigió una nueva fortificación mucho más al Este, baluarte que cerrara y defendiera toda la península Petrarca la había concebido ya en 1727 (la denominación "Fuerte Grande" pasó entonces el nuevo proyecto); y había enviado sus planos y cálculo de costo a la Corte para su aprobación... La discusión de esta fortificación de Montevideo empezó prácticamente con una Real Orden, dada en Madrid, que el Secretario de Estado José Patiño comunicó el 19-octubre de 1728 al gobernador de Buenos Aires, previéndole lo que se debe observar y ejecutar en la construcción de la fortificación de San Felipe de Montevideo".

"Esta Real Orden que partió del mencionado proyecto original de Petrarca sobre el cual había sido recabado el dictamen del ingeniero general Marqués de Verbom, estableció: "por lo que toca a la colocación de este fuerte... es mi voluntad se establezca... en la garganta que dejan los dos barrancos o arroyos, inmediatos a la referida población". "No obstante, se mencionó más adelante que ese lugar fue elegido sólo a base del plano remitido y que para establecer la ubicación definitiva "era preciso estar sobre el paraje o, a lo menos, tener varios perfiles de ese terreno", motivo por el cual el Rey ordenó a Zabala "que, teniendo presente estas circunstancias y de acuerdo con el ingeniero Don Domingo Petrarca, se elija la situación más ventajosa." Es evidente pues, que el Quinto Plano, corresponde al que Petrarca presenta a la Corte su primer proyecto de fortificación en 1727 —que mereció ser aprobado por el ingeniero general, Marqués de Verbom y que por iniciativa de Zabala y Petrarca, este último emplazaría en proyecto el Fuerte Grande en la segunda colina, como ilustra su Plano Séptimo de 1730.

He efectuado el análisis de la influencia que tuvo sobre la incipiente urbanización colonial o trazado urbano del Acta de Millán, el primer proyecto de Petrarca emplazando el Fuerte de San Felipe ó "Grande" en la "gola" ó "en la garganta que dejan los dos barrancos ó arroyos inmediatos a la referida población".

Para ello, ha efectuado una composición cartográfica de los planos cuarto y quinto de la colección Travieso, consistente en dibujar en calco el damero urbano del Plano cuarto, referido al centro del Fuerte Viejo (Plaza Zavala) y al Norte astronómico, con la orientación que tienen las calles en dicho Plano: N.17ºO., dibujado a la

escala que tiene el Plano Quinto, en donde 100 varas castellanas se representan por O.M.001935. Las dimensiones del damero, se toma de su perímetro externo, por el conocimiento de las dimensiones de cuadras y calles (100 v. y 12 v. respectivamente). Después conservando el mismo centro, el Fuerte Viejo, y la misma orientación, se superpone dicho calco, con el damero así "ampliado", con el plano quinto, obteniendo el resultado adjunto. En él se denota la influencia buscada.

He agregado a la derecha las cuadras entre Juncal y Ciudadela para representar el plano B.

Se evidencia en dicho plano resultante o composición, como dichas fortificaciones, las que se refuerzan sobre el Puerto Chico y las que van sobre el "riacho" N. E., afectan a las cuadras de la "hilera", por ejemplo las cuadras 5 y 6 del Acta Millán (Plano B), las primeras y las cuadras 1 y 2, las segundas.

Ese efecto, es mucho más pronunciado, si damos a las calles la verdadera orientación que les corresponde N 24° 20' O. Ver figura adjunta.

El error que se encontró sobre dicha orientación, tal cual dibujó al damero Petrarca en su plano cuarto, posiblemente obedezca a que dibujando en el quinto, el Fuerte Grande, (orientado desde el "centro" ya usado, de N.76°E. y distancia — 950 m 37) necesitó cambiar, en el plano, la orientación de las calles, para que la central coincidiera con el Portal de dicho Fuerte; aunque, evidentemente, de realizarse el Proyecto, se corregiría su posición, ó "situación" como usaban decir entonces.-

Esta afectación por las obras proyectadas, es la que determinan a Zavala y a Petrarca, a suprimir varias "cuadras", y a agregar otras, tal como aparecen en el cuarto Plano, para fundamentar el Proyecto.-

Dichas afectaciones y su consecuencia, se manifiestan en forma insuperable, mediante la composición fotográfica, que a mi solicitud, tuvo a bien realizarme el Servicio Geográfico Militar, a quien recurrí por la seriedad y autoridad que imprime a sus trabajos, como lo requiere la proligidad y exactitud buscada.- La composición fotográfica, es el mejor modo de obtener la ampliación exacta de dichos planos, su superposición y la disposición integral de todos sus detalles

Se las ha efectuado con la orientación N.17° O. y también con N.24°20' O...-

En la composición así realizada se nota para el quinto plano que la península ofrece: su contorno, en su extremo N.O. la bate-

ría San José, de donde parten radiaciones de balizamiento de son-dajes de la ensenada, la dirección del medio rumbo astronómico (135°-315°), el Fuerte, otrora Grande y a partir de esa fecha Viejo, marcado en ambos planos con la letra "A", la Ciudadela en proyecto, denominada Fuerte Grande que tiene una orientación su centro de N.76°E. apreciada en el centro citado, de "A", y las fortificaciones que saliendo de ella siguen los "arroyos" en forma de poligonal estrellada, como corresponde a razones defensivas. Más al E. se nota líneas que salen también de la Ciudadela, como si se tratara de un trazado de otro proyecto anterior, o tal vez una variante propuesta también en dicho Plano quinto.

Resaltan las fortificaciones proyectadas, sobre toda la península en todo su perímetro, destacándose la gran defensa que se hace sobre el llamado "Puerto Chico".-

La composición fotográfica así obtenida, que comprende 24 "cuadras", incluso la plaza Mayor "F", en lugar de las 33 (con dicha inclusión) que tenía el trazado cuando el Repartimiento del 24 de diciembre de 1726 por Millán, nos representa, como concibe Petrarca que debe quedar reducido el trazado de la Ciudad, para poder realizar; su proyecto de fortificación.-

Para analizar las variantes que sufrió dicho trazado inicial, debemos considerar las dos teorías en comparación.-

a) Teoría del agrimensor Ros con mi teoría del desplazamiento:

Se nota, en el Plano D Parcelario de las Mercedes del Acta Millán en que con líneas de trazos, representamos el contorno a que lo reduce Petrarca, las siguientes modificaciones. Supresión de la primera hilera, de Ciudadela a Zavala, en su totalidad, es decir desaparecen las cuadras 1 a 7 inclusive.-

En la segunda hilera, supresión de las cuadras 10, 11 y 12, y agregado de una cuadra al sur de la 6 y al oeste de la 8, es decir entre T. y Tres y Misiones. En la tercera hilera, supresión de la N° 13 y agregado de una cuadra al oeste de 17 y al sur de la agregación precedente, entre las citadas calles. La cuarta hilera, sin variación alguna.- La quinta hilera, supresión de la cuadra N° 26, entre Misiones y Zavala, indudablemente, por razones de simetría y más bien para aumentar el espacio de vecindad del "Fuerte Viejo", menguado por las dos agregaciones de la 2ª y 3ª hilera.-

De esta forma quedó formado el "hucco" del Oeste de cuadra N° 24, hilera cuarta.-

La sexta y última hilera, al Sur de Buenos Aires y Norte de Reconquista, sufre el agregado de una cuadra al Este de la Nº 32 y al Sur de la Nº 20, que no tiene número. Esa hilera así completada iba de Alzaybar hasta Juncal. Después veremos que número adquiere, que depende de la teoría que se siga.- Planos D y E

En otra foto, de dicha composición, hemos agregado la primera hilera y la "columna" entre Juncal y Ciudadela. Se nota en ella de manera bien nítida y evidenciable, las afectaciones de ciertas cuadras por dicho Proyecto. Resalta las cuadras: 1, fuera del recinto; 2 y 3 afectadas por muralla que sale de la Ciudadela 6 y 7 por fortificación del Puerto Chico; 11, 12 y 13, por dicha muralla.

Este proyecto así concebido, debió ser modificado por el propio Petrarca aprobado indudablemente por Zavala, al tanto de la correspondencia a la Corte.

Sea por la demora en aprobarse o por cambio de su Proyecto, tal vez la variante indicada, los hechos confirman, que todo pasa como si se hubiese suprimido las cuadras 1 12 y 13 entre Juncal y Ciudadela (Ver Plano C y D Parcelario en los hechos) y se hubiese corrido la numeración de las cuadras hacia el Oeste. Ver planillo no E.- De tal forma la cuadra Nº 7 que en el Repartimiento (Plano B) quedaba entre Misiones y Zavala, queda agregada entre Zavala y Solís (que he denominado 7 bis en dicho Plano C). La supresión de la Nº 12 entre Juncal y Ciudadela, origina que la cuadra agregada, corresponde a la Nº 8. La supresión de la Nº 13, entre Juncal y Ciudadela, origina que la cuadra agregada, corresponda a la Nº 8. La supresión de la Nº 13, entre Juncal y Ciudadela, origina que la cuadra agregada Nº 17. Pero trae como consecuencia que la Nº 15 quede frente a la plaza. La supresión de la Nº 26, en la 5ª hilera, representa, al correr la numeración hacia el Este, como la 24 no cambió, que la 23 quede entre 25 y 22, y nos queda la Nº 23 frente a la Plaza.

El empuje de la Nº 21 en la Nº 20, hace que la Nº 20 pase a la cuadra sin número agregada de la sexta hilera, ya citada.

Encontramos así, un hecho raro, que la Nº 20 queda separada de la 19 y al Sur de la 21. Citaremos, en breve, que eso está documentada en escritura. (Ponce de León, Pág. 113 y 120). Por otra parte, quedó la 25 al Sur de la 24.

Este cambio de numeración, llevó consigo el traslado de los pobladores, es decir que la cuadra al cambiar de número recibe los pobladores que en el Acta de Millán figuran con este nuevo número.

De ahí que, por ejemplo, Juan Antonio Artigas que estaba en la Nº 4 (Plano B) pasa a la Nº 5 (Plano C) en la numeración del Acta. Pero a raíz de la nueva numeración, de Petrarca, le corresponde la Nº 4, pero ya entre Ituzaingó y T. y Tres, es decir corrida.

También encontramos, que los pobladores de la 15 del Acta, Martín, Benavidez y Pérez Bravo, (Plano B) pasan a la 16 (Plano C) con la numeración del Acta, y que conservando su número 15, en la numeración de Petrarca, estén frente a la Plaza. Igualmente, encontramos perfectamente explicado, porqué Fernández Medina, Domingo Alvertos y González de Ortega, que en el Acta, figuran en la 23 (plano B), los hallamos en los hechos (Plano C), en la Nº 22 del Acta, o sea que conservando su número 23 en la numeración de Petrarca, se hallan frente a la Plaza Mayor. Ver Plano E.

Este cambio de cuadras de los pobladores, no pudo traer inconveniente de realizarse, ya que se inspiraba nada menos que en la seguridad de la Ciudad, y se facilitaba cumplirlo porque todavía, salvo la primera hilera, no se había poblado (Aprobación de Zavala 8 de agosto 1727 dando tres meses después de la comunicación a los vecinos por el Comandante Francisco Antonio de Lemus) (ver a propósito: Ponce de León, Pág. 45).

Nótese que no cambia, ni la Plaza, ni la cuadra de la hoy Catedral (24).

La 16 destinada por el Acta a Cabildo, al no quedar ya frente a la Plaza, se la empieza a dar en merced destinándose al Cabildo la Nº 18, que conforme al Acta "queda en blanco y sin repartir, que se podrá aplicar para Cajas Reales o Almacenes Reales". Lo que insinuaba o aconsejaba el Acta, con un fin de bienes "reales", se lo utilizaba para el Cabildo. Entiendo que era toda la cuadra 18 inicialmente para Cabildo.

Fue el deseo de aumentar el espacio disponible en la entrada de la Ciudadela, en proyecto, que originó otro hueco, simétrico del existente en la misma hilera, que motivó la supresión de la cuadra Nº 19, a cuyo efecto se produce, a espensas de la media cuadra Norte de la cuadra del Cabildo Nº 18, la ubicación de Tomás Texera; Mardones había desertado y a de Zepa se lo ubica en la esquina del Bazar Colón (cuadra 21 del Acta, cuadra 22 de Petrarca de 1727/28). Es admisible, que el bien público (real entonces) ceda parte al bien privado, y no que solamente parte del bien privado se lo destine a bien público. Por eso es admisible, que de toda la cuadra 18 del Cabildo, se destine su mitad a un poblador.



No lo es, que si hubieran estado dos pobladores como Texera y de Zerpa, y necesitando ubicar al Cabildo, que en el Acta tenía una cuadra íntegra (Nº 16), se les restrinja o "expropie" media cuadra solamente.

Fue el proceso de cambio de la 19, que origina la presencia de Texera en la 18 y de Zerpa en la 21 (ambas de Millán).

b) Teoría del Arq. Pérez Montero, también deducida y seguida por el Dr. Ponce de León.

La influencia del Proyecto de Fortificación de Petrarca de 1727, aplicado a esta teoría, representa: Ver Plano F y G: Supresión de la primera hilera totalmente, entre Juncal y Solís. En la segunda hilera supresión de las cuerdas 11 y 12. En la tercera hilera no hay cambios. En la cuarta hilera no hay cambios y ya aparece formado el "hueco" del Oeste.

En la quinta hilera se suprime la cuadra Nº 26, por razones que ya se explicaron en la otra teoría: a).

En la sexta hilera, no hay supresión, pero sí la agregación de una cuadra, al Este de la 32 y sur de 21; que Pérez Montero dice Lám. 34 (Pág. 284): suprimida. Tal vez para adaptarla a la interpretación de él, (Pág. 241) refiriéndose al trazado del Acta de Millán: "limitada la sexta fila por las calles Alzáibar y B. Mitre".

Es decir que conforme a esta teoría, no hay agregación de cuerdas al Oeste y sólo se suprime al Este la 11 y 12 (Pérez Montero: la sin número también). (S/N).

Esto se explica, por cuanto él ha partido, para ubicar las cuerdas del Repartimiento del Acta Millán, de la Nº 7, entre Solís y Zabalá, tomando como apoyo un hecho de características dinámicas, originado en fecha posterior a la que debe analizar (anacronismo). Por ello, como dicho apoyo, de por sí está corrido una cuadra hacia el Oeste, al N. de Rincón no aparece en el Plano del Acta por él interpretado, variación con el de Petrarca del Plano de 1727 estudiado.

Pero, la "situación" se les complica, a raíz del análisis de la supresión en la quinta hilera, de la cuadra 26. Ella, es la que origina el cambio de la Plaza Mayor, y de la cuadra 24, destinada a "Iglesia Mayor y casa de los Párrocos".

Se cambia la numeración de la quinta hilera, hacia el Este, es decir 26 pasa a ocupar la de 25, 25 la de 24; la Nº 24 pasa a la cuarta hilera, desplazando la Plaza (entre Treinta y Tres e Ituzaingó). Esta Plaza Mayor, pasa a ocupar la Nº 18, quedando donde está actualmente entre Ituzaingó y J. C. Gómez ("punto más alto y llano"); la 18, desplaza la 19, la 19 a la Nº 20. La Nº 20 desplaza la 21 y ésta pasa a ocupar la sin número, al Este de 32 en la sexta fila. La 23 y 22 no cambian de lugar.

De esta manera hallamos también que 15 y 23 están como indica el Plano de hechos (C) frente a la Plaza Mayor.

Esta teoría, importa admitir que hubo corrimiento de la Plaza Mayor y del terreno destinado a Iglesia Mayor, cambio de Plaza difícil de aceptar. Si se tiene en cuenta la Ley 1ª Tº 7 Lº 4.

"Cuando hagan la planta del lugar, repártanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor, y sacando desde ella las calles..." (A. Marquez. "Bosquejo" página 44).

Que se cumplió esta norma, quedó evidenciado, al constatar la coincidencia de alineaciones ya indicada, al "centro" del Fuerte Viejo; pero ello no es prueba de la posición absoluta de la manzana, pues esa condición se mantiene en un desplazamiento de E. a O. ó viceversa. Si además, en el Acta, declara Millán: "que según el terreno y planta de esta nueva Población... la plaza Mayor está en lo más alto y llano", no es admisible aceptar un desplazamiento, ya que los hechos actuales demuestran que cumple dicha "declaración". Luego el documento que es el Acta, niega validez a toda teoría que se funde en un desplazamiento de la Plaza Mayor.

La comparación final de los planos E y G, que demuestran para ambas teorías, como queda modificado el trazado en (1727-28) a raíz del Proyecto de Petrarca, indica coincidencia: de posición y numeración Petrarca, de todas las cuerdas y de pobladores.

Con una sola excepción, que por ser tal llama la atención pero que es la que aporta la prueba contundente, de cual es la teoría valedera.

La cuadra final de la sexta hilera al Este de 32 aparece en la teoría de Ros y mía del desplazamiento, con el Nº 20, y en la teoría de Pérez Montero y del Dr. Ponce de León con el Nº 21. Ver E y G respectivamente.

Es decir, prosiguiendo las teorías, más allá del Acta, adaptándolas a la interpretación que requiera el Plano de 1727 de Petrarca.

Para resolver este dilema recurrimos como corresponde a todo problema de la Titulación de la Ciudad Vieja (1726-1751), a la mejor fuente, el libro suyo. Encontramos en Pág. 120: la merced de Manzana 4 que es la Millán 21 —Petrarca 4— (en teoría Pérez Montero) (20 en teoría Ros) de Esteban de Ledesma diciendo: "Ledesma lo permutó el 14-12-733 por otro a Juan Martín Carrasco, en la manzana 6°C, dando la escritura los siguientes límites, para éste, de Ledesma: N. Francisco Pesoa; E. calle real por medio Juan García; Sur calle real por medio sitio que fué de Alonso Alvarez ya difunto (v. manzana 5°); O. Domingo Alvertos (es un error, era Domingo Martínez (Prot. 1732/49,13) (Ver Plano E). Los linderos Pesoa, García, Martínez, figuran correctamente a estar al Plano de 1730 de Petrarca (Plano séptimo), y hacen evidente que la 4 de este Plano coincide con la 20 del Acta (1726) (Ros)— 21 del Acta (Pérez Montero). Luego dicha escritura, demuestra que la cuadra 20 del Acta estaba al Sur de C. Buenos Aires a raíz del desplazamiento dispuesto por Petrarca en (1727-28). Como precisamente la hallamos al explicar la teoría.

También Ud. dice en Pág. 113: citando precisamente la **cuadra 20 de Millán** —refiriéndose a los carpinteros Alonso Alvarez y Antonio Alvarez (no parientes)—: "Creo del caso, sin embargo, consignar que en una de las escrituras más antiguas, relativa a un solar de la manzana 4' (C), Alonso Alvarez "difunto" fue indicado como lindero hacia el Sur de tal manzana, no hacia el Norte, lo que parecería deberse a un error del amanuense, por cuanto la cuadra 20 de Millán no pudo estar en ninguna hipótesis al Sur de la 21". La hipótesis, que Ud. no manejó, se ha expuesto precedentemente para ambas teorías, y la teoría de Ros y mía demuestra que no hubo error de tal amanuense. Por el contrario, es esa escritura una prueba contundente que la verdadera teoría es la de Ros, complementada por mi teoría del desplazamiento de los pobladores.

Es el haber interpretado erróneamente la ubicación por Pérez Montero de la cuadra 20, "hacia la quebrada de los manantiales", que la sitúa al E. de 19, cuando corresponde como muy bien lo hizo Ros, al Sur de 19, la que trae como consecuencia que dicha escritura no se cumpla para la teoría de Pérez Montero. Pero él tuvo necesidad de forzar la interpretación de la ubicación de la 20 del Acta, hacia el Este, pues si nó, nunca le caería la 24 al Sur de lo que él supuso era la Plaza Mayor, y dar por formado inicialmente

te "el hueco", cuando como vimos, éste se origina por Petrarca al modificar el trazado a raíz de su proyecto de Ciudadela, etc., en (1727-1728).

Las modificaciones del trazado realizadas por Petrarca (1727-1728) las encontramos en el **Septimo Plano**, pero en éste suprime toda la 6ª fila entre Buenos Aires y Reconquista, agregando en cambio "Los huecos" originados como ya indicamos, y una cuadra (la 1) al Este de 20 del Acta (la 2) al E. de 19 del Acta, media cuadra (la 3) en que queda reducida la antigua 13 del Acta y toma de la 2 del Acta media cuadra que es su cuadra 8.

Lo que se ha puesto en líneas de puntos en los Planos B y C. Adopta una nueva numeración por columnas comenzando siempre por el Sur hacia el Norte, y cambiando las columnas de E. a O., variando el "serpenteo" del Plano del Acta.-

Ese plano contiene, como ya dijimos y es muy conocido, el nombre de los primeros Cabildantes y pobladores del año 1730.- Por ello, dice el doctor Travieso "puede verse en la representación gráfica de esta colección... la nómina de los primeros cabildantes y el censo ó padrón de los habitantes montevideanos de 1730"...

ver cuadro comparativo adjunto

Ha quedado demostrado, como la Plaza Mayor (Constitución) no cambió nunca de lugar y que lo que cambió fue el número de las cuadras a raíz del Proyecto inicial de la Ciudadela en la gola por Petrarca en 1727-1728, con el consiguiente traslado de los **respectivos pobladores**, así como fueron designados en cada número de cuadra conforme el Acta de **Repartimiento** del 24 de diciembre de 1726.-

Debemos entonces considerar para que la numeración urbana de la Vieja Ciudad responda a la Titulación y a la ubicación de los hechos, adoptar la numeración que les atribuyó Petrarca en 1727-1728, al implantar el desplazamiento constatable por quien estudie esos antecedentes. Plano E.

Si en cambio se utiliza la numeración del Acta de Millán, debe referirse la Titulación en los hechos a una cuadra desplazada hacia el O. o al E. según Planos C y E.- (al N. y S. de Sarandí respectivamente.

II — Demostración que no existió desinteligencia entre Petrarca y Millán.

El Arq. Pérez Montero, le reconoce a Petrarca, únicamente el trazado de las cuadras de la llamada "hilera" o sea las cuadras 2 a 7 inclusivas, atribuyéndole a Millán el trazado del resto de las cuadras que él repartiera el 24 diciembre 1726.

En Pág. 247 dice: "Es posible que entre ambos no existiesen relaciones muy cordiales, especialmente cuando Petrarca, que era un distinguido Ingeniero, muy celoso de su profesión, se enteró de que Millán al realizar el trazado del repartimiento, también pretendió serlo ó dio intervención a persona de categoría técnica inferior sin tener en cuenta que hasta entonces, Petrarca, había sido el único Ingeniero que intervino en todo el proceso fundacional de Montevideo".

Y en Pág. 245, refiriéndose al Plano de 1727 (con el trazado urbano que he estudiado ampliamente en I) dice: "En la explicación de ese Plano, escribe Petrarca "situación que hicieron para el Pueblo" es decir, que hicieron otros, pues en el caso de haber intervenido él directamente en el trazado, hubiera escrito "que hice para el pueblo".

Y también, en Pág. 247, dice refiriéndose al mismo plano: "Petrarca, al no hacer figurar en el Plano de 1727 su trazado oficial anterior, de las cuadras en "la ribera del Puerto" y al dibujar en él un trazado muy semejante al que sirvió a Millán para su repartimiento con la indicación escrita y precisa que fue hecho por otro, parecería no haber querido responsabilizarse del trazado que sirvió de base al repartimiento de Millán".

De haber correspondido a Millán la designación hecha por Zavala para realizar el trazado urbano de 1726, evidentemente que el hombre de su amistad y de toda confianza como era Petrarca, se habría enterado y colaboraría; luego no pudo ello crear desinteligencia.-

En cuanto a la explicación de "situación que hicieron..." no tiene el significado que le asigna Pérez Montero: a) no intervención de Petrarca pues sino hubiera escrito "que hice para el pueblo" y b) eludir responsabilidad del trabajo de Millán.-

Situación, viene de situar- "poner algo en un sitio determinado acertado o desacertadamente, Dic. Real Academia, (Pág. 786) y sitio, paraje ó terreno determinado que es a propósito por su calidad para alguna cosa".- Esta palabra, "situación" la usa Petrarca abundantemente en sus planos, para ubicar las sondas de la ensenada.-

Deb. tenerse presente, que en su primer Plano, de 1719, tiene la explicación que por coincidencia de letras le corresponde también la F. que dice: "Manantiales de Agua dulce y Terreno a propósito que se puede poblar y Fortificar". Cabe pues a Petrarca, el mérito de haber indicado las buenas cualidades para poblar la Ciudad Vieja y la elección de su zona.-

En su libro "El Fundador de Montevideo" del S. J. Juan Faustino Sallaberry (1928) en Pág. 70 dice: "Don Bruno Mauricio de Zabala, propuso al Cabildo de Buenos Aires indicase el sitio (R.H.XII.

Cuadro demostrativo de correspondencia de número de cuadras en Planos del Ing. Petrarca y coincidencias de 25 Pobladores, Plaza Mayor y Cabildo.

Número de cuadras de los Planos de Domingo Petrarca			Número de Pobladores por cuadras		Coincidencias	
1730 7º Plano	1727 - 1728 Plano (E)	1726 (Acta) Plano (B)	1730 7º Plano	en los Hechos Plano (C)		
1	— S/N	— S/N	4	—		
2	— S/N	— S/N	4	—		
3	— S/N	13	2			
— S/N	— S/N	12	—			
— S/N	— S/N	1	—			
— S/N	20	— S/N	—			
4	21	20	4			
5	19	19	4			
6	13	14	4			
7	12	11	4			
8	1	2	3	1	1	
9	22	21	4	1	1	
10	18	18	3 incl. Cabil.	2 incl. Cabil.	2 incl. Cabil.	
11	14	15	4	3	3	
12	11	10	4	3	3	
13	2	3	4	3	3	
14	23	22	4	3	2	
Plaza	Plaza	Plaza	—	coincide	—	
15	15	16	4	3	2	
16	10	9	4	2	2	
17	3	4	1	1	1	
18	25	23	4	—	—	
19	24	24	3 incl. Igles. Mayor	Igles. Mayor	1 incl. Igl.	
20	16	17	4	—	—	
21	9	8	4	3	2	
22	4	5	3	1	1	
S/N	26	25	—	—	—	
S/N	— S/N	— S/N	—	—	—	
S/N	17	— S/N	—	—	—	
23	8	— S/N	4	3	2	
24	5	6	4	1	1	
25	6	7	3	—	—	
S/N	7	— S/N	—	—	—	
			Cap. J. desp. 88 Poblado.	Capilla 7 his 29 Poblado. Jef. de Fam.	25 coincid. Pobladores	

S/N Manzanas que figuran en Planos pero sin numeración.
 —S/N Manzanas que no figuran en el Plano, de la columna.

996) para poblar en la otra Banda, y, de hecho, y de derecho, su Auto del 6 de Agosto de 1722, que asigna el paraje para nueva población, se funda en el acuerdo del Cabildo del 30 de Julio de ese año (R.H.XII 967-968).-

Ver además, "Historia de los Pueblos Orientales" -Anibal Barrios Pintos, Pág. 326, para mayores detalles.

Queda pues demostrado, quien es el autor de la "situación" que hicieron para el Pueblo".-

Además si en la Colección Travieso, damos vuelta la Pág. 4 en que se halla el Plano de 1727 de Petrarca, encontramos en la 5 el otro plano de 1727, el quinto Plano de Petrarca, -nunca mencionado por Pérez Montero, ni por Ud.- Hallamos en la explicación letra F. exactamente la misma expresión literal: "situación que hicieron para el Pueblo", sin figurar en el gráfico el pueblo. (Lo que ya explicamos al final del estudio de dicho Plano quinto).

Es evidente pues, que dicha expresión no tiene otro alcance que el indicar la existencia ó ubicación de un núcleo urbano en una posición determinada de una región: la ensenada, en cuya península este se estudian además obras de fortificación.-

No importa deslindar autorías, ni bondad de su trazado.-

Por otro lado, los propios planos de 1727, cuarto y quinto dicen: "Delineado fuerte y Batería y toda la Ensenada por el Capitán e Ingen. Ordinario D. Petrarca", luego, el damero que figura en el cuarto plano no quedó excluido de lo delineado por el firmante.-

El estudio cartográfico que he realizado de los dos planos de 1727, demuestra por qué el cuarto Plano tiene modificaciones del trazado del Acta, inspiradas en el Proyecto de Fortificaciones que el quinto ilustra.-

En el "Cabildo", el Arq. Pérez Montero, trae otros argumentos para demostrar esa supuesta desinteligencia (que felizmente Ud. no sigue, Pág. 19) que están muy vinculados con lo que repartiremos en III, pues se prestan a ambos temas. El Dr. Apolant, en su documentado, como que es su reconocida especialidad, así como ameno libro "Instantáneas de la Epoca Colonial". "Una tormenta"... Pág. 195 nos narra como le tocó en suerte llegar Petrarca con Zavala a Buenos Aires: ("es lícito decir: casualmente y debido a vientos contrarios"), el 14-7-1717. En Pág. 197 nos descubre el parentesco político con Millán:" casado en Bs. As. el 19-7-35 con María Pascuala González de Cosio, hija legítima de Juan Jacinto González de Cosio y Teresa Rodríguez de Figueroa.- Fué sobrina carnal de la segunda mujer del capitán Pedro Millán, quien viudo de María Pérez de Otarola, había vuelto a casarse a mediados de 1725 con Juana Rodríguez de Figueroa, hermana de Teresa"

III. El capitán ingeniero don Domingo Petrarca es el autor del trazado urbano y el capitán de Caballos Corazas don Pedro Millán "el repartidor", en el Acta del 24 diciembre de 1726, para la nueva Ciudad de "San Felipe, Puerto Montevideo".

Esta opinión es contraria a la sostenida por el Arq. don Carlos Pérez Montero y también por el Dr. don Luis R. Ponce de León; y por otros autores quienes sólo exponen su parecer, pero sin fundamentarla, cosa que han hecho aquellos distinguidos historiadores.

Demás está decir que el Agr. Ros, sostuvo también la tesis que intentaré demostrar, como así surge de su Plano de restitución.

En su libro "El Cabildo de Montevideo", dice Pérez Montero, (Pág. 238): "En este trazado, no tuvo intervención el Ing. Petrarca, como lo demostraremos más adelante, y posiblemente el técnico que empleó Millán fué Manuel Blanco Araes, de la Lancha del Rey, cuyo nombre figura en el repartimiento de chacras realizado por Millán en Mayo (sic) de 1727". (Es marzo de 1727).

Considero muy alejada a la verdad esta opinión, pues Blanco Araes, como Piloto no tenía condiciones para realizar un trabajo delicado como fue la "Planta" de la población a fundar.

Además, Millán lo nombra en el repartimiento de chacras y en el trazado del Ejido, teniendo en la primera una función bien sencilla, cual fue medir un rumbo y los frentes de cierto número de chacras, de no todas, y caminos de abrevaderos, dejando sin medir los fondos y sus arrumbamientos. En cambio, no lo mencionó en el Acta. Y refiriéndose a dicha prueba, dice en Pág. 244:

"La aprobación por Zabala (8 Agosto 1727) y por el Rey (Real Cédula 15 julio 1728) se confirma la no intervención de Petrarca, en el trazado que sirvió de base al repartimiento, pues dice Zabala que "el Capitán Don Pedro Millán, en virtud de la orden que le conferí pasó a San Felipe de Montevideo, donde firmó, (error de Pérez Montero, pues el original dice formó, como muy bien lo reprodujo Ponce de León) los libros de padrón y asiento de las familias que concurrieron a aquella nueva población..... y también el Plano y Planta de dicha ciudad y repartimiento de cuadras".

Deja trunca la frase, lo que es importante señalar, pues en realidad termina así: "Repartimiento de Cuadras, Solares y Tierras para chacras" (ver p. ejemplo Ponce de León Pág. 11- Ray As. Escribanos Julio 1940- Pág. 275.-)

Formar según el Dic. Real Academ. (Pág. 1089): "dar forma a una cosa; componer: se dice de varias cosas o personas que constituyen un

todo - juntar y congregar diferentes personas o cosas, uniéndolas entre sí y en términos militares "poner en orden".

Es decir que es el agrupamiento de toda la información inherente a las familias, lo que se refiere Zavala en la expresión formó los libros de Padrón, como así mismo todo lo concerniente al plano y datos de solares y chacras.

No significa que haya "formado" el plano, pues técnicamente "no se forma" un plano; se proyecta, se delinea, o se dibuja; esa expresión significa pues, que se lo agrupa junto con la documentación general.

Por ello, creo que lo sostenido por Ponce de León Pág. 14: "Levantó el plano el propio Millán", basada en lo transcripto de Zavala, padece del mismo error de interpretación.

Y en la jerga judicial, es bien conocida la expresión: "Formar pieza o expediente por....."

Además, de ser Millán el autor del Plano, como está probado por los libros Padrones que es el autor de las actas, encontraríamos una dualidad de funciones sumamente delicadas, a cual más, que se contradice con la actitud que adopta el propio Millán en el trazado del Ejido y los dos repartimientos de chacras del Miguelete y de Estancias, al hacerse acompañar de Pilotos mensurantes.

Su conocida "falta de salud" no permite aceptarlo, además.

En Pág. 245 dice: "En el testamento de Millán de 23 de junio de 1732, en un codicilo añadido el 3 de julio siguiente dice: "Declaro que de Orden del Excelentísimo señor Gobernador y Capitán General de estas Provincias, fui a la Ciudad de San Felipe de Montevideo, al repartimiento de las tierras que hice a los canarios que vinieron a poblarla" sin nombrar para nada a Petrarca".

Estimo que el testamento no es lugar para definir y aclarar autorías técnicas. Aparte de ello, veamos que se entiende por repartimiento de tierras y a que se está refiriendo Millán al mencionarlo.

Con fecha 28 de agosto de 1726, Zavala se dirigió al Cabildo de Buenos Aires, proponiendo atraer familias para que colaboraran y acompañaran a las que arribaran de España. En su proposición dice: "Que de presente se les ha de repartir solares en la plaza de la nueva ciudad y lugares para chacras y estancias a cada uno

de los pobladores, y esto se entiende por repartimiento, quedan a su arbitrio de cada uno el pedir de merced los parajes que por bien tuvieran, como se observó en la población de esta Ciudad "(Buenos Aires) (Alberto A. Márquez, "Bosquejo", Pág. 56).-

En consecuencia, Millán no se refirió a los solares únicamente, sino que lo hizo "al repartimiento de las tierras" que hizo a los canarios que vinieron a poblarla (a Montevideo). En realidad se repartió a los "no canarios", también. Y ese repartimiento hecho a los pobladores, comprendió solares, chacras y estancias, por suertes de cada especie.-

Entonces, porqué tenía que nombrar a Petrarca, para los solares, si intervinieron además de él (como lo probaré), en los repartos de chacras del Miguelete (12 marzo 1727 Manuel Blanco Araes) y (18 enero de 1730 el Cap. Pedro de Fuentes) y en 22 Es. tancias en Carrasco y Pando (a partir de enero de 1730) aunque no dice en las actas, tal vez por las fechas sea el mismo Piloto Fuentes.-

Además, el hecho de no haberlo nombrado a Petrarca en su testamento, no es lícito admitir que no sea el autor, o como lo insinúa además, que hubieran estado disgustados.-

También en Pág. 245 dice: "En la declaración de Millán sobre señalamiento de "100 varas en cuadro" para cada "quadra" que hemos transcripto más arriba, dice "las quadras" que hallé medidas por el Capitán Ingeniero, sin indicar el nombre de Petrarca en el trazado de las otras quadras; como tampoco lo nombra al hacer la relación escrita del repartimiento, salvo en "las quadras" que delineó el Capitán Ingeniero en la "Ribera del Puerto"."

En la primera cita, se trunca la frase, lo que modifica el concepto verdadero. El Acta dice al final: "también declaro, que aunque las quadras de la población de Buenos Aires se componen de ciento cuarenta varas en quadro; las de esta nueva población se han medido (no dice medí, ni por quien se han medido, ni cuando) y señalado de cien varas en quadro, respecto de tener otras tantas las quadras que hallé medidas por el Capitán Ingeniero y ya pobladas en la ribera (con y corta) del Puerto, como ya declaro en este Padrón; y de darles el resto de las quadras, más o menos cantidad, se encontrarían con las calles sin venir derechas, como se requiere, y se previene en la Ley citada".- (se refiere a la ley 10a.Lº4ºT7º) (Ponce de León Pág. 14) (Revista Escribanos abril 1940, Pág. 134).

Lo que obliga a apartarse del dimensionado que tenía Buenos Aires no fue el hecho que ya estaban medidas de cien varas

en cuadro por Petrarca, sino porque además estaban las de la "ribera" del Puerto ya pobladas.

De no mediar esta circunstancia- que técnicamente tampoco lo era dado lo exiguo de las construcciones- si Millán lo hubiera querido, hubiera podido medir o hacer medir a su voluntad, sin que se perdiera la alineación de las calles iniciales, pues podía haber trazado de 100 varas de E. a O. y de 140 de N. a S. por ejemplo ya que se lo permitía la ley 9a Lº4 Tº 7a R de Indias, tendría como única condicionante que coincidiera la Plaza "en el medio de la población" que, Petrarca ubicó "en el punto más alto y llano" como dice el Acta.

Fue de parte de Millán, el respeto al dominio privado lo que lo obliga a no satisfacer su aspiración, y aceptar lo hecho por Petrarca.-

Se explica por qué Millán lo nombra a Petrarca únicamente por su título y grado militar -Capitán Ingeniero- por que es norma seguida en las actas. Se nombra una vez con el cargo y nombre del perito y en las actas sucesivas por el cargo que desempeña. Así acontece por ejemplo en las diligencias de **mensuras judiciales**, en cuya primera acta se nombra al Juez comisionado, el nombre del Agrimensor operante y los testigos de actuación y linderos; en las actas sucesivas se dice "el Agrimensor operante". Nunca se ha considerado que ello fuera señal de enemistad del Juez y del operante, que por demás, solían encontrarse en dichas actuaciones repetidas veces, y aún en un mismo año.-

Es lógico admitir que en la Orden e Instrucciones impartidas por don Bruno a Millán, para el repartimiento, debió estar citado el nombre del Cap. Ing. Domingo Petrarca; cosa que lamentablemente no se ha hallado.- Pérez Montero en el "Cabildo" Pág. 243, transcribe de "Los Orígenes de Montevideo" de Luis Enrique Azarola Gil: "Es sensible que esas instrucciones no hayan aparecido y su pérdida sólo es atribuible al mismo Millán, que durante su cometido incurrió en fallas que provenían probablemente de su falta de salud". En la citada declaración de festividades, dice textualmente: "a quince de Enero de 1727 habiendo concluido con el repartimiento de las quadras y solares a los vecinos y pobladores" Vemos acá aclarado el concepto por el propio Millán de que sólo le cupo intervención en el repartimiento.- El Dr. Apolant en "Instantáneas" Pág. 132, nos enseña que Diego Cardoso (Constructor de la Ciudadela) era llamado comunmente "el Ingeniero". Por antonomasia.

En el Acta, figura Petrarca designado por su cargo, en las siguientes quadras: Nº 2: "delineada por el Capitán Ingeniero y ha-

llé en ella poblada una casa de piedra cubierta de teja, de Gerónimo Pistolete, soldado, le repartí un solar de 50 varas en cuadro; N° 3 delineada por el Capitán Ingeniero, y hallé en ella poblada una casa de piedra cubierta de teja, con ranchos y oficinas.... de Jorge Burgues, quien ha tiempo de tres años se halla poblado en ella con decreto del Señor Gobernador y Capitán General (no se nombra a Zavala)..... le quedó repartida toda la cuadra de cien varas de cuadro como las demás”.-

Acá se nota, que tiene un plano presente, pues sólo así podría saberse el dimensionado de las demás; cosa que con otros argumentos expuso ampliamente Ponce de León (Cap. I).-

N° 4 “delineada por el Capitán Ingeniero y repartida a Juan Antonio Artigas con decreto del Señor Gobernador” (no lo nombra a Zavala, puede inferirse enemistad con Millán?)

N° 5- No aparece citado el Capitán Ingeniero.

N° 6- “delineada por el Capitán Ingeniero y hallé poblada en ella una casa de adoves de Juan Bautista Calló,..... por decreto del Señor Gobernador (ídem) le quedó repartida toda la cuadra”.-

N° 7- no cita al Cap. ingeniero - como tampoco en las cuadras restantes que totalizaban 33 incluso la plaza.-

En la número 1, se cita la dimensión del solar adjudicado a Ramón Sotelo de 50 varas en cuadro y los otros tres solares”... Ya vimos que lo hace igualmente en la N° 2 a la viuda de Pistolete.-

En la número 5, se dice “solar de 50 varas en cuadro” se aplicó para la habitación del Cirujano.

En tres de estas cuadras, aparece citado el dimensionado que corresponde a los solares, que eran cuatro por cuadra, no figurando en las restantes mencionados por sus dimensiones.

No figura el Cap. Ingeniero citado en la cuadra 5 ni en la 7, debido a como dice Pérez Montero Pág. 234” Esa cuadra no figuró en el repartimiento de los primeros pobladores, porque allí no había poblador, existiendo solamente la pulpería de Gronardo y Pistoleta”.

Se nombra al Capitán Ingeniero conjuntamente con la referencia de haberla él delineado y hallado ahora poblada con casa etc., que proviene o de un soldado del Presidio, o repartida antes por Orden del Capitán General; es decir que se reconoce validez en el tiempo de la delineación y entrega a los primeros pobladores. También como justificativo de que se respeta la “situación” de los po-

bladores en dichas cuadras, para no incluirlos en el sorteo legal de “cedulillas”.-

De ahí que no interese constatar la delineación anterior de las cuadras 5 y 7 por cuanto, la situación anterior de la 5, se adquiere “por cuenta de S.M.” la casa que fue de Pedro Gronardo, “diun-tó”, y la N° 7 no eran pobladores los dos sujetos de la Compañía de Jesús, que habían “edificado una capilla pequeña”.

Por todo ello, se explica porque aparece sólo nombrado el Capitán Ingeniero en sólo 4 cuadras, pues en las restantes, no existían ni edificaciones privadas, ni correspondía reconocer posesión anterior a la del Acta. Los demás solares, que estaban desde esa fecha bajo la Jurisdicción de la ciudad impuesta previamente a su repartimiento, se regirían únicamente por el texto del Acta. De ahí que no se necesita la entrega de la mano del sitio etc., (Ponce de León Pág. 14) ya que la posesión era indiscutida.-

Esta interpretación justifica por qué el Acta, tan minuciosa, no describe la ubicación del “bailuarte portugués”. Como lo demostramos, estaba en la Manzana 16 (Nogaró), frente a la Plaza, cuadra destinada a “Casas Reales y de Cabildo”, y por consiguiente no afectaría dominios privados. Todo ello, independientemente de que se-

Los propios planos de Petrarca demuestran, que él fue el autor del trazado urbano del Acta. Ya comentamos lo atinente al cuarto Plano.

El N° 7 del año 1730, dice “Planta de la Península de Sn. Felipe Monte Video” “donde está delineado y establecida la Población con familias de Canarias desde el mes de Noviembre de 1726 y algunas familias de este País”.....

Luego su delineación, según Petrarca fue anterior al Acta. No dice, ni insinúa, que lo haya hecho otro que el autor del Plano y del Fuerte Grande por él propuesto.

Existe una marcada diferencia entre delinear y repartir en las actas, haciéndose bien nítida en los dos repartimientos de chacras del Miguelete.

El 12 de marzo de 1727 Millán “sale en compañía de Manuel Blanco Araes, de la Lancha del Rey, quien con la aguja de marcar, con la asistencia de muchos de los pobladores que se hallaron presentes hizo reconocimiento de los Rumbos a que debe correr el Ejido”.....

Y “luego incontinenti, pasó con dicho Piloto (acá lo reconoce el cargo) y número de vecinos, a la otra Banda” “elejí Mojón” “se midieron Arroyo abajo” tantas varas “de frente”, “se midieron 12 va-

ras para abrevaderos".... terminando así: "quedando medidas y amojonadas"... y "se cerró este Repartimiento".

Lo mismo, el 18 de enero de 1730 en el segundo reparto de chacras del Miguelete lleva al capitán Pedro de Fuentes, calificándolo de "Piloto y Medidor nombrado para este repartimiento", utilizándose en el acta expresiones bien precisas de la operación: "medidieron..... dejé medidas y amojonadas.... habiéndose "medido la cuerda de cáñamo que tuvo cien varas castellanas" "por el referido piloto", terminando: "es fecha dicha mensura y repartimiento en 18 Enero de 1730".

Es decir que en el Miguelete, se valió Millán de Pilotos para la parte técnica.

Analizaremos como procede en el reparto de cuadras y solares de la Nueva Ciudad de San Felipe, Puerto de Montevideo.

El Acta consta de las siguientes partes, después de la designación del término y jurisdicción señalada a la Ciudad:

I) "Propósito y disposiciones legales"

"Siendo preciso pasar a delinear las cuadras que se han de repartir por solares de los vecinos y pobladores, como también las suertes de tierras para chacras de labor, reservando el repartir las estancias para cría de ganados para cuando lo dispusiese el Señor Gobernador y Capitán General, como así me lo previene su Excelencia por Capítulo de Instrucción y parecer que conviene declarar en el Padrón de Repartimiento las circunstancias que se han de observar en todo tiempo, en conformidad de Reales Leyes que tratan de semejantes poblaciones, e irán citadas en su lugar"; "a) privación a los vecinos y pobladores acción particular a los ganados vecinos que pastan en la jurisdicción de la Ciudad. b) solares y chacras, se repartirán por suertes en conformidad a leyes 11 libro 4º T. 7º y 7 Lº 4 Tº 12 de Recopiladas de Indias.- c) Pastos, montes, aguas y frutos silvestres serán comunes."

d) servidumbre de tránsito para pasaje de ganados de una heredad a otra.

e) calles de abrevaderos de 12 varas de ancho entre suerte y suerte en los repartimientos de chacras y estancias (Ley 5º Tº 12 Lº 4 Indias).

f) los caminos serán libres (Ley 2a. Titul. 17 Lº 4º)

II) Inspección ocular del terreno a delinear:

"Y prosiguiendo a rumbear el terreno según su calidad y planta de la Fortaleza y Batería y reconocido por las cuadras que delineó el Capitán Ingeniero de Orden de su Excelencia, sobre la ribera del Puerto y traza de las casas que de firme se hallan edificadas en ellas, se reconoció por la aguja de marcar, que las calles deben correr Noreste, Sureste, aunque con cinco grados más al Norte que son las que corren de mar a mar y por su travesía las que se prolongan en vuelta de la Tierra en cuya conformidad y habiendo echado suertes por cedula fui repartiendo en forma siguiente: Cuadra Nº 1, etc, etc."

Rumbear significa "orientarse" que lo hace en base a tres elementos: calidad del terreno, si lo hace apto para poblar.

Planta de la Fortaleza (Fuerte Viejo)

Planta de la batería (de San José en el extremo N.O.); ambas construidos por Domingo Petrarca.

Reconocer significa (D.R.A., Pág. 635) "examinar con cuidado una cosa para enterarse de su identidad, naturaleza y circunstancias". "Registrar, mirar por todos los lados o aspectos una cosa para acabarla de comprender".

Dicho reconocimiento se efectuó en base a dos elementos: las cuadras delineadas por el Capitán Ing. en la ribera del Puerto de orden de Zavala y por las trazas de las casas edificadas de firme entre ellas.

Después de ello, se sabe que se está en el terreno a repartir, prosiguiéndose a reconocer por la aguja de marcar el rumbo a que corren las calles "de mar a mar" y las normales o escuadra las que miran Tierra adentro (en vuelta de la tierra).

En esta parte está puesto en evidencia la intervención de Petrarca: dice después de nombrar al Capitán Ingeniero, que es el sujeto de la oración, y termina en cuya conformidad fui repartiendo, etc.

El D.R.A., Pág. 739 dice: "cuya (pronombre relativo, De quién), precede inmediatamente al nombre, denota posesión y concierne no con el poseedor sino con la persona o cosa poseída," y en Pág. 649 para "conformidad" dice: "unión, concordia y buena correspondencia entre dos o más personas. Adhesión íntima y total de una persona a otra. Y también: "en compañía".

De manera que sintetizando esa expresión se puede decir: y reconocido por las cuadradas que delineó el Capitán Ingeniero (sobre la ribera del Puerto y traza de las casas que de firme se hallan edificadas en ellas) en cuya compañía fui repartiendo en la forma siguiente:

De manera que en el Acta consta que Domingo Petrarca actuó en el delineamiento que repartió Millán.

III) El repartimiento. Es la entrega de la merced al poblador presente; se hace con discriminación de las que fueron delineadas por el Cap. Ingeniero, y ya pobladas, y las que se reparten en el Acta.

IV) Declaraciones finales: termina "Y habiendo concluido con este repartimiento en la forma que va referida y consta por los Mueños del Padrón o Plano, combiene ahora declarar como lo declaro."

a) "que las aguas correrán desde la Plaza Mayor que está en lo más alto y llano hacia los dos mares y por las calles que corren NE-SE"

b) "Las calles que quedan delineadas, les es señalado y dado doce varas de ancho Ley 10 L^o 4^o T^o 7, " expresando el justificativo de su resolución: he resuelto sean las calles de doce varas."

c) "Las cuadradas de esta nueva población se han medido y señalado de cien varas en cuadro, respecto de tener otras tantas las cuadradas que hallé medidas por el Capitán Ingeniero y ya pobladas en la "rivera" del Puerto, como va declarado en este Padrón; y de darles al resto de las cuadradas, más o menos cantidad, se encontrarían con las calles sin venir derechas, como se requiere, y se previene en la Ley citada" -firma: Pedro Millán.

La forma impersonal de las operaciones técnicas, "les es señalado y dado"; "se han medido y señalado", así como usa en las entregas de las mercedes, únicamente la palabra repartí, sin mencionar la palabra **delinear** o **medir**, justifica que existe una operación o plano previo, que indudablemente lo traza el técnico que lo nombra por el cargo y expresa que lo acompaña "al ir repartiendo".

El verdadero concepto del Repartimiento, está puesto de manifiesto tanto en el Reparto de chacras del 12 de marzo de 1727, como en el Acta del 8 de agosto de 1727 suscrito en Buenos Aires por el Gobernador "Don Bruno de Zavala".

El primer reparto de chacras se hizo, hasta la de José González de Melo, dando la suma de 21 suertes de chacras 6.300 varas de frentes repartidos, expresando a continuación "quedaron medidas y amojonadas, teniendo por frentes al referido Arroyo, y entre

suerte y suerte fui" dejando una calle de doce varas de ancho para que sirvan de Abrevadero, y lo mismo se ha de observar en todos los Repartimientos que se hicieren de aquí adelante".

En todas esas suertes se dice; se midieron tantas varas para tal poblador.

Pero a partir de dicha suma, se dice "ha de entrar (tal poblador) con tantas varas etc.", lo mismo: "entre Suerte y Suerte han de quedar los Abrevaderos de doce varas de ancho, como está dispuesto, y se previene que todos los Repartimientos son y han de ser devajo de la pena de perderlo que así se les repartiere, si dentro de Tres Meses....." que se les haga saber despues que sea aprobado este Repartimiento por el Señor Gobernador.....".

Lo mismo para los cinco primeros solteros, "ha de entrar", terminado "porque ahora se cerró este Repartimiento para proseguirlo cuando convenga lo firmé en Montevideo a diez y ocho de Marzo de 1727 Pedro Millán".-

Y donde más se evidencia aún, es en la última, agregada sin firma despues de dicha fecha, para el canario soltero, el sexto, Luis de Lima Padrón, "le repartí doscientas varas de frente y una legua de fondo como a los demás, que ha de correr al límite de la suerte que le tengo repartida a José Demetrio, corriendo Arroyo abajo hacia el Puerto." Y precisamente, la suerte de Demetrio (José Mitre), la última de los cinco solteros, antes de la fecha y firma indicada, dice: "y luego ha de entrar José Mitre con otras doscientas varas", o sea que no fue ni medida ni entregada no obstante lo cual expone que "le tengo repartida a José Demetrio;" y que "le repartió a Lima Padrón" contigua a una que no fue ni medida ni entregada.-

En el Auto conocido, de aprobación, de lo obrado por Millán, dice Zavala, el 8 de agosto de 1727: "El Comandante Capitán don Francisco Antonio de Lemus, quien por ahora hará se dé posesión de las tierras de chacras a todos los vecinos y pobladores solteros que van expresados, debajo de la suma de 6.300 varas de tierras de chacras, que dejó repartidas el referido Don Pedro Millán, haciendo se les mida a cada uno las varas de frente que le están señaladas y salen en guarismos al margen, siguiendo los linderos que le están señalados a cada uno de los diez y seis sujetos que se contienen debajo de dicha suma"..... Es decir, que tanto para Millán, como para Zavala, en el Auto citado, el repartimiento es un acto independiente de la operación de medir y aún de entrega de la cosa.- Ley 11^o L^o 4^o T^o 12 R. de Indias. Lo que no está de acuerdo con

su Auto de 28 agosto 1726 Art. 3º ya citado. De cómo cuándo y a quién se hizo esa entrega y medida a los "16 sujetos" y por parte del capitán de Lemus ¿existen antecedentes? - Lo que sí podemos afirmar es que Blanca Araes solo midió para 21 poseedores 6300 varas de frentes, dejando sin hacerlo, tal vez por no estar presentes en el terreno para 16 pobladores (6 solteros) a quienes se les asignó un total de 4.100 varas de frentes. "Segundo Reparto de chacras fue el propio Millán, en el llamado "Segundo Reparto de chacras del Miguelete". En realidad no se trata de un segundo, sino que es un Nuevo. El propio Libro Padrón N° 2, así lo dice: "San Felipe de Montevideo, 18 de Enero de 1730" - "Nuevo Repartimiento de tierras para chacras por Don Pedro Millán". Se ha entendido que el era el repartimiento de otro conjunto de chacras, por ejemplo Alberto Márquez (Bosquejo", Pág. 63 y 65 dice: "el repartimiento de chacras a los pobladores que no las tenían, procedió el 18 de Enero de 1730 y acompañado del Piloto Pedro de Fuentes, a una segunda ubicación sobre el Aº Miguelete (o de los Migueletes)" etc.-

Por el contrario, en este segundo repartimiento, se rehace todo lo actuado en el Primer reparto, corrigiéndole en una chacra el frente, y ampliando por el número y por utilización también de la banda de este lado ó izquierda.

Quien tuvo un perfecto concepto, fue el Escribano Don Ignacio Arcos Ferrand, quien al Publicar los Padrones en su sección "Procedencias" de la Revista de la Asoc. de Escribanos dice -Junio de 1940 Pág. 278: "En cuanto al orden que adoptaremos para la ubicación y relacionado de procedencias de cada chacra, adelantamos que hemos de hacerla designándolas con los números que les asigna el reparto de 1730".

Habiendo escrito en la de Junio de 1940 Pág. 239 "Podría parecer poco útil la publicación de los dos repartos de chacras del Miguelete hechos en 1727 (y 1730), destacamos la necesidad de hacerlo para que puedan compararse las sustituciones de concesionarios y algunos cambios convenidos entre ellos, todo lo que facilitará después la ubicación y el relacionado de la procedencia de cada chacra, que nos proponemos hacer en los números siguientes".

También expresa en forma bien precisa y dominio sintético, el Dr. Apolant en Instantáneas Pág. 91 "merced que le fue confirmada de nuevo a principios de 1730 en ocasión de un nuevo reparto que amplió y rectificó en parte las adjudicaciones anteriores" y en Génesis Pág. 125 dice que fue una readjudicación de lo repartido en 1727.-

Dice el Acta "En diez y ocho de Enero de mil setecientos treinta -Salí de esta ciudad de San Felipe de Montevideo, para efecto de hacer nuevo repartimiento de tierras para chacras a los vecinos y pobladores de esta Ciudad, sin embargo (no obstante, sin que sirva de impedimento D.R.A., Pág. 929) del que hice a los que concurrieron el año pasado de mil setecientos veinte y siete, acompañado de número de vecinos con el Capitán Pedro de Fuentes, Piloto y Medidor nombrado para este repartimiento"

Al comienzo queda explicado la independencia de los dos; pero se respeta el primero en lo posible en cuanto a los "concesionarios" y a su orden.

Las chacras del primer reparto, (1727) fueron 37, de las que 36 preceden a la firma de Millán y la 37 repartida a Luis de Lima Padrón sin firmar, en el mismo día 18 de marzo.

Todas se ubicaron en la Margen derecha del Arroyo o "de la otra banda".

Se comenzó a partir del límite de los Propios (aproximado), ubicándose sus cuatro primeras suertes "arroyo abajo", para proseguir, desde "el Mojón de Piedras nativas" "Arroyo arriba" hasta la 31 inclusive, pero solamente hasta la 21 inclusive son las que "quedaron medidas y amojonadas". Totalizando los frentes de estas 21 chacras 6.300 varas castellanas, cifra que cita el Acta.

Las restantes, no se midieron, pues como dice "han de tener" tantas varas de frentes. De la 32, que se ubica a continuación de la 4, se prosiguió hasta la 37 inclusive "arroyo abajo" ubicándose 6 pobladores canarios solteros, pues como vimos dice el Acta "que han de tener". El total de los frentes "repartidos" fue de 10.400 varas castellanas, como dice el Acta. Ella dice reiteradamente "que entre suerte y suerte fui dejando una Calle de doce varas de ancho para que sirva de Abrevadero", lo que se expresa al final de las 6.300 varas medidas.

Dr. Alberto Márquez en Pág. 63 dice que "se amojonaron sobre la otra banda 37 frentes de chacras", no obstante el "error" subrayado, dice bien que comprendieron, 10.400 Vs. castellanas de frentes.

Como se terminó el 18 de marzo y se empezó el 12, no es posible aceptar ese plazo para medir tan poca extensión. Nótese que se medía de a caballo y los mojones se colocaban a posteriori, en señales del acto de medir. Puede "imaginarse" que se hizo el re-

conocimiento del Ejido y Propios el día 12 y al llegar a la línea de los Propios en el Miguelete, se elije el Mojón de la piedra nativa, midiéndose "arroyo abajo" hasta el fin de la chacra 4, de la otra banda dando 1.600 varas de frentes. Otro día pudo medirse "arroyo arriba" desde dicho Mojón, de la 5ª a la 21 inclusive, dando 4.700 varas, terminándose el trabajo de campo. El resto del tiempo, pudo emplearse en asentar o "repartir" las chacras con "frentes" que "han de tener" desde la 22 a la 31 inclusive "arroyo arriba", y de 32 a 37 inclusive "arroyo abajo", a partir de la 4, a los canarios solteros.

Comparado el orden de las concesiones, se nota que sigue el de la lista de Casabuena (Azarola Gil — Crónicas y linajes (1927) Pág. 27) — notando este erudito autor las diferencias esenciales, como por ejemplo Pedro Antonio (Mendoza) que figura en el Padrón y se le concedió la chacra 34 con 200 varas, no constando en el de Casabuena. Puede verse también Génesis del Dr. Apolant un meticuloso examen. Nómina que a su vez siguió el Libro Padrón.

En el primer reparto, los canarios, figuran de 1 a 14 excepto de la 7ª adjudicada a José Fernández (apodado el Palmero) y así figura en la Nº 3 del 2do. reparto por ser oriundo de la Isla de la Palma, pero llegado con los primeros colonos canarios.

Se les dió 400 varas a los que poseían más hijos, disminuyendo los frentes por dicha cifra, así Jacinto de Zerpa, sin hijos, y otros no canarios, casados, sin hijos, se le equiparó a los solteros, con 200 varas.

Si lo expuesto en esta larga exposición no sirve de prueba, cabría aceptarla por lo menos como presunción y entonces bien se puede glosar a Pérez Montero, Pág. 92 y 112 que al referirse al gran arquitecto Thomas Toribio, se pregunta frente a una serie de presunciones de que él fue el autor de modificaciones en la fachada de la Iglesia Matriz (Catedral) (1799-1800). ¿Cual otro arquitecto en el Río de La Plata, pudo realizar las modificaciones al Proyecto de Sá y Faria, no siendo el laureado egresado de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando?

Entonces, permítaseme que por lo menos pregunte, frente a la "semi prueba", ¿qué otro técnico pudo realizar el trazado de Montevideo, sino el capitán ingeniero don Domingo Petrarca, amigo del Capitán General Don Bruno Mauricio de Zavala, a cuyo cargo estaban las obras de fortificación y quien ha realizado

toda la Cartografía de la Ensenada. A Millán le corresponde el mérito de ser el Delegado, que levantó las Actas, y entrega de las Mercedes, es decir, hace el Repartimiento en solares, chacras y estancias. No realizó tareas técnicas, sólo administrativas. "Azarola Gil, citado por Pérez Montero en Pág. 244 dice: Es evidente que Millán creía cumplir sólo con formalidades administrativas, y que estaba lejos de prever la importancia que sus papeles habrían de tener para la historia".

Y precisamente dicha actuación de Millán fue citada en Real Cédula fechada en Sevilla el 7 diciembre 1731 —(Ver Informe Nº 13— Pág. 28).

Reunió todas las actuaciones y registro de pobladores en libros que se denominan Padrones.

Que ese fue el cometido de Millán, se confirma además por una carta del 8 de octubre de 1732 de Zavala contestando al Cabildo (Bauzá tomo II pag. 352— Documentos de Prueba) sobre límites de la jurisdicción de la Ciudad, —que respondió sobreviviendo en esta ocasión por hallarse don Pedro Millán muy enfermo—. "....." no dudo que V.S. lo tendrá en su archivo y cuando nó, habrá muchos que se acuerden".

Opinion de otros historiadores

Se resume la opinión de varios de los cuales en su mayoría, no conocían la tesis de Pérez Montero, presentada al IV Congreso Histórico Municipal Interamericano, celebrado en Buenos Aires en octubre de 1949 bajo el Título: "Los primitivos trazados de Montevideo (1719-1734)" (Pág. 242), ni el libro del Dr. Ponce de León "La Ciudad Vieja de Montevideo" publicado en 1968, que la adopta defendiéndola con nuevas aportaciones.

1º Isidoro de María atribuye al Ing. Diego Cardoso (A. Márquez Pág. 55).

2º De la Sota - atribuye al Ing. Diego Cardoso (A. Márquez Pág. 61).

3º - Dr. Alberto A. Márquez: "es nuestra opinión, corroborada por el libro padrón, que Cardoso delineó seis cuadras solamente y Millán las veintiséis restantes, de las 32 que formaron la delineación primitiva" "(Bosquejo Pág. 61)

4º — Agr. Francisco J. Ros "Planta de Montevideo según la delineación hecha por el Ingeniero don Domingo de Petrarca para el

reparto de cuadras y solares que se adjudicaron los primeros pobladores el día 24 de diciembre de 1726, por el capitán de corazas Don Pedro Millán, cumpliendo el auto de 28 de agosto de 1726 del Teniente General y Gobernador de las Provincias del Río de la Plata don Bruno Mauricio de Zabala, bajo el reinado de don Felipe V. de España". Una copia existe en el Museo H. Municipal.

5º - Agr. Francisco J. Ros —Pleito Pocitos (1923)— "Trazadas, pues, que fueron por el ingeniero Petrarca las 32 manzanas, que formaron la primera planta urbana de Montevideo, se procedió a su adjudicación, verificándose así el primer traspaso del dominio Real al propietario súbdito, o del monarca español a los primeros vecinos de la ciudad de San Felipe de Montevideo, mitivos vecinos de la ciudad de San Felipe de Montevideo, procedentes de España, del Paraguay, Francia, Italia, Chile, Santa Fe y Córdoba (Pág. 11)" "El veinticuatro de diciembre de 1726 se constituyó en Montevideo el primer Libro Padrón o primer Registro de la Propiedad, en el cual quedó constancia escrita del reparto de las cuadras o manzanas y de los solares, que, para formar su Planta Urbana, habían sido delineadas, algunos días antes, por el ingeniero don Domingo Petrarca, las que fueron sorteadas, por medio de cédulas, para ser adjudicadas a los propietarios fundadores, que poco antes se habían inscripto en dicho Padrón a cargo del capitán don Pedro Millán, en cumplimiento de órdenes que había recibido del Gobernador y Capitán General del Río de la Plata, don Bruno Mauricio de Zabala, desde Buenos Aires" (Pág. 9 a 11).

6º - Dr. Carlos Ferrés (1919) "Epoca Colonial" "La Compañía de Jesús en Montevideo" cita expresamente el plano reproducido por el "ilustrado compatriota Don Fco. J. Ros" diciendo que la conocida manzana Frente a la Plaza" en la cual tenían los Jesuitas su Residencia desde el año 1749, es la señalada con el número 16 en la planta de la Ciudad delineada por el Ingeniero Petrarca". (Pág. 137).

7º - Alfredo R. Castellanos —"Nomenclatura de Montevideo".—

En pag. 271 dice: **Pedro Millán** "Por encargo del Gobernador Zabala, fijó los límites de la jurisdicción de Montevideo, y procedió al reparto de solares dentro de su planta urbana (diciembre 24 de 1726)".

Y en pag. 328: **Domingo Petrarca** "designado por el Gobernador para planear y ejecutar las obras de defensa, procedió

también a la delineación de la futura ciudad, completada por Millán".—

8º - Dr. Pablo Blanco Acevedo— "El Gobierno Colonial" (1959) en Pág. 40 "para la explicación exacta de ese trazado, véase el crédito trabajo del Señor Ros en la R.H. Tomo III pág. 500"; en Pág. 28 "llegaron a juntarse siete familias, constituidas, de naturales de Buenos Aires y europeos, los cuales pasaron a Montevideo, estableciéndose en los solares que les fueron adjudicados dentro de la delineación que hiciera el Ingeniero Domingo Petrarca. Este grupo que en total sumaban 36 personas procedentes de las millas más, procedentes de las Canarias e incorporadas a quince familias que alcanzaban a un centenar de individuos, integró la población fundadora de Montevideo".

Y en Pág. 40 "El 24 de Dic. de 1726 don Pedro Millán señaló el término y jurisdicción de la nueva ciudad e hizo el reparto de cuadras y solares a sus primeros pobladores." "La entrega de solares de chacra (sic) hízose de inmediato, respetando la demarcación antes practicada por el Ingeniero Domingo Petrarca. "Los terrenos de chacras se delinearon a continuación y fueron dados a los pobladores"...

9º - Mauricio Schurmann Pacheco y María Luisa Coolighan Sanguinetti (1974) (Historia 3º Año) Pág. 117: "Antes del arribo de las familias canarias, Zabala hizo trasladar a Montevideo seis familias venidas de Buenos Aires (1726), que se establecieron en los solares que le fueron adjudicados, dentro de la delineación de la ciudad que realizó el Ingeniero Domingo Petrarca" "Ese pequeño grupo, que en total sumaban 34 personas más las familias procedentes de las Canarias (unas 96 personas) llegadas en Noviembre de 1726, constituyen el núcleo fundacional de Montevideo".

Diciendo después: "los momentos más importantes del proceso fundacional de la nueva población fueron..."

c) "el reparto de solares y señalamiento de la jurisdicción de la Ciudad realizado por don Pedro Millán en diciembre de 1726.-

10º - Dr. Juan Alejandro Apolant - "Instancias de la época colonial" "El Ing. Domingo Petrarca... levantó los primeros mapas y planos de la ensenada y península y delineó las primeras cuadras de la Ciudad" (Pág. 196).

Este distinguido investigador, preguntado por mí sobre el al-

cance de dichas "primeras cuadras", tuvo la amabilidad de expresar que se refirió a las 32 del Acta de Millán, pues siempre consideró a Petrarca su autor.-

11a.- Azarola Gil (Luis Enrique) — Los Orígenes de Montevideo (1933) dice refiriéndose a Domingo Petrarca... "designado por el Gobernador para planear y ejecutar las obras de defensa procedió también a la **delineación de la ciudad futura**, viviendo en una 'caña de cuero' (Pág. 185) citado por Pérez Montero en Pág. 220.

12º Aníbal Barrios Pintos - Historia de los Pueblos Orientales (1971) "Luego de ordenar al Ing. Petrarca que **también delineara la planta de una futura población dentro del recinto fortificado**, el 2 de Abril de 1724 partía Zavala de regreso a Buenos Aires..." (Pág. 331), y se contradice en Pág. 337: "24 de diciembre de 1726 Nacimiento de Montevideo. El capitán de caballos coraza Pedro Millán, por delegación de Zavala, **mide, deslinda** y da comienzo a los repartos de solares entre los primeros pobladores y les da el título de vecinos".

Como veremos, **adopta sin haber interpretado adecuadamente**, parte del informe que citamos a continuación.-

13º Informe del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, aprobado el 5 de abril de 1919 sobre la Fundación de Montevideo, a proposición del agrimensor don Francisco J. Ros y Dr. don Daniel García Acevedo.-

Dicho informe fue producido por don Raúl Montero Bustamante y Dr. don Julio M. Llamas.

Declaran "que en tanto no aparezca un acta solemne en la cual se establezca oficialmente el día de fundación de la ciudad de Montevideo, todos los antecedentes históricos conocidos autorizan a aceptar el día 24 de diciembre de 1726 como fecha inicial de la vida orgánica de la Ciudad de San Felipe de Montevideo, conclusión que se apoya también los fundamentos jurídicos que dejamos indicados".-

Aparece en él mencionado el nombre del ingeniero Petrarca en tres pasajes: a) Estudio de la acción militar de Zabala de 1724, donde se expresa lo transcripto en la opinión 12 en primer término "también ordenó al Ingeniero Petrarca que **delineara la planta de una futura población dentro del recinto fortificado**; que el 2 de abril de 1724 Zabala partió de Montevideo dejando una guarnición de 110 hombres con los oficiales correspondientes, más los 1.000 indios armados y asistidos por los Padres Jesuítas" (Pág. 14). También en: b) Estudio de la ejecución del Auto de erección de la Ciudad, de Zabala del 28 de agosto de 1726, comisionando a

Millán (Encargado de los gastos de guerra del Puesto de Montevideo) diciendo en Pág. 17: "que para delinear las manzanas de la ciudad se atuvo a la planta trazada por el Ingeniero Petrarca por orden de Zabala sobre la "Ribera del Puerto".-

c) Análisis de la obra de Millán, Pág. 26 y 27, "La vida social se inició en Montevideo, junto a la vida militar y al amparo de ésta, pero primitiva, inorgánica, sin estabilidad ni asiento, hasta que el 24 de Diciembre de 1726, don Pedro Millán, por delegación de Zabala, midió, deslindó y repartió la tierra entre aquellos primeros pobladores, fijó a cada cual en su solar y les dió así el título perfecto de vecinos y propietarios. Todos tuvieron desde entonces su tierra solar donde levantar casa infanzona". "A falta de acta solemne que consagre el día de la fundación, debe elegirse en este largo proceso de formación de la ciudad de San Felipe de Montevideo, aquel acto que por su significado, carácter y trascendencia puede ser considerado como inicial de la vida orgánica de la nueva agrupación social".- "Desde luego debe descartarse todo lo obrado antes de 1726, pues ello fué aprestos, diligencias y operaciones militares". "En cuanto a lo obrado posteriormente al auto de Zabala de Agosto de 1726, esto es, las diligencias llenadas por Millán tales como las referentes al término y jurisdicción de la ciudad (24 de diciembre de 1726), fijación de festividades (15 de enero de 1727), reparto de chacras (12 de marzo de 1727 y 18 de enero de 1728), empadronamiento de pobladores (20 de diciembre de 1726, 5, 21, 22 y 23 de enero, 22 y 28 de febrero, 5, 18 y 27 de marzo, 31 de octubre, 8 de noviembre y 20 de diciembre de 1727 y 20 de diciembre de 1728), fueron actos preparatorios o complementarios de la adjudicación de solares a los pobladores y por eso son, o simultáneos o posteriores a éste, salvo la primera providencia estampada por Millán en el libro Padrón, que lleva fecha 20 de Diciembre de 1726, y que tuvo por objeto transcribir el auto de erección de la ciudad dictado por Zabala". "Ninguno de los actos realizados en el proceso de fundación de la ciudad de Montevideo tuvo más hondo significado, más carácter ni más trascendencia que el que se verificó el día 24 de Diciembre de 1726, esto es, el día que los autores del proyecto proponen que sea oficialmente consagrado por el Instituto". "Ese día Millán, obrando en nombre del Rey, por delegación del Gobernador Zabala, repartió los solares entre los pobladores de la nueva ciudad y dió a éstos posesión de la tierra". Es en el momento de vincular al hombre con la tierra mediante la atribución de ésta a aquel en propiedad que se promueve, tanto en la tierra como en las personas, una transformación fundamental que da origen a una situación jurídica que extingue el res nullius o la propiedad realenga, y crea en el hombre nuevos derechos y deberes, conjunto de estos derechos y deberes en cuan-

do se trata de agrupaciones, constituye el vínculo social que da forma, fuerza y carácter a los pueblos y ciudades". "El día pues, en que los pobladores de Montevideo fueron fijados en los solares que les adjudicó Millán en propiedad conjuntamente con semillas, heramientas, etc..., se creó un conjunto de vínculos, derechos y deberes que transformó el aduar o campamento de la víspera en una agrupación orgánica y apta para la vida social colectiva".

La parte técnica del párrafo precedente c) está transcripta en la opinión 12 pero debe interpretarse, como la ejecución de la autoridad delegada. Esta mide (El Acta dice: "se ha medido"), pero valiéndose de sus técnicos, lo que ha quedado implícito en la frase.

d) Análisis jurídico, Pág. 34, en donde se pone bien de manifiesto que el autor del trazado de la planta de la ciudad fue el ingeniero Petrarca, al citar las Leyes de Indias que este debió cumplir. ¿Cómo mencionar, por ejemplo, las leyes 1ª del Título 7 Lº 4, que establece la elección del sitio de la Plaza y arranque del trazado de la misma; la 9ª característica de la Plaza y calles que de ella emergen y 10ª ancho de las calles según el clima, si solamente se aceptara en el informe que el Capitán Ingeniero sólo intervino en la "hilera".?

Dice el informe: "Lo que sí debió hacer Zabala, y lo hizo cumplidamente, fue ceñir su acción a los preceptos de las leyes de Indias. Y tan fué así que la Corona en la Real Cédula fechada en Aranjuez en 7 de Diciembre de 1731 aprobó todo lo obrado por aquel, y declaró que todo ello se hizo "arreglado en lo mejor que se pudo a las ordenanzas y leyes" (77).

"En efecto, Zabala, en el caso de la fundación de Montevideo, se ciñó cuidadosamente a las disposiciones de las leyes de Indias, a las cuales hace a menudo referencia, tanto él como su delegado don Pedro Millán, en las distintas diligencias que realizaron desde 1724 hasta 1730." "Desde luego tuvo que prescindir Zabala de las leyes 1ª y 2ª del título 5 del libro 4 que se refieren a la elección de tierras y condiciones de las mismas para la fundación de poblaciones por cuanto el Gobernador de Buenos Aires procedió en este caso por expresa orden real a poblar la península de Montevideo."

"En cuanto al trazado de la planta de la ciudad que aquel confió al ingeniero Petrarca, se hizo de acuerdo con la ley 1ª del título 7 del libro 4, que dispone la forma de delinear y orientar las poblaciones y las leyes 9ª y 10ª del título 7 libro 4 que establecen las características de la plaza y calles." "Al dictar el auto de erección de 28 de agosto de 1726 por el que otorga privilegios y mercedes a los pobladores de Montevideo se refirió expresamente a la ley 6ª título 6 del libro 4 que concede hidalguía y nobleza en Indias a los primeros pobladores de las ciudades fundadas en las nuevas tierras descubiertas". Millán, por su parte, en cumplimiento de las instrucciones escritas de Zabala, y de acuerdo con los pobladores y les repartió solares, para edificar casas, y tierras de pasto y labor." "Para esa repartición tuvo en cuenta la ley 8ª título 7 del libro 4 que prescribe cómo se ha de ubicar y construir el templo y casas reales y la ley 11ª título 7 libro 4 que dispone el orden de repartimiento y que ésta se haga a la suerte". "Para el señalamiento de término y repartición de tierras se atuvo a la ley 7ª título 7 libro 4".

A todo ello cabe agregar la elogiosa referencia que hace el informe en Pág. 24 al Plano del Agrimensor Ros, diciendo: "Fruto de las investigaciones y trabajos del Sr. Ros, fué el trazado del plano o mapa de la península de Montevideo en 1726 de que es autor, que constituye una preciosa obra de reconstrucción histórica sin precedentes en el Río de la Plata". Y en la llamada (65) inserta en Pág. 45 se transcribe la rotulación de dicho Plano que ya hemos transcripto en su oportunidad.

—o—

Los trabajos de investigación es obvio buscan la verdad histórica.

No pretendo, que esta muy modesta por cierto contribución, lo logre, conciente como lo soy de lo difícil que ello es. Piénsese que mientras autores como el Dr. Ponce de León, Dr. Apolant, Arq. Pérez Montero, A. R. Castellanos, Dr. Carlos Travieso, Agr. Ros, Padre Sallaberry, Dr. Blanco Acevedo, escriben el apellido de don Bruno con b, Zabala, incorporado así a la nomenclatura de la Ciudad; otros autores como Bauzá, Dr. Ferrés, Dr. Marquez, Barrios Pintos y el Ing. Petrarca en su Plano Primero de 1719, su hijo don Francisco Bruno de Zavala, lo hacen con v: Zavala y se da el caso que el libro Padrón firmado por Pedro Millán, se lo nombra de Zavala. Resuelve la duda, al parecer el propio personaje quien como vimos el auto Aprobatorio del 8 de agosto de 1727 está firmado: Don Bruno de Zavala.-

En "Crónicas y Linajes" don Luis Enrique Azarola Gil, en Pág. 36 luce el "Escudo de Armas de Don Bruno de Zabala", donde está la firma auténtica con v.

¿Es qué las normas actuales gramaticales pueden modificar lo que es, de suyo, una propiedad de las personas?

—o—

— 77 —

En todo este proceso de la fundación de Montevideo, resalta la figura de Zavala; dice Alberto Marquez, Pág. 41 "Es en esos momentos que se destaca la gran figura del ilustre fundador de Montevideo. Es su genio militar unido a su tacto político, el que va a preservar al Uruguay del dominio portugués".

De rasgo espartano califica el padre Sallaberry (Pág. 100) la contestación, que le hizo al Gobernador Lusitano de Colonia, Antonio Pedro de Vasconcellos en Dic. de 1723 "No tengo órdenes de mi patria, más para dar por ella mi sangre, defendiendo sus derechos, no necesito ningunas". (conteste Bauzá, Pág. 202).

—o—

Termino esta parte, como homenaje de admiración al Fundador, con la siguiente descripción que aprendí en Barrios Pintos, Pág. 336.

"El Padre Cattáneo ha descripto su semblanza física, en oportunidad de conocerlo en 1729. "Este es un arrogante caballero llamado don Bruno de Zabala, alto, proporcionado y con una presencia majestuosa de príncipe". "Sólo que le falta la mitad del brazo derecho, que perdió en una batalla de España durante la última guerra [...]. Tal falta, sin embargo, no ocasiona deformidad en él, sino que más pronto y más fácilmente le concilia estimación, por ser un testimonio auténtico de su valor. Por andar manco ha suplido dicho defecto con otro medio brazo y mano de plata, que lleva generalmente pendiente al cuello".

BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO ARTIGAS — Tomo I: Montevideo 1950.

APOLANT, Juan Alejandro: Génesis de la Familia Uruguaya, Montevideo 1965.

Padrones Olvidados de Montevideo del Siglo XVIII:
I y II — III al VII — VIII al X. Montevideo 1968.

Instantáneas de la Época Colonial. Montevideo 1971.

La Ruina de la Ciudadela de Montevideo. Montevideo 1974.

ARREDONDO, Horacio: El Fuerte San José — Almanaque Banco de Seguros del Estado, 1973 - 1974.

AZAROLA GIL, Luis Enrique: Veinte Linajes del Siglo XVIII. París 1926.

Crónicas y Linajes de la Gobernación del Plata.
Buenos Aires 1927.

Los Orígenes de Montevideo, 1607 - 1749. Buenos Aires 1933.

ASPIROZ Y LASARTE, José: Los Baskos en la Nación Argentina.
Buenos Aires 1916.

BAUZA, Francisco: Historia de la Dominación Española en el Uruguay. — 3ª Edición. — Montevideo 1929.

BLANCO ACEVEDO, Pablo: El Gobierno Colonial en el Uruguay.
— 4ª Edición — Montevideo 1959.

BARRIOS PINTOS, Anibal: Historia de los Pueblos Orientales.
Montevideo 1971.

El Poblamiento de Montevideo. — Almanaque del Banco de Seguros del Estado, Año 1977. Montevideo.
"Montevideo -Doscientos cincuenta años de lumina-
sa y conmovida historia". — Suplemento Domini-
cal de "El Día", N° 2257, 5 de Diciembre de 1976.

CASTELLANOS, Alfredo R.: "Nomenclatura de Montevideo". 1962.

CAVIGLIA (hijo), Buenaventura: Etimos. Montevideo. Montevi-
deo 1932.

CONCOLORCORVO: El Lazarillo de los Ciegos Caminantes (1773).
Buenos Aires 1942.

DICCIONARIO ENCICLOPEDICO DE LA LENGUA CASTE-
LLANA — Paris 1905 (Garnier Hnos.)
(citado en el texto como D.R.A.)

ESCRICHE; JOAQUIN — DICCIONARIO razonado de Legis-
lación y Jurisprudencia — Paris 1925.

FERRES, Carlos: Época Colonial — La Compañía de Jesús en Mon-
tevideo. Barcelona 1919.

La Administración de Justicia en Montevideo. Mon-
tevideo 1944.

H. D. (Hermano Damaceno): Ensayo de Historia Patria. — 6ª
Edición — Montevideo 1929.

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY:
Fundación de Montevideo. Montevideo 1919.
Diario de Bruno de Zabala sobre su Expedición a
Montevideo. Montevideo 1950.

LARRETA, Enrique: Las dos Fundaciones de Buenos Aires. Bue-
nos Aires 1943.

MARQUEZ, Alberto A.: Bosquejo de Nuestra Propiedad Territorial.
— 2ª Edición. — Montevideo 1904.

MIRANDA, Héctor: Bruno de Zavala. Montevideo 1913.

O/N. MERINO, Federico G.: La fecha de Fundación de Montevi-
deo, 15 de Noviembre de 1726 — Conferencia en
el "Instituto General Rivera" el 9 setiembre 1976.

Nuestra Señora de la Encina (a) La Breña. —
Almanaque del Banco de Seguros del Estado 1975 -
1976.

Sobre el Origen del nombre de Montevideo. idem
1977.

MUSO, Luis Alberto: Sevilla y sus actuales aportes a la historia
de América. — Suplemento Dominical "El Día" N°
2217, 22 de febrero de 1976.

OTERO, Manuel B.: Estudio Legal de las Propiedades cercanas al
Puerto de Montevideo. Montevideo 1897.

PEREZ PETIT, Víctor: Rodó -Su vida -Su obra. Montevideo 1918.

PONCE DE LEON, Luis R.: La Ciudad Vieja de Montevideo.
Montevideo 1968.

PEREZ MONTERO, Carlos: "El Cabildo de Montevideo". Montevi-
deo 1950.

Montevideo en 1726 - El Capitán Ingeniero don Do-
mingo Petrarca. — Suplemento diario "El Día" del
29 de mayo de 1960.

Montevideo en 1726 - Interpretación del Acta de Don
Pedro Millán. — Suplemento diario "El Día" del 3
de julio de 1960.

ROS, Francisco J.: Plano de Montevideo. Revista "Rojo y Blanco",
Año II, N° 1, Montevideo 1º de enero de 1901.

Fecha Fundación de Montevideo. Revista Histórica
de la Universidad, Tomo III, N° 7. Montevideo 1910.

Pleito Pocitos - Dictamen Profesional. Montevideo
1923.

RIAL BARBE, Raúl: Régimen Legal de las Tierras Públicas y Fis-
cales. Montevideo 1936.

RIVAS, Pedro: Efemérides Americanas. Barcelona 1884.

REVISTAS: Asociación de Escribanos del Uruguay. Procedencias:
Año XXVI, Abril 1940, Nº 4, Libro Padrón Nº 1.
Año XXVI, Junio 1940, Nº 6, Primer Reparto Chacras Miguelete.

Año XXVI, Julio 1940 Nº 7, Reparto de Estancias y Libro Padrón Nº 2, segundo o nuevo Reparto chacras Miguelete.

REVISTA HABITAT: Nº 25, octubre 1976. "250 Años de la Fundación de Montevideo".

P. SALLABERRY, Juan Faustino (S. J.): El Fundador de Montevideo. Montevideo 1928.

SHURMANN PACHECO, Mauricio — COOLIGHAN SANGUINETTI, María Luisa: Historia 3er. Año. Montevideo 1974.

SUPLEMENTOS: Diario "El Día" — Homenaje a Montevideo en su 250 Aniversario. 17 diciembre 1976.

Diario "El País" — Homenaje a Montevideo. 14 de octubre de 1976 y 21 de octubre de 1976.

— Idem. Información sobre la Historia de Montevideo. octubre 1976.

TACCONI, Emilio Carlos: "La Plaza de Zabala". Suplemento Dominical de "El Día", Nº 2248 del 3 octubre 1976.

TRAVIESO, Carlos: Montevideo en la Etapa Colonial. Su evolución vista a través de Mapas y Planos españoles. Montevideo 1937.

Origen del nombre de Montevideo: "¡Montem video!" Montevideo 1923.

TRAVIESO, Carlos: Boletín del Estado Mayor del Ejército. Nros. 159, 162, 163 y 166.

APENDICE

— Quo pasó en cada cuadra —

Trae la historia hasta 1751 de cada una de las cuadras que tuvo la Ciudad Vieja.

Se elige para numerar las manzanas, frente a la imposibilidad de continuar la de Millán, dado que el número de 32 que le pertenece, llega a 70 manzanas en 1751, la que ofrece el Padrón de mediados de 1769 realizado por el Cabildo (libro 246 A.G.N.) urgido por el Gobernador A. de la Roza, que reclamaba el Rey; siguiéndose la numeración de las 80 manzanas que tuvo Montevideo durante la dominación española. Se historia las manzanas, por el orden de su numeración, prescindiendo de su antigüedad. La numeración va por hileras de N. a S. y cada hilera se sigue de E. a O..- Cada merced lleva una letra y sus subdivisiones se acompañan de tildes. Lo que se esquematiza en el plano Nº5 ya elogiado. En cada cuadra, se ubica a partir de las mercedes iniciales de Millán, y otras posteriores, las enagenaciones sufridas hasta 1751, con aportes de elementos individualizados de los Archivos y Protocolos del Cabildo, Catedral, etc..-

Los vecinos, en muchos casos son presentados con referencias históricas, como por ejemplo, el primero que aparece, en Manzana 1 (Pág. 86), merced A, de don Francisco Lastarria, diciendo que "fue Capitán de Fragata y de Navío, con sede en Montevideo y en Buenos Aires. Los cañones de su fragata reforzaron las baterías de tierra en nuestra ciudad en la guerra contra la Colonia (1735-37), habiéndolo certificado el Cabildo el 18-9-738.."

Otro, lo expone al historiar la manzana 14, merced D.: (Pág. 93) "en este cuarto de cuadra halló Millán la casa de adobes de PEDRO GRONARDO, el piloto que anunciara a Zabala el desembarco portugués de 1723 en la península de Montevideo" (episodio documentado por Bauzá como ocurrido dicho dato el 1º de diciembre de 1723 (Pág. 201). "Sigue con otras referencias, que ya vimos, de su sede para Cabildo en 1730 y su devolución al Comandante en 1734" etc..-

Van expresados también los valores de las transacciones, lo que indica la evolución económica de la época colonial.

En la rama del derecho Ud. hace una aportación desconocida: en la manzana 15, merced B, se dice "el cuarto del N.O. fue dado a Domingo Berridi, primer esposo de María Antonia Callo. Berridi falleció el 12-4-730 según la partida de óbito conservada en la Matriz (una de las más antiguas), y testó según el Cabildo (Prot. 1732/49, 151), el 28-5 siguiente (!) **habiendo sido este testamento** pese a la existencia de un evidente error en alguna de las fechas, la primera escritura otorgada en Montevideo". (Pág. 94).

El Dr. Carlos Ferrés- "Epoca Colonial - La Administración de Justicia en Montevideo (1944) (Pág. 292) dice: "De entre los oriundos de la ciudad, el primero que estuvo" habilitado para abogar" fué **Francisco de los Angeles Muñoz**, hijo de Don Bruno Muñoz (Alcalde de Primer Voto en 1759), personaje Colonial y de Doña Agustina Almeyda. Nació en Octubre de 1754, ahijado de Melchor de Viana Casado con Ana Quirós (cuyo terreno de Propios se hace repetidas referencias en el libro de Ros sobre el Pleito Pocitos). Tuvo por descendencia a Francisco J. Muñoz, constituyente. Falleció el 1º de Febrero de 1794". (Los paréntesis me pertenecen).

Ambas aportaciones son imprescindibles para la historia del ejercicio del derecho en el País.-

Ese apéndice, en realidad constituye su Libro propiamente dicho; o si se quiere, por sí sólo bastaría para serlo.

Los capítulos anteriores, son valiosas explicaciones del proceso evolutivo de su obtención, desarrolladas por un historiador erudito. Sigue en ello lo escrito por Lamartine "Para comprender a César, es necesario conocer la época de César".-

De ahí que tengan valor histórico, utilizándolos además para demostrar una tesis, no compartida.-

Es apéndice, no obstante frecuentes incursiones históricas, siempre beneficiosas, es un **valiosísimo aporte al estudio integral de la titulación de la Ciudad Vieja**; pero como he podido constatar recientemente, no ha sido aquilatado por quienes deben usufructuarlos con incalculable provecho: letrados, escribanos y agrimensores. Se lo ha considerado un libro histórico, cuando sin perder este carácter, tiene un destino de aportes a las fuentes legales. En ese apéndice, **Ud. ha realizado, nada menos que el Catastro Jurídico del Montevideo Colonial en su primer cuarto de siglo (1751).**

Que fácil es después seguirlo; ¿pero antes ? para quien como yo sigue la tesis de Ros, acerca del amanzanamiento del Acta de Millán, le es discordante la numeración que Ud. hace de las manzanas, al hacer referencia a Millán.- Por ejemplo, en la manzana 32 (Pág. 107) Ud. dice: Millán: 15; Petrarca: 15.- Pues bien para Ros y para mí que lo sigo, por los personajes o favorecidos con mercedes de origen Millán, son los de la 15 pero por la ubicación **absoluta**, corresponde a Mz 16.- Es el desplazamiento constatado, interpretado de distinto modo, -como ya se expuso- que lleva a esa discordancia de numeración primitiva.

El índice de propietarios de sitios hasta 1751, con que termina el libro, es un valioso auxiliar de consulta, sobre todo a los profesionales que intervengan en escrituras de la Vieja Ciudad.-

Toca poner fin a esta latosa carta, que confieso se ha extendido en demasía; pero el tema es apasionante, y si lo es a un profano, al escribirla he aprendido lo que llegan a representar estos estudios del pasado a Uds. los especialistas.

No quiero hacerlo sin antes hacer constar lo acertado de su expresión (Pág. 56): que debemos recordar a los fundadores más que como "hijosdalgos", a que tenían derechos adquiridos, "sino como lo que principalmente fueron: los **primeros héroes civiles de nuestra historia**".

Y para terminarla, no encuentro frase más al caso que transcribir lo que Ud. bien dice en Pág. 27 -siempre es halagador volver a leer lo propio- que demuestra sus relevantes condiciones de investigador y su vocación de historiador: "Nos alegramos hasta lo indecible cuando **encontramos una pista, un dato**, un documento que nos pone en condiciones de afirmar o de demostrar algo que escapó a la percepción de quienes se nos adelantaron; y **es ello muy humano**. Pero esa satisfacción tiene un límite, impuesto por el convencimiento de **que otro vendrá siempre**, con más suerte para hurgar en las inagotables fuentes de la historia, y corregirá algo ó **complementará lo nuestro, dando nuevos pasos hacia adelante**". "Es el sino de todo investigador".

Reciba mis modestas felicitaciones por el hermoso libro que Ud. ha aportado a la Profesión y a la Cultura del País, junto con el atento saludo, de quien mucho lo aprecia.

Montevideo, noviembre 19 de 1976.

Juan Pedro Jaureche

ACLARACION: En el texto, hemos seguido para nombrar a Don Bruno, al Doctor Héctor Miranda, quien explica por qué en Historia, debe nombrárselo con v; respetando en las transcripciones, el modo como lo hizo cada Autor.-

En la obra que se cita en Bibliografía, el Dr. Miranda explica que siempre firmó **ZAUALA**, y que "actualmente, de acuerdo con las reglas de la Academia, debe buscarse como principio ortográfico el de la etimología".

"Pero el historiador no tiene por qué consultar las reglas actuales de la ortografía, sino estudiar sencillamente aquella firma de acuerdo con la gramática que regía entonces".

"Debe, pues sustituirse la u por la v, que era en tiempos del Fundador su equivalente ortográfico y fonético, en casos como éste, en que ambos sustitúan, como sonido bilabial, a la b entre vocales y debe escribirse por tanto Zavala, al designar al que fundó Montevideo".

A

DEL TRAZADO: EL CAPITAN INGENIERO DON DOMINGO PETRARCA, "EN CUYA CONFORMIDAD" "FUE REPARTIDO" POR MILLAN...

PLAZA MAYOR QUE ESTA EN LO MAS ALTO Y LLANO, DEBIENDO CO-
GER LAS AGUAS DESDE ELLA, "HACIA LOS DOS MARES".

ALLES CORREN NO, SE AJUNQUE CON CINCO GRADOS MAS AL NORTE
QUE SON LAS QUE CORREN DE MAR A MAR Y POR SU TRAVESIA LAS
QUE SE PROLONGAN EN VUELTA DE LA TIERRA.

NUMERO DE CUADRAS SEGUN EL ACTA _

CUADRAS*DELINEADAS POR EL CAPITAN INGENIERO Y HALLE EN ELLA PO-
BLADA" (cuad 2,3y6)"Y REPARTIDA" CUADRA Nº 4 _

Y LUEGO A SU LINDE CALLE REAL EN MEDIO.

Y LUEGO A SU LINDE O A SU LINDE POBLADAS CON:

CASA DE PIEDRA CUBIERTA DE TEJAS _

RANCHOS -

HUERTAS CON PLANTAS DE ARBOLEDAS. _

CASA DE ADOVES _

CAPILLA PEQUEÑA.-

HABITACION DE DOS SUJETOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

EDIFICADO UN RANCHO DE CUEROS (hospederia del Cap. Ingeniero) -

QUE CORRESPONDE. CALLE REAL EN MEDIO -

QUE CORRESPONDE _

HACE FRENTE A LA PLAZA MAYOR.

JNA DE LAS QUE SALEN DE LA PLAZA MAYOR —

CUADRA SIN REPARTIR -

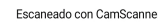
CALLES DE 12 VARAS —

CUADRAS DE 100 VARAS. -
SOLARES DE 50 M. - 50 VA.

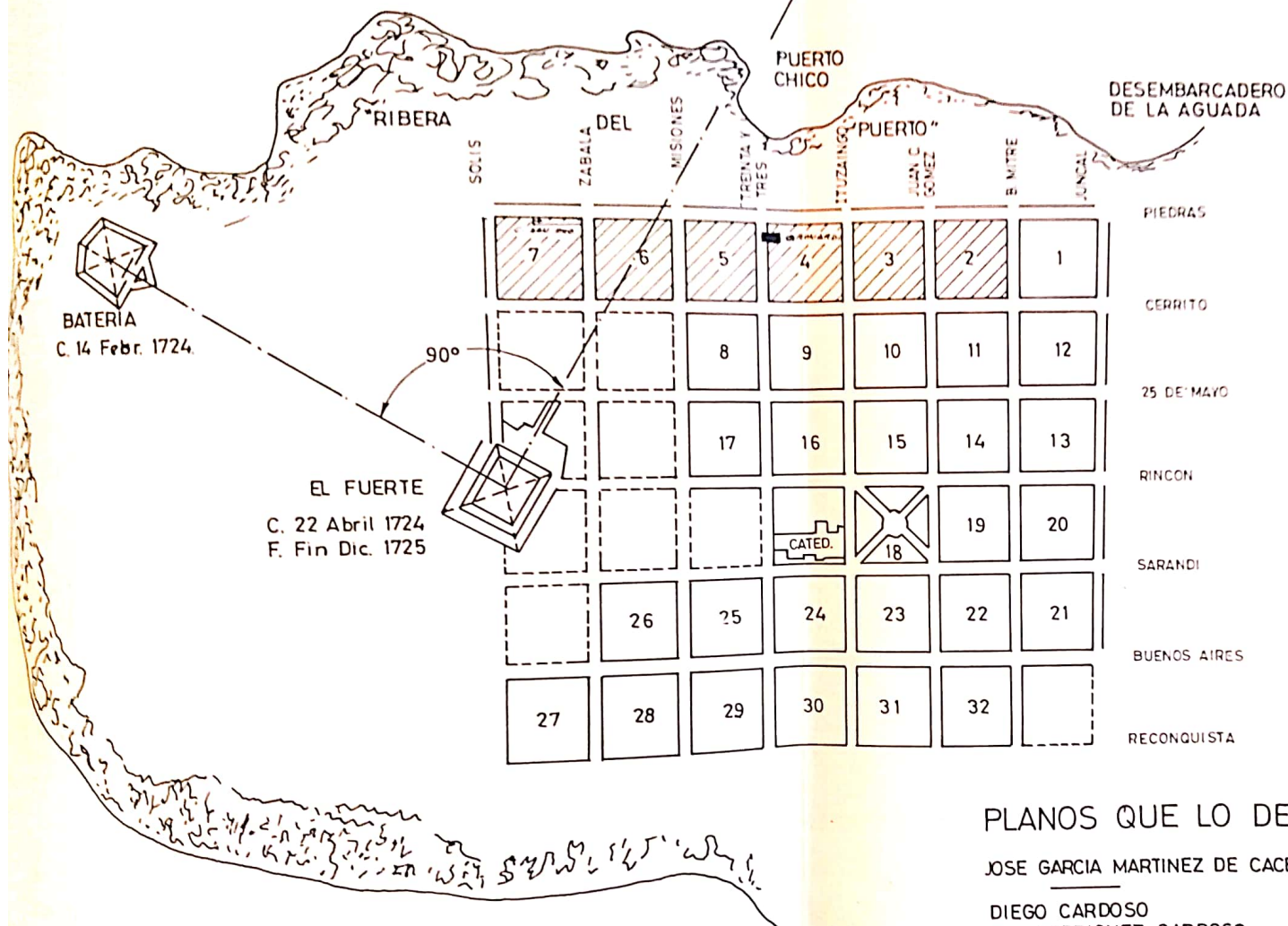
EXPOSICIÓN DE 1904 - BOSTON

EXPRESA QUE SEAN CASTELLANAS, LO QUE ACORDA
 LA JUNTA ORDINARIA DEL CABILDO EL 30 DE ENERO DE 1730.-

ORDINARIA DEL CASTRO 22-11



UNICIDAD 1ª HILERA Y EL RESTO "QUADRAS"



"CUADRAS DELINEADAS EN 1724
POR EL Cap. Ing. PETRARCA"
EL CABILDO PAG. 237
CONFORME - A. MARQUEZ-BOSQUEJO PAG. 61.

1-8 al 32 ¿DELINEADAS POR EL CAP
PEDRO MILLAN EL 24 Dic 1726?

NOMENCLATURA

TEORIA Arq. PEREZ MONTERO

1º CONCURRENCIA AL CENTRO FUERTE
ALINEAC. SUR C. RINCON y AL ESTE
CALLE SOLIS.

2º CENTROS FUERTE Y BATERIA DEFI-
NEN UNA RECTA A 90° CON N. GEO-
GRAFICO (aproxim.)

3º DESDE EL CENTRO DEL FUERTE A LA
ALINEACION CALLE CERRITO SE CUM-
PLEN LAS DIMENSIONES DE CALLES Y
"QUADRAS".

4º LA PLAZA QUEDA UBICADA EN EL PUN-
TO MAS ALTO.

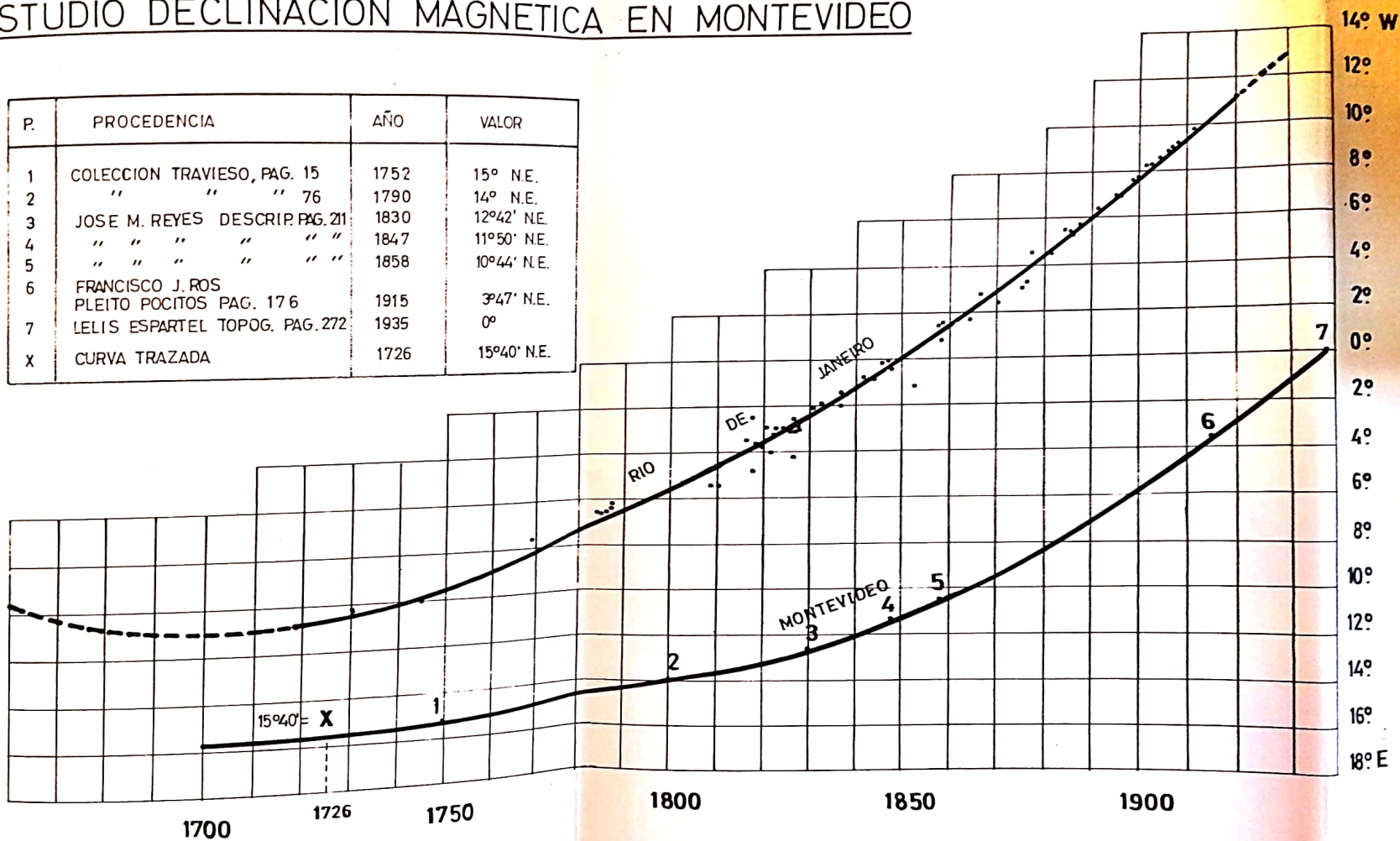
HECHOS
CONSTATA-
DOS.

PLANOS QUE LO DEMUESTRAN

JOSE GARCIA MARTINEZ DE CACERES	año	1797	pag.	46	COLEC.	TRAVIESO
"	"	1783	"	36	"	"
DIEGO CARDOSO	"	1771	"	25	"	"
Fco. RODRIGUEZ CARDOSO	"	1770	"	20	"	"
JOSE POSO	"	1765	"	18	"	"
D. PETRARCA	"	1727	"	4y5	"	"

ESTUDIO DECLINACION MAGNETICA EN MONTEVIDEO

P.	PROCEDENCIA	AÑO	VALOR
1	COLECCION TRAVIESO, PAG. 15	1752	15° N.E.
2	" " " " 76	1790	14° N.E.
3	JOSE M. REYES DESCRIP. PAG. 211	1830	12°42' N.E.
4	" " " " " "	1847	11°50' N.E.
5	" " " " " "	1858	10°44' N.E.
6	FRANCISCO J. ROS PLEITO POCITOS PAG. 176	1915	3°47' N.E.
7	LELIS ESPARTEL TOPOG. PAG. 272	1935	0°
X	CURVA TRAZADA	1726	15°40' N.E.



LA CURVA PARA RIO ESTA COPIADA DE LA TOPOGRAFIA DEL PROF. L. ESPARTEL.

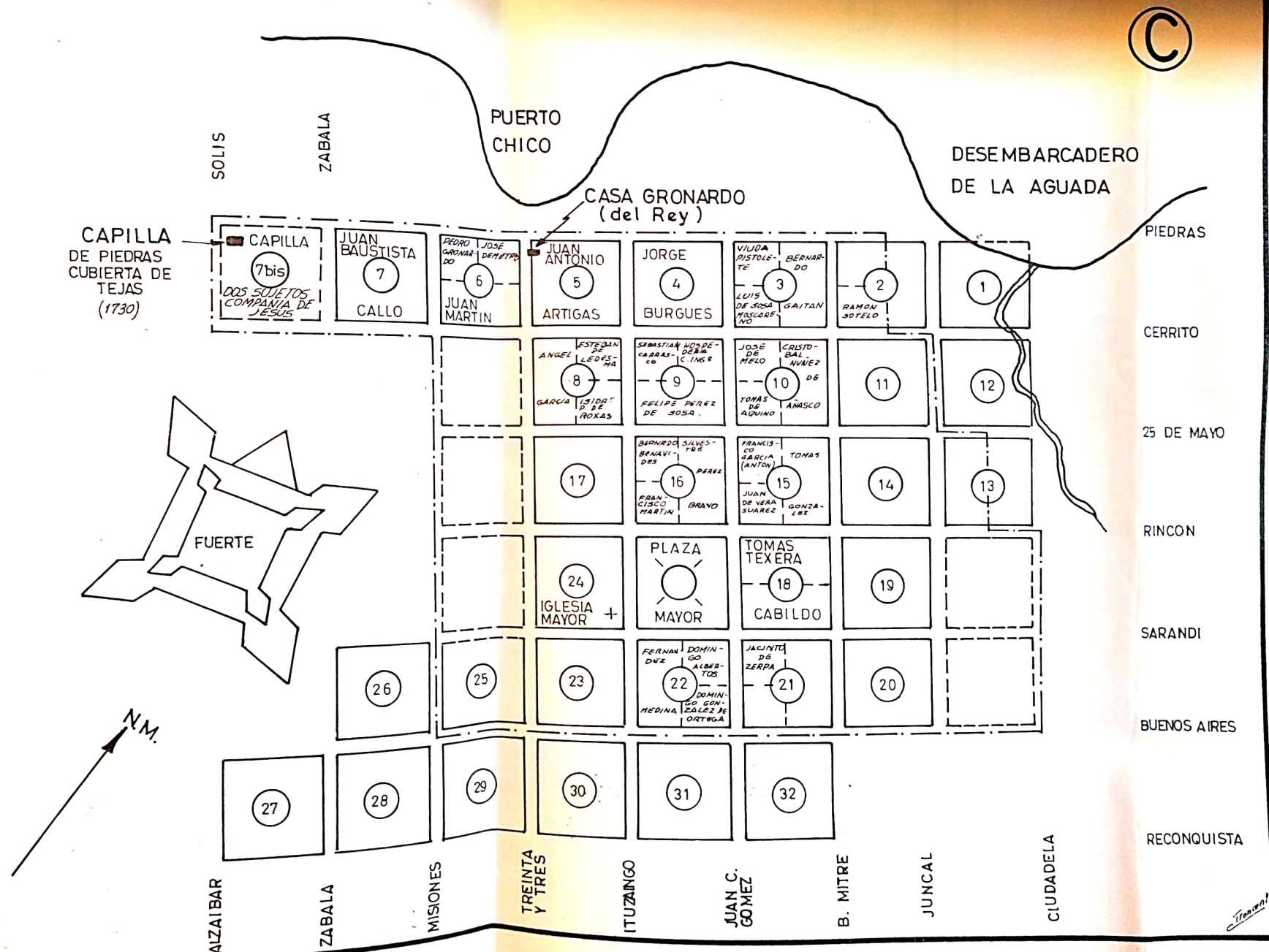
PLANO PARCELARIO DE LAS MERCEDES
DEL ACTA MILLAN (24 DIC. 1726)

LIMITE PLANO
PETRARCA 1730



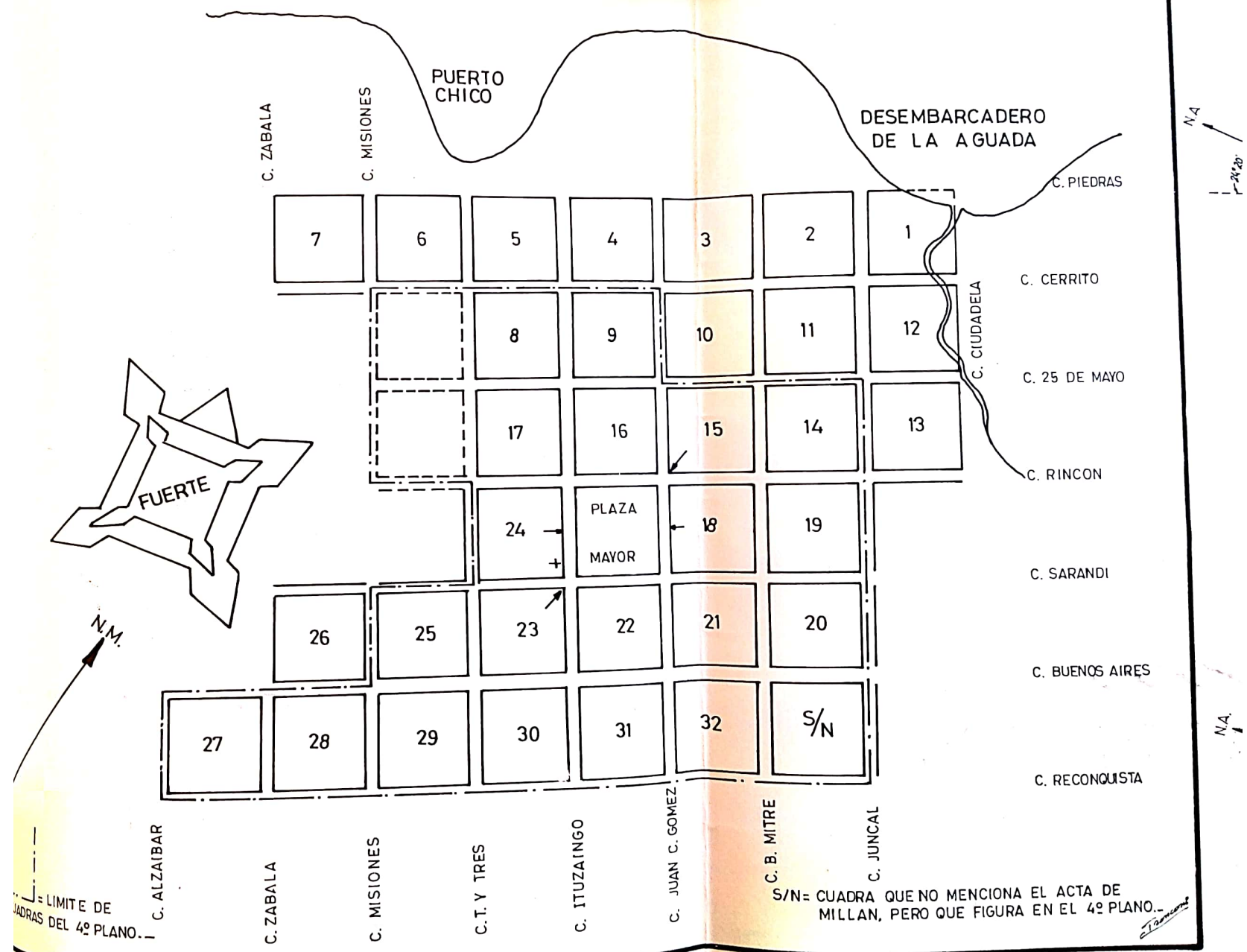
PLANO PARCELARIO DE LAS MERCEDES EN LOS HECHOS (1726 - 1729) .-

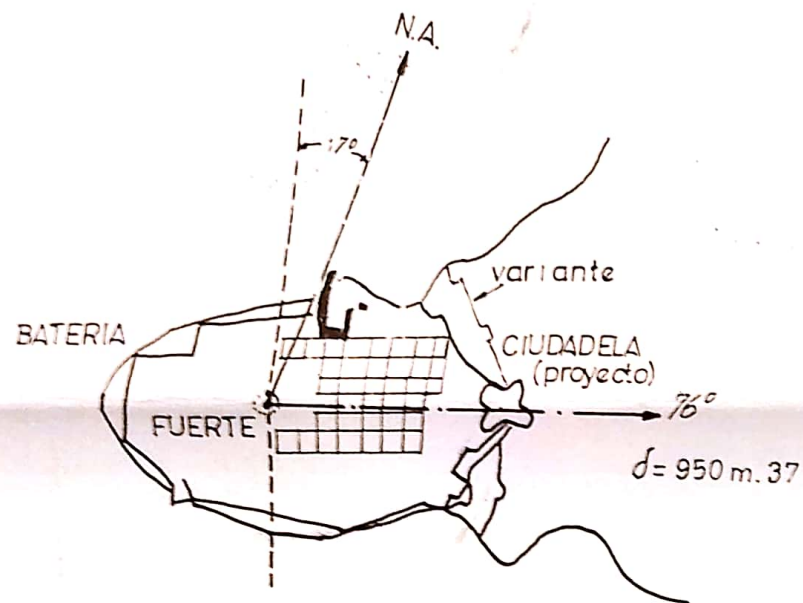
— — — — — Plano Petrarca..1730..-



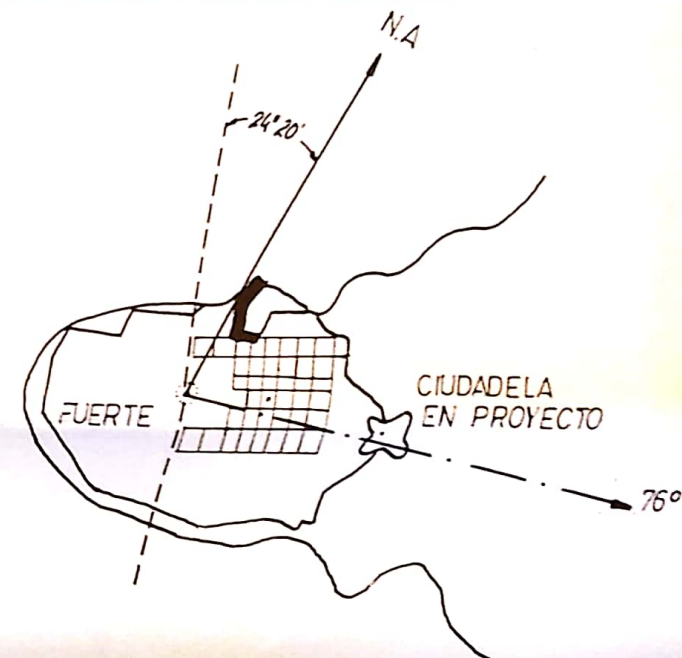
PLANO DEL ACTA DEL Cap. PEDRO MILLAN.
 AMANZANAMIENTO, SEGUN INTERPRETACION Agr. ROS Y CUADRAS QUE FIGURAN EN EL 4º PLANO.
 Año 1727) DEL Cap. Ing. DOMINGO PETRARCA.

(D)





DAMERO EN EL PLANO 4º: N. 17ºO.
CON ORIENTACION ERRONEA..

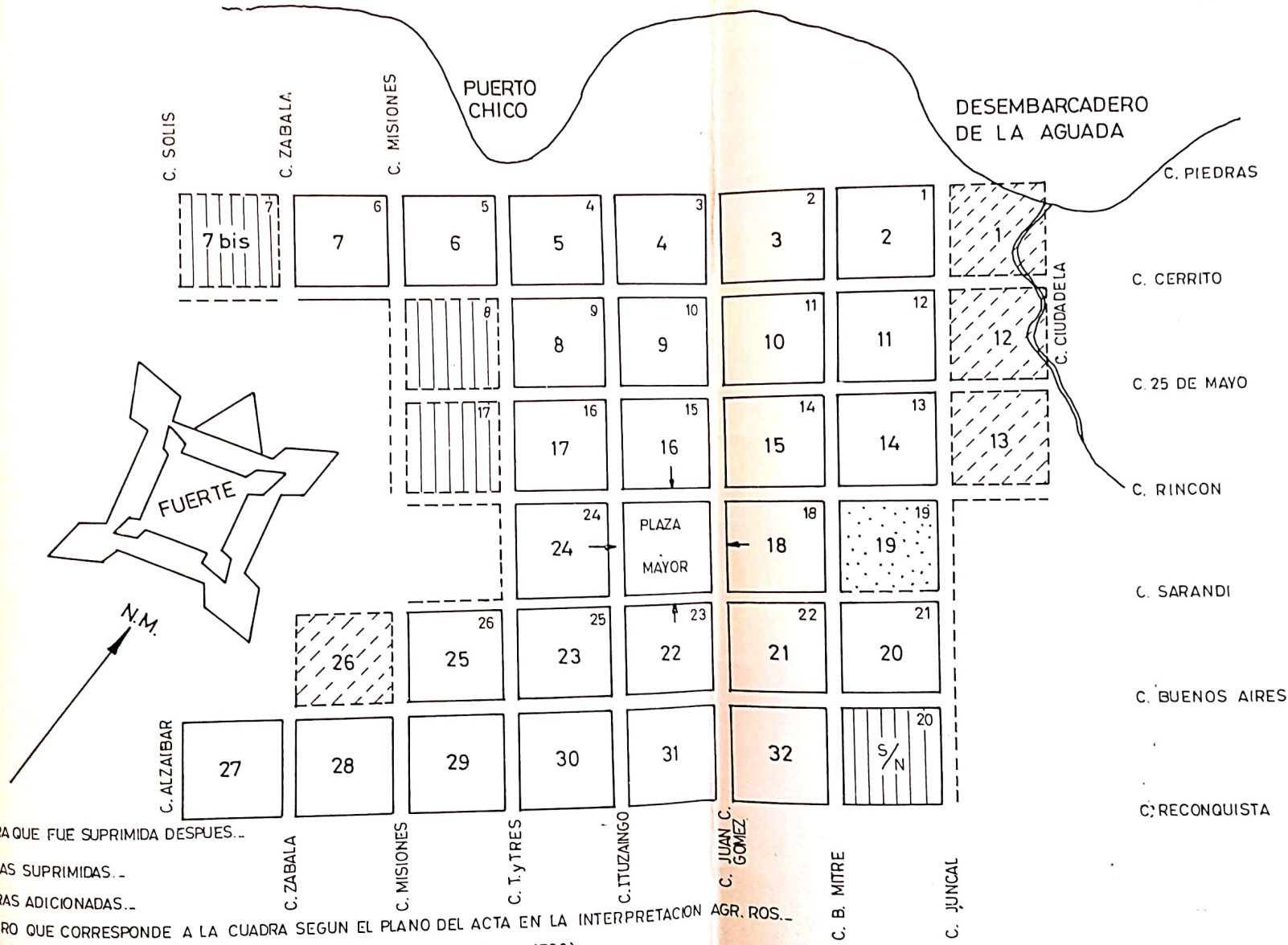


DAMERO BIEN ORIENTADO: 24°20' N.O.

PRUEBA MEDIANTE UN CALCO Y REDUCCION DEL DAMERO DEL PLANO Nº 4, A LA ESCALA DE LA FOTO DEL Nº 5: 100 V. = 0 m.001935, DE QUE LAS OBRAS DE FORTIFICACION Y CIUDADELA PROYECTADA SE SUPERPONEN EN EL TRAZADO PRIMITIVO.. SE VERIFICO POR METODO DE FOTOMONTAJE..

AÑO 1727-1728... EL CAPITAN INGENIERO DON DOMINGO PETRARCA, CAMBIA LA NUMERACION DE LAS CUADRAS, A RAIZ DE SUPROYECTO DE FUERTE O CIUDADELA EN LA GOLA DE LA PENINSULA, CON SUPRESION DE CUADRAS. N° 1;12;13 y 26 Y AGREGACION DE 7;8 y 17 DESPLAZADAS UNA CUADRA HACIA EL OESTE DE LAS RESPECTIVAS DEL PLANO DEL ACTA, Y LA S/N 20... LOS POBLADORES, SE UBICARAN EN LAS RESPECTIVAS MANZANAS QUE MENCIONA EL ACTA MILLAN, PERO CON LA NUEVA NUMERACION ADOPTADA POR EL Cap. Ing. PETRARCA...

(E)

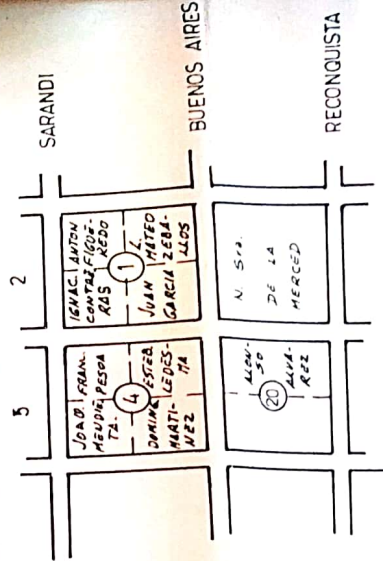


COMPROBACION TEORIA Agr. ROS

PERMUTA 14/12/733 ESTEBAN DE LEDESMA CON JUAN MARTIN CARRASCO, ESTABLESE AL SUR CO-

MO LINDERO: C.R.P.M. SITIO QUE FUE DE ALONSO ALVAREZ, YA DIFUNTO... (ver plano B)... LUEGO LA S/N PASO A SER LA N° 20 CON SU CONCESIONARIO.

(1) y (2) = CUADRAS Y VECINOS DEL PUEBLO EN



COMPROBACION TEORIA Agr. ROS

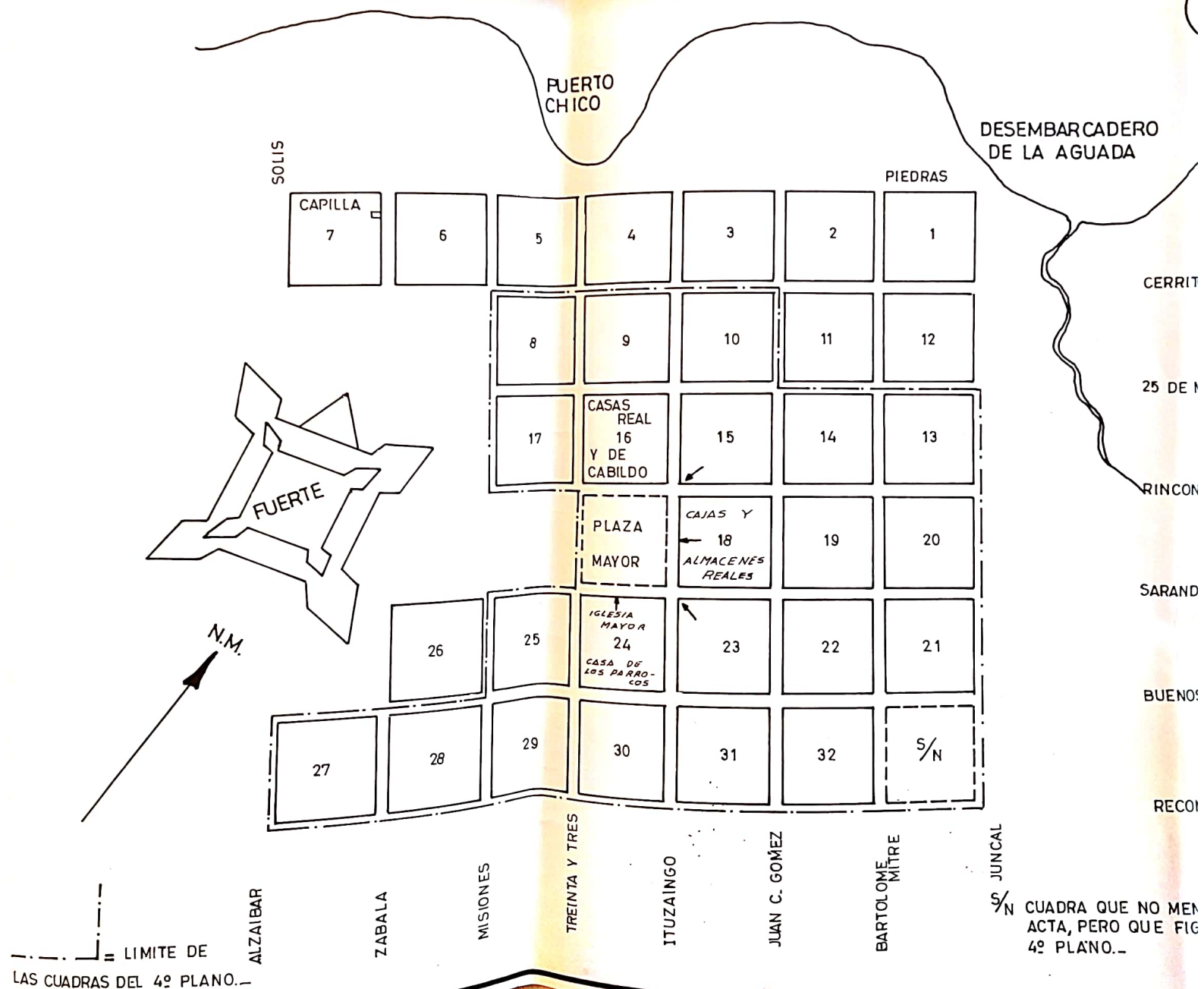
PERMUTA 14/12/733 ESTEBAN DE LEDESMA CON JUAN MARTIN CARRASCO, ESTABLESE AL SUR COMO LINDERO:

C.R.P.M. SITIO QUE FUE DE ALONSO ALVAREZ, YA DIFUNTO... (ver plano B)... LUEGO LA S/N PASO A SER LA N° 20 CON SU CONCESIONARIO...

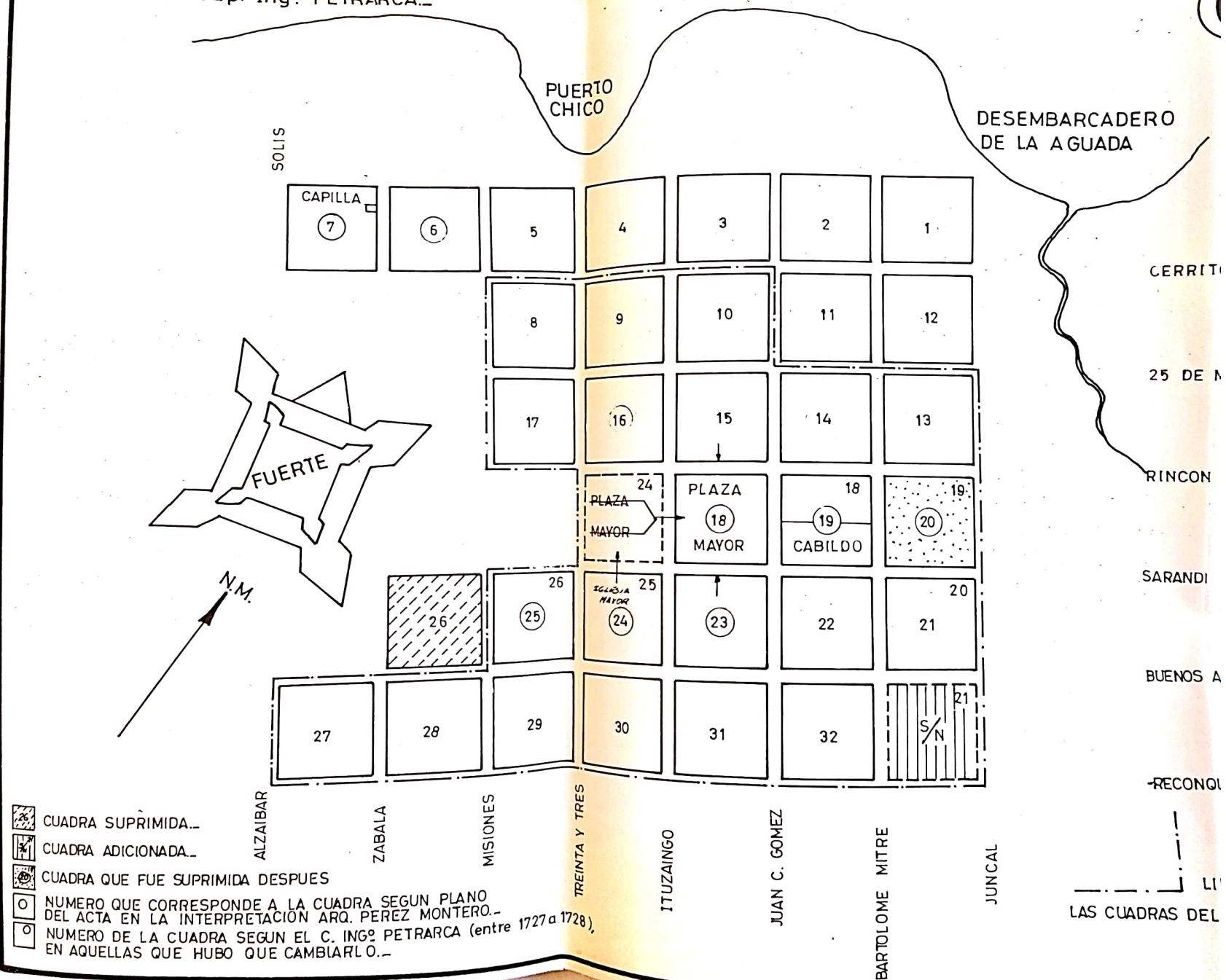
① y ④ = CUADRAS Y VECINOS DEL PUEBLO EN PLANO DE PETRARCA DE 1730...

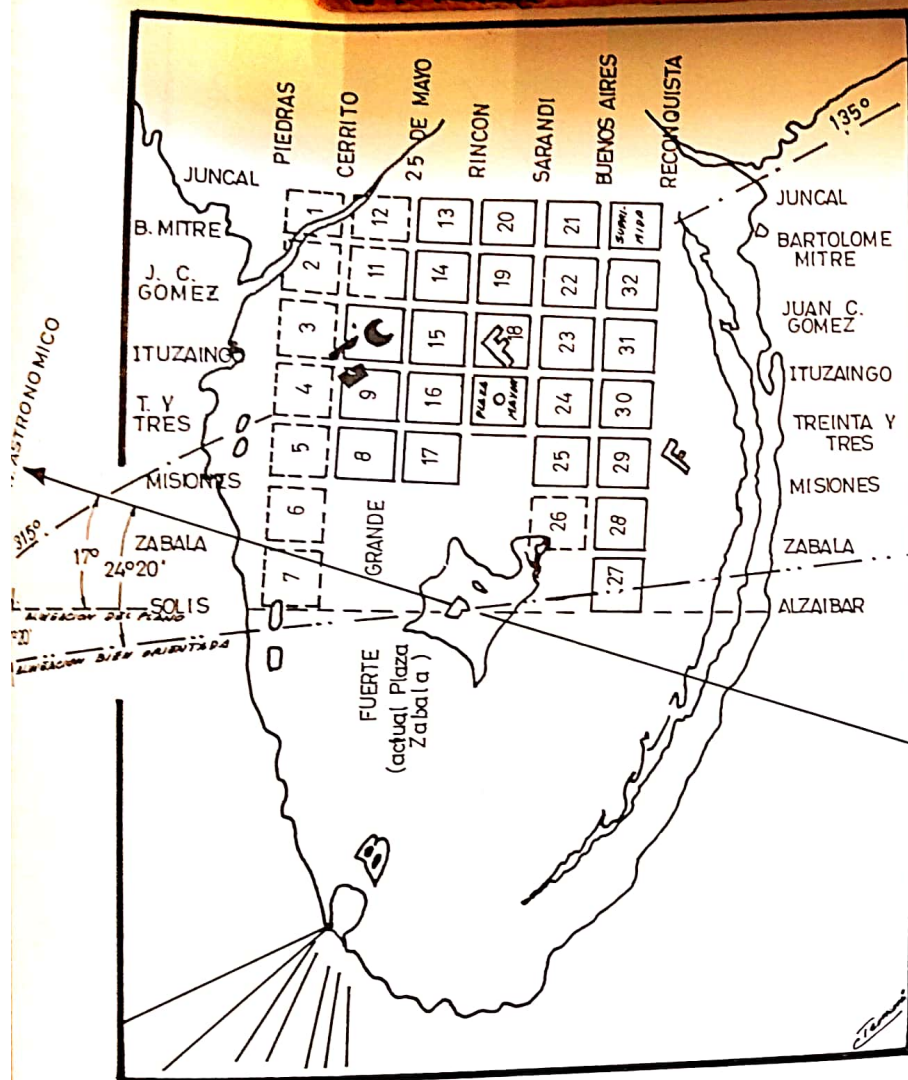


PLANO DEL ACTA DEL Cap. PEDRO MILLAN
 AMANZANAMIENTO, SEGUN INTERPRETACION Arq. C. PEREZ MONTERO, Y CUADRAS QUE FIGURAN
 EN EL 4º PLANO (año 1727) DEL Cap. Ingº DOMINGO PETRARCA.-



AÑO 1727 - 1728 EL CAPITAN INGENIERO DON DOMINGO PETRARCA CAMBIA LA NUMERACION DE CIERTAS CUADRAS, A RAIZ DE LA SUPRESION DE LA N° 26.. REQUIERE CAMBIAR, LA PLAZA MAYOR, CUADRAS PARA IGLESIA MAYOR Y PARA CABILDO, Y AGREGACION DE S/N°... LOS POBLADORES, SE UBICARAN EN LAS RESPECTIVAS MANZANAS QUE MENCIONA EL ACTA MILLAN, PERO CON LA NUEVA NUMERACION ADOPTADA POR EL Cap. Ing° PETRARCA..



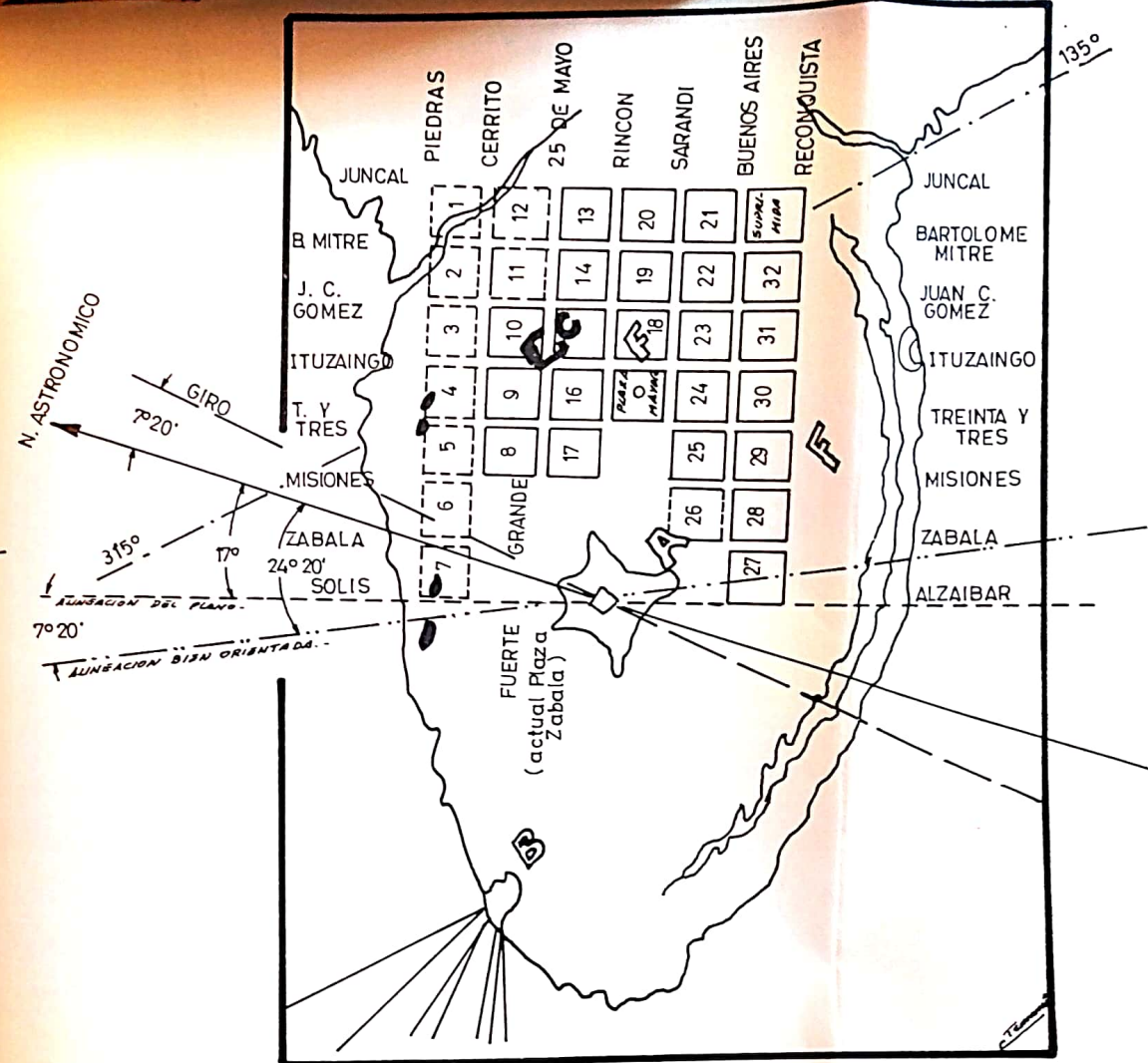


LAM. 34 - EL CABILDO pag. 284: "PLANO DE PETRARCA DE 1727... APARECEN INDICADAS LAS CUATRO CASAS EN LA "RIBERA DEL PUERTO"..."

NUMERACION SEGUN INTERPRETACION DEL ARQUITECTO PEREZ MONTERO...

□ CUADRAS EXTRAPOLADAS POR DICHO AUTOR...

NOTA: Las acotaciones angulares, me pertenecen. (J.P.J.)



LAM. 34 - citada: CON LA VERDADERA POSICION DE LAS "MANCHAS" (casas), MEDIANTE SU GIRO DE 7°20' AL ESTE, CONSERVANDO FIJO EL DAMERO...

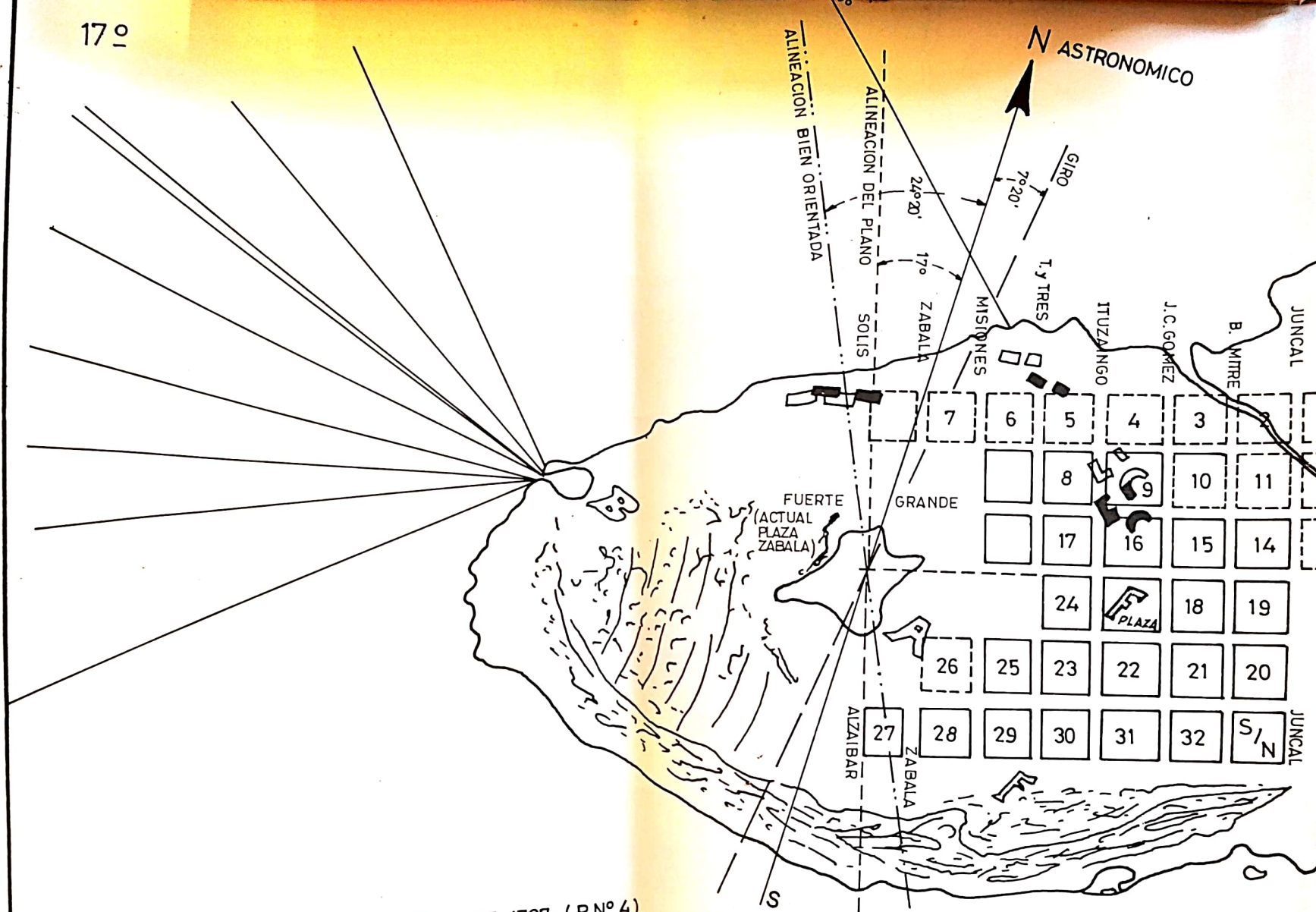


FOTO DEL PLANO DEL ING. PETRARCA DE 1727 (P. Nº 4)..

FIGURA EXTRAPOLADO CON LINEAS DE PUNTOS, EL RESTO DE CUADRAS, HABIENDOSE
 NUMERADO CONFORME LA INTERPRETACION DEL AGR. ROS DEL ACTA DE MILLAN.

- □ "MANCHAS" ó CASAS COMO FIGURAN EN LA FOTO..
- ■ "MANCHAS" ó CASAS UNA VEZ GIRADAS 7° 20' AL ESTE, O SU EQUIVALENTE:
 DE PERMANECER ELLAS FIJAS Y DE GIRAR EL DAMERO CAMBIANDO LA
 ORIENTACION DE ALINEACION DE 17° A 24° 20' N.O. COMO LES CORRESPONDE..
- ⌌ REDUCTO PORTUGÜES, DESPUES DEL GIRO.. (VER CUADRAS Nº 9 y Nº 16)

17°

315°

N. A.

CALLES ORIENTADAS AL
RUMBO N. 17° O. CUANDO
LES CORRESPONDE N. 24°
20' OESTE...



A = EL FUERTE GRANDE
B = BATERIA
C = "SITUACION QUE HIZIERON PARA EL PUEBLO"
24 CUADRAS INCLUSO LA PLAZA (F)

FOTO MONTAJE DE PLANOS DEL INGENIERO D. PETRARCA
PLANOS Nos. 4 y 5 DEL AÑO 1727.

Nomenclatura: interpretación del Agr. ROS...
(LA Nº 26 FUE SUPRIMIDA) (S/n NO FIGURA EN EL ACTA DE MILLAN)

3150

CALLES ORIENTADAS AL RUMBO
N. 17° O. CUANDO LES CORRES-
PONDE N. 24° 20' OESTE.

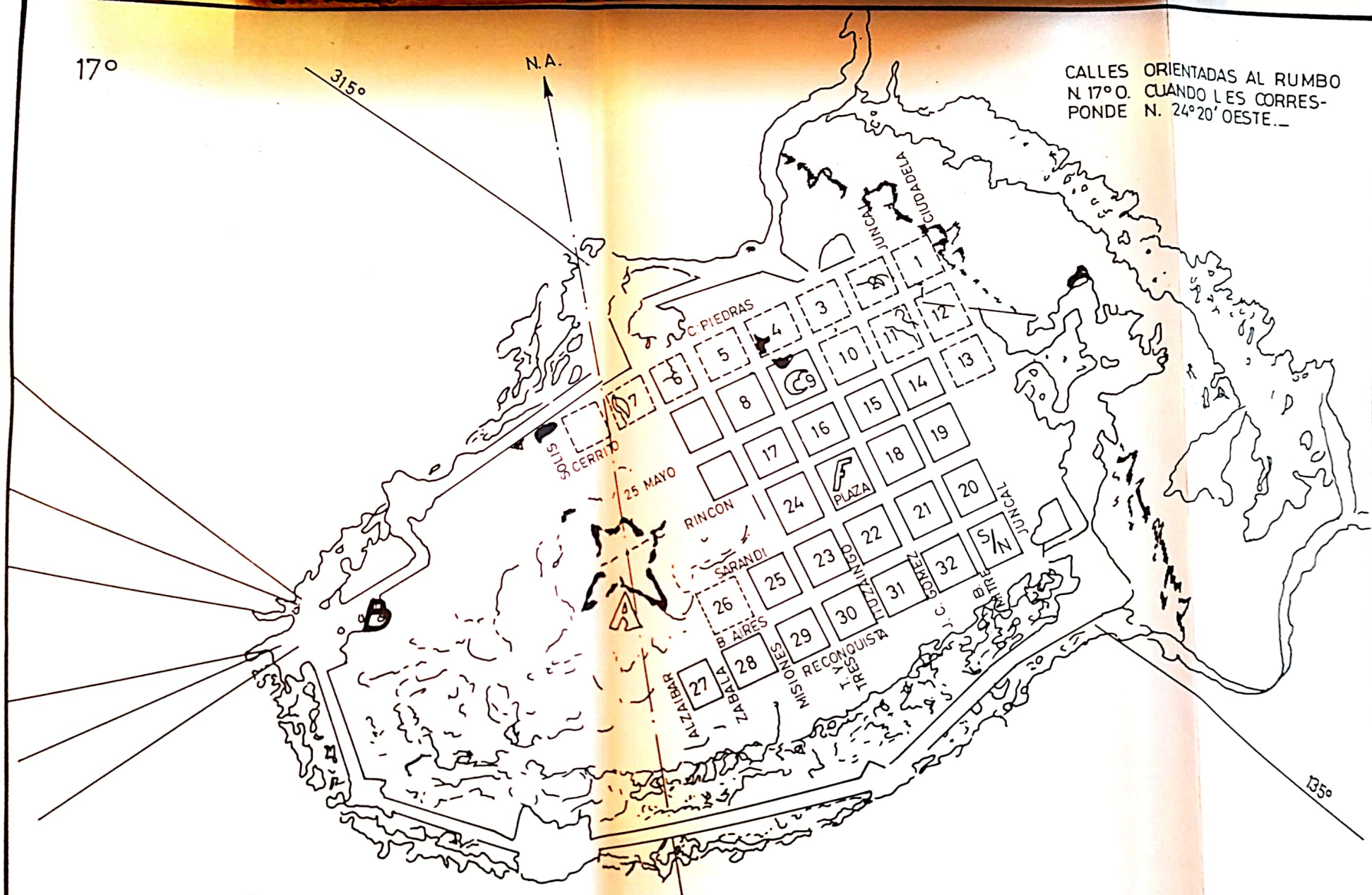


FOTO MONTAJE DE PLANOS DEL INGENIERO D. PETRARCA
PLANOS Nos. 4 y 5 DEL AÑO 1727.-
Nomenclatura: interpretación del Agr. ROS
(LA Nº 26 FUE SUPRIMIDA) (S/n NO FIGURA EN EL ACTA DE MILLAN)
con números = CUADRAS EXTRAPOLADAS, PARA INTEGRAR EL DAMERO DE DICHA ACTA.-

FE DE ERRATAS

Pág.	Línea	Dice	Debe De
4	27	Gornarán	Gorriará
5	15	ha	a
6	6	mas	más
8	18	pérez	Pérez
11	7	razantes	rasantes
11	12	correjida	corregida
12	11	analisar	analizar
13	10	analisan	analizan
14	8	analizada	analizada
16	11	pafría	patria
19	39	travéz	través
21	20	trasladado	trasladado
33	15	capitular	Capitular
34	7	(agregar)	en forma
42	10	Situación	Situación
48	34	prolijidad	prolijidad
49	20	;	(suprimirlas)
49	21	analirar	analizar
53	4	Plana	Plaza
55	42	inclusives	inclusive
57	19	este	Esto
60	35	y	v
60	35	ya	va
67	1	fui"	fui
68	1	cómo cuándo	cómo, cuándo
68	4	Blanca	Blanco
80	20	Damaceno	Damasceno

AMPLIACION

En pág. 30 — Línea 28.-

Una particularidad del Plano: cita una única mujer, como pobladora, a "D^a Josepha Periz", en la Mz 18 de su plano, o sea Josefa Perez de Abal, canaria de la segunda expedición, que pasó a Buenos Aires enseguida.

También es curioso, que en la cuadra N° 13, Petrarca indica como "VEZINO DE ESTE PUEBLO DESDE EL AÑO 1730", a Gerónimo Pistolet (Eustache), cuando el Acta Millán de 1726, indicó que se ahogó en Río de Santa Lucía, repartiéndosele a su viuda (Victoria Cames de Portocarrero), con una hija, un solar de Cuadra N° 2 .

Com. Papel Ley 13.349 Art. 79

Dep. Leg. 128156/77

Se terminó de imprimir en la División Imprenta
del Departamento de Estudios Históricos
del Estado Mayor del Ejército a los 17
días del mes de enero de 1978.

Acompaña un anexo con 13 planos.

Tiraje 400 ejemplares
Montevideo. Uruguay